Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Programa de Apoyo a la Agenda Digital - Contrato de Préstamo 4650/OC-PR (PR-L1153)

Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/ PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO , INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" -ID N° 388.552 AD REFERENDUM

DICIEMBRE 2020

SEPA N° PAAD-269-LPI-B

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 41
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 56
Sección IV. Países Elegibles 60
Sección V. Formularios de la Oferta 63
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 91
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 92
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 209
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 210
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato 229
Sección IX. Formularios de Contrato 238

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales 4
1. Alcance de la Licitación 4
2. Fuente de Financiamiento 4
3. Prácticas Prohibidas 5
4. Oferentes Elegibles 11
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios 13
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 14
6. Secciones del Documento de Licitación 14
7. Aclaraciones al Documento de Licitación 15
8. Enmienda al Documento de Licitación 15
C. Preparación de las Ofertas 16
9. Costo de la Oferta 16
10. Idioma de la Oferta 16
11. Documentos que Componen la Oferta 16
12. Carta de Oferta y Listas de Precios 17
13. Ofertas Alternativas 17
14. Precios de la Oferta y Descuentos 18
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 20
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 20
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 21
18. Período de Validez de las Ofertas 21
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 22
20. Formato y Firma de la Oferta 24
D. Presentación y Apertura de las Ofertas 25
21. Cierre e Identificación de las Ofertas 25
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 26
23. Ofertas Tardías 26
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 26
25. Apertura de las Ofertas 27
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 29
26. Confidencialidad 29
27. Aclaraciones sobre las Ofertas 29
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 30
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 30
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones 31
31. Corrección de Errores Aritméticos 31
32. Conversión a una Sola Moneda 32
33. Margen de Preferencia 32
34. Evaluación de las Ofertas 32
35. Comparación de las Ofertas 34

36. Ofertas Anormalmente Bajas 34
37. Mejor Oferta Final o Negociaciones 34
38. Calificación del Oferente 35
39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 35
40. Plazo Suspensivo 36
41. Notificación de la Intención de Adjudicar 36

F. Adjudicación del Contrato 36
44. Notificación de la Adjudicación 37
45. Explicaciones del Comprador 38
46. Firma del Contrato 39
47. Garantía de Cumplimiento 40
48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 40

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL)** de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra "día" significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**[1].

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato

[1] En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes,

ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco,

discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

(a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

(a) tienen control[3] de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o

(b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

(c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o

(d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

(e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o

(f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

(g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

(h) tiene una estrecha[4] relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del

[3] Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

[4] Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco

de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de

acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de Oferta,** preparada con arreglo a la IAO 12;

(b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;

(f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;

(i) **Calificacione**s: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos.

Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con

prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se

inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

(a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**;

(b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado, o

(d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso

de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:

(i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

(ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL.**

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá

incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se

intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).

25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.

27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "*desviación*" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "*reserva*" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

(c) "*omisión*" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;

(f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y

(g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final

37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.

37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.

37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

38. Calificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier

39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación

Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

40. Plazo Suspensivo

40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

41. Notificación de la Intención de Adjudicar

41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;

(e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;

(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un

Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.

42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44. Notificación de la Adjudicación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en

las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;

(f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes,

sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	El número de referencia de la Licitación es: ***MITIC /PAAD N° 06/2020*** El Comprador es: ***Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)*** El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: ***LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO , INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" - ID N° 388.552 AD REFERENDUM***
IAO 1.1	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: **No Aplica**
IAO 1.3 **Sistema electrónico de adquisiciones**	El Comprador ***usará el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/*** *como* sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: ***Publicación de la licitación, las enmiendas y las aclaratorias del documento del llamado.***
IAO 2.1	El Prestatario es: Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***US$ 130.000.000*** El nombre del Proyecto es: ***Contrato de Préstamo 4650-OC-PR Programa de Apoyo a la Agenda Digital***
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Carlos M. Ovando P Coordinador de Adquisiciones de la UEP. Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E2, oficina de la UOC. Ciudad: Asunción Código postal: N/A País: Paraguay Teléfono: +595 21 217 9888 / +595 21 217 9330 Facsímile: +595 21 217 9330 Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py Fecha tope para aclaración de ofertas: **21 días antes de la fecha tope para entrega de ofertas**
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma en que debe ser presentada la oferta es en **castellano** y solamente los catálogos podrán ser presentados en otros idiomas con su correspondiente traducción al idioma castellano. La traducción podrá ser simple, no necesariamente efectuada por un traductor matriculado.
IAO 11.1 (j)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a. Contratos ejecutados, o certificados, o actas de entrega, o facturas, u órdenes de compra. b. Certificados emitidos por clientes donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio de los equipos y/o servicios, incluyendo el tiempo en operación. c. **Capacidad Finacniera** • **Para empresas nacionales e internacionales:** presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) • **Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC):** presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 • **Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP):** presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019

	• **Para contribuyentes exclusivamente de IVA General:** presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019 En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE con los Balances en estado activo. Para firmas internacionales, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora indeprndeinte. En todos los casos redactados en idioma castellano o traducidos al idioma castellano por un traductor profesional matriculado (el traductor podrá estar matriculado en Paraguay o en el país del Oferente, indistintamente). d. Documentos legales requeridos: Ver Anexo A e. Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas con todos los datos técnicos solicitados. El Oferente deberá completar en su totalidad los ítems especificados. La falta de presentación de este documento no será subsanable . f. Catálogos y folletos originales del fabricante en el idioma español y/o inglés que corroboren la información técnica y no técnica declarada en las Especificaciones Técnicas. Se debe adicionalmente indicar en cada ítem el número de página del documento técnico donde se referencie al cumplimiento de dicho ítem. g. Documentos que acrediten lo exigido en el numeral 3. Calificación del Oferente IAO 38, Experiencia y Capacidad Técnica relacionado con la siguiente exigencia Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 17.2 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.3) y (b.4). h. El Acta de Intenciones de APCA deberá seguir estrictamente el texto del formulario incluido en la Sección V.
IAO 13.1	**NO** se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente ***no serán*** ajustables.
IAO 14.6	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al ***100 %*** de los artículos En caso que el oferente no cotice el 100% de los bienes y servicios requeridos será descalificado.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es Incoterms 2020

IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	El lugar de destino convenido es: conforme a los lugares determinados para cada equipamiento, vistos en la **Sección VI, Requisitos de Bienes y Servicios Conexos** En todos los casos en que el proponente deba trasladar equipamiento, serán de responsabilidad de éste, y por su cuenta y cargo: la carga de materiales en origen, el traslado de origen a destino, y la descarga en destino. Serán de su responsabilidad todos los daños que pudieran sufrir los equipos hasta el momento de aceptación por parte de MITIC durante la carga, traslado, descarga, instalación y puesta en operación mencionados. No se aceptará como justificación para el incumplimiento de los términos y condiciones de este pliego de bases y condiciones los retrasos o daños que los equipos sufran durante su traslado, instalación y puesta en operación.
IAO 15.1	El Oferente ***está*** obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 16.4	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos de fábrica) es**: 48 meses contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisoria (CRP). -**
IAO17.2 (a)	**Se requiere** la Autorización del Fabricante.
IAO 17.2 (b)	**Se requieren** Servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de ***120*** días, días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	El factor es **1% anual** acumulado para las Ofertas en moneda nacional y es **0.5 % anual** acumulado para las porciones en moneda extranjera.
IAO 19.1	La oferta deberá incluir una **Garantía de Mantenimiento emitida por un Banco** conforme al formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. En caso de que la Garantía Bancaria sea emitida por una entidad fuera del país del Contratante deberá acreditar según lo establecido en la sección I, clausula 21.2 (b).
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ningún otro tipo de garantía.
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: ***tres (3) distribuidos de la siguiente manera: 2 en Formato físico y 1 en formato digital, el cual deberá ser escaneado del original.***
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en**:** • *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o*

	• *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.*

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4 Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4, oficina de la UEP. Ciudad: Asunción Casilla de Correo: No Aplica País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 16 de febrero de 2021 Hora: 09:00 a.m. Los Oferentes **NO** tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4 Número de Piso/Oficina: BLOQUE E4 , oficina de la UEP. Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: 16 de febrero de 2021 Hora: 09:30a.m
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de 1 (un) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. ***Cada Oferta será numerada y firmada por un representante con sus iniciales.***
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio ***más alto*** del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: ***Dólares Americanos.*** La fuente del tipo de cambio será: ***Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP)*** La fecha del tipo de cambio será: ***7 días corridos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas***
IAO 33.1	*La Preferencia Nacional **NO** será un factor de evaluación de la oferta.*
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por ***el total.***
IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: NO (b) Desviación el plan de pagos: NO (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***20%***. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un **20%.**
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado ***no debe*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:

	Atención: Programa de Apoyo de la Agenda Digital. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4, oficina de la UEP País: Paraguay Teléfono: +595 21 217 9888 / +595 21 217 9330 Dirección de correo electrónico: uepagendadigital@mitic.gov.py

Anexo A

Documentos Legales requeridos para la presentación de la Oferta

1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Personas físicas

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

b. Copia autenticada del Documento de Identidad.

c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.2. Personas Jurídicas.

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

b. Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

1.3. En caso de APCA / Consorcio

a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda.

b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** *(Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso)* **y 3** *(En*

el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato) **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público

c. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)

1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido en la Sección V Formularios. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.

Los Oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE con estado ACTIVO.

2. Documentos legales requeridos para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte.

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en la

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, documentos de constitución o equivalentes.

d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente; o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

2.3. Oferentes en APCA / Consorcio

a. Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en los incisos de los numerales 2.1. y 2.2. precedentes, según corresponda.

b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** *(Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso)* **y 3** *(En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato)* **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención

deberán estar certificadas por Escribano Público o equivalente en el país emisor. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública o instrumento equivalente en el país emisor por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes, pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar debidamente legalizado.

2.4. Disposición común para los Oferentes individuales y en APCA / Consorcio

a. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

b. Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros debidamente legalizado.

Anexo B

Documentos Legales requeridos para la firma del Contrato

Para la firma del Contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Oferentes adjudicados domiciliados en la República del Paraguay

1.1. Personas Físicas

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Documento de Identidad o en el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.2. Personas Jurídicas

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

f. Documento de Identidad del apoderado.

1.3. APCA / Consorcio

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia para cada integrante de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;

f. Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

g. Documento de Identidad del apoderado.

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay

2.1. Personas Jurídicas

a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;

b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;

c. Constancia de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o su equivalente en el país de origen.

d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública.

e. Documento de Identidad del apoderado

f. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Oferente deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

g. Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

2.2. APCA / Consorcio

a. Para APCA/consorcios constituidos:

- Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
- Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen;

b. Para APCA/consorcios constituidos para este llamado:

- Documentos de constitución con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;

c. Para ambos casos:

- Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Documento de Identidad del apoderado.
- Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

Nota: ***Para la firma del Contrato se deberán adjuntar los documentos que en la etapa de presentación y evaluación de ofertas se hayan entregado como Declaración jurada y/o copias autenticadas por Escribano Público, en caso de copias de documentos autenticados por Escribano Público fuera del País del Contratante, este deberá estar Apostillado.***

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Margen de Preferencia (IAO 33)

NO APLICA

2. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

3. Calificación del Oferente (IAO 38)

3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada conforme a la **IAO 11.1 (j),** que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

•Para empresas nacionales e internacionales

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo

A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019)

Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito.

- **Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC):**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018,2019)

A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019

Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito

- **Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP)**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)

A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019

Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito

- **Para contribuyentes exclusivamente de IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)

A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019

Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada conforme a la **IAO 11.1 (j),** que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia General:

(b.1) El Volumen de facturación anual promedio, en bienes y servicios, de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a **675.000** dólares americanos, verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (j), sub ítem (a).

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y

- Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%

(b.2) Acreditar haber proveído en los últimos diez (10) años, incluyendo el 2020 bienes y/o servicios similares a la naturaleza de este llamado en al menos 2 de algunos de estos rubros: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación de Infraestructura de TI ,Storage, Firewalls, Switches, Racks, Servidores y Access Point a través de Facturas y/o Contratos y/o Órdenes de Compra cuya sumatoria resulte de al menos el 30% del valor de la oferta . Se debera presentar documentos donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio, verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (j), sub ítem (b).

Experiencia Específica

(b.3) Deberá haber instalado en los últimos cinco (5) años, como mínimo dos (2) soluciones que incluyan:

1. Wireless controller, o

2. Instalación de Acces Point (outdoor o indoor, al menos un 30% de instalación del tipo outdoor)

(b.4) Deberá tener experiencia brindando servicio y asistencia técnica en los últimos cinco (5) años, al menos una (1) de las soluciones mencionadas en el ítem (b.3)

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada conforme a la **IAO 11.1 (j)** sub ítem (a y b)**.,** que demuestre el cumplimeinto de lo requerido en los puntos (b3)y (b4) .

El oferente debe contar con un sistema de apertura de tickets, que le permita registrar los incidentes y/o solicitudes que se generen además de poder realizar el seguimiento respectivo, a través de su portal Web y una línea de contacto telefónico habilitada 24x7x365. El oferente deberá adjuntar el manual de procedimientos de uso de la herramienta

Project Manager. El Oferente, a los fines de garantizar la capacidad de gestionar un proyecto de la envergadura del presente llamado, deberá demostrar contar con un profesional certificado en gestión de proyectos como PMI, Prince, PM4R, o similares, en su nómina de empleados permanentes o a ser contratado. Para este efecto deberá presentarse junto con la oferta el Curriculum vitae del profesional, acompañado de su certificación vigente.

En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del profesional certificado, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado para gestionar el proyecto

Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Certificados de Capacitación Técnica (de al menos dos técnicos) de las versiones recientes de: Seguridad, Servidores, Switches, Routers, Software de Virtualización. Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente o podrá ser subcontratado.

En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del profesional certificado, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado

Si se tratare de un APCA , se considerará la sumatoria de la experiencia y capacidad de las empresas que conforman el APCA.

Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 17.2 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.4).

En caso APCA, la experiencia y capacidad técnica exigida precedentemente para un licitante individual podrá ser cumplida en forma combinada por todos los integrantes de la asociación empresaria. Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 17.2 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.4)

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: *Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

(a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
(b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
(c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
(d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

---

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta **64**
Formulario de Información sobre el Oferente **68**
Formulario de información sobre los miembros de la APCA **70**
Formularios de Listas de Precios **72**
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados **73**
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* **74**
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador **78**
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta **82**
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) **84**
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta **86**
Autorización del Fabricante **88**

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación]*.
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

> Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]*. *[No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5]*.

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.

(p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

(q) **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: *[indique el nombre jurídico del Oferente]*.
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*.
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*.
4. Año de registro del Oferente: *[indique el año de registro del Oferente]*.
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado]*.
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*. Números de teléfono*: [indique los números de teléfono del representante autorizado]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial,

- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]*.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente *[indique el nombre jurídico del Oferente]*.
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]*.
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]*.
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]*.
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*.
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Números de teléfono: *[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]*.

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos]*.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados (NO APLICA)

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____

Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP *[indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
Ítem 1.1	Caja terminal			321							
Ítem 1.2	Cartelería con soporte tipo totem			321							
Ítem 1.3	Access Point (AP) con antenas			321							
Ítem 1.4	Inyector PoE			321							
Ítem 1.5	Materiales y accesorios de instalación en IGEP			1							

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
Ítem 1.6	Plataforma centralizada			1							
Ítem 1.7	Servidores			2							
Ítem 1.8	Storage			1							
Ítem 1.9	Switch SAN			1							
Ítem 1.10	Rack			4							
Ítem 1.11	Computador			1							

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
Ítem 1.12	Videowall			1							
Ítem 1.13	MINI-CORE: Router			2							
Ítem 1.14	MINI-CORE: FireWall			2							
Ítem 1.15	MINI-CORE: Switch			2							
Ítem 1.16	Contact center automatizado (chatbot)			1							

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
Ítem 1.17	Materiales y accesorios en NOC y DataCenter			1							
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores]*.

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador

_____

(Ofertas de los Grupos A y B)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los Bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
Ítem 1.1	Caja terminal		321						
Ítem 1.2	Cartelería con soporte tipo totem		321						
Ítem 1.3	Access Point (AP)		321						
Ítem 1.4	Inyector PoE		321						
Ítem 1.5	Materiales y accesorios de instalación en IGEP		1						
Ítem 1.6	Plataforma centralizada		1						

País del Comprador

_____

(Ofertas de los Grupos A y B)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los Bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
Ítem 1.7	Servidores		2						
Ítem 1.8	Storage		1						
Ítem 1.9	Switch SAN		1						
Ítem 1.10	Rack		4						
Ítem 1.11	Computador		1						
Ítem 1.12	Videowall		1						
Ítem 1.13	MINI-CORE: Router		2						
Ítem 1.14	MINI-CORE: FireWall		2						
Ítem 1.15	MINI-CORE: Switch		2						

País del Comprador

_____

(Ofertas de los Grupos A y B)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los Bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
Ítem 1.16	Contact center automatizado (chatbot)		1						
Ítem 1.17	Materiales y accesorios en NOC y DataCenter		1						
								Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
2.1	Servicio de Montaje e instalación (*)			321 Unidad		
2.2	Servicio de Configuración y puesta en marcha en el NOC y Datacenter			1 Global		
2.3	Servicio de garantía y mantenimiento			hasta el 31 de diciembre de 2024		
2.4	Sercvicio de Capacitaciones de 40 horas			3 Unidad		
2.5	Servicio profesional			160 Horas		
2.6	Servicio de Migracion de Sala			1 Global		
2.7	Servicio de Migracion del Datacer			1 Global		
2.8	Póliza de Seguro por el 100% de los bienes, contra todo riesgo			1 Global		
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

SDO n.°: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]*.

Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*.

Fecha: *[Indique la fecha]*.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°: *[Indique el número de referencia de la Garantía]*.

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]*.

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha

firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

_____

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.° _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante]*, **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[1] *[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

---

[1] El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (si lo hubiera)

_____ _____

(Firma) *(Firma)*

(Aclaración y cargo) *(Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta – NO APLICA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Formulario

MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(En caso de haber más de dos empresas, citar) a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado de Licitación Internacional MITIC Nº ____/__ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) de la República del Paraguay.

Cláusula Segunda: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado de Precalificación (dirección del Consorcio).

Cláusula Tercera: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y a cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), se le otorga poder amplio y suficiente para atender y suscribir la solicitud y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Cuarta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio asumen el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

DECLARACIÓN JURADA
(Solo aplica a empresas nacionales)

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".

Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 9392-94
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 95-97
3. Especificaciones Técnicas 98-199
4. Planos o Diseños 200
5. Inspecciones y Pruebas 201
6. Cronograma de Ejecución 202
7. Penalizaciones 202-204
8. Formulario personal asignado 205-207
9. Declaracion Juarada vehiculos propuestos 208

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de artículo	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar de entrega final, según se indica en los DDL**	**Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)**		
					Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]***
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique la descripción de los Bienes]*.	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar]*.	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad]*.	*[Indique el lugar de entrega]*.	*[Indique el número de días después de la **orden de inicio**]*.	*[Indique el número de días después de la orden de inicio]*.	*[Indique el número de días después de la orden de inicio~~]~~.*
Ítem 1.1	Caja terminal	321	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.2	Cartelería con soporte tipo totem	321	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.3	Access Point (AP) con antenas	321	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.4	Inyector PoE	321	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.5	Materiales y accesorios de instalación en IGEP	1	Global	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.6	Plataforma centralizada	1	unidad	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.7	Servidores	2	unidades	Ver anexo 1	60	90	

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de artículo	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar de entrega final, según se indica en los DDL**	**Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)**		
					Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]***
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique la descripción de los Bienes]*.	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar]*.	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad]*.	*[Indique el lugar de entrega]*.	*[Indique el número de días después de la **orden de inicio**]*.	*[Indique el número de días después de la orden de inicio]*.	*[Indique el número de días después de la orden de inicio~~]~~.*
Ítem 1.8	Storage	1	unidad	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.9	Switch SAN	1	unidad	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.10	Rack	4	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.11	Computador	1	unidad	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.12	Videowall	1	unidad	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.13	MINI-CORE: Router	2	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.14	MINI-CORE: FireWall	2	unidades	Ver anexo 1	60	90	

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de artículo	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar de entrega final, según se indica en los DDL**	**Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)**		
					Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]***
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique la descripción de los Bienes]*.	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar]*.	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad]*.	*[Indique el lugar de entrega]*.	*[Indique el número de días después de la **orden de inicio**]*.	*[Indique el número de días después de la orden de inicio]*.	*[Indique el número de días después de la orden de inicio~~]~~.*
Ítem 1.15	MINI-CORE: Switch	2	unidades	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.16	Contact center automatizado (chatbot)	1	unidad	Ver anexo 1	60	90	
Ítem 1.17	Materiales y accesorios en NOC y DataCenter	1	Global	Ver anexo 1	60	90	

Bienes (suministros): se deberán proveer bienes o suministros en la modalidad "llave en mano" para cumplir con todo lo requerido en el presente pliego. En la siguiente tabla se resumen los mismos y sus cantidades:

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	***[Indique descripción de los servicios conexos].***	***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].***	***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].***	***[Indique el nombre del lugar].***	***[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].***
2.1	Servicio de Montaje e instalación (*)	321	Unidad	Según Anexo 1	Conforme cronograma, punto 5
2.2	Servicio de Configuración y puesta en marcha en el NOC y Datacenter	Global	Global	Según Anexo 1	Conforme cronograma, punto 5
2.3	Servicio de garantía y mantenimiento	48	Meses	Según Anexo 1	hasta el 31 de diciembre de 2024 contados desde la emisión del CRP
2.4	Servicio de Capacitaciones de 40 horas	3	Unidad	Según Anexo 1	Utilizada la totalidad de las horas contratadas hasta la vigencia del contrato
2.5	Servicio profesional	160	Horas	Según Anexo 1	Utilizada la totalidad de las horas contratadas hasta la vigencia del contrato

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	***[Indique descripción de los servicios conexos].***	***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].***	***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].***	***[Indique el nombre del lugar].***	***[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].***
2.6	Servicio de Migracion de Sala	Global	Global	Según Anexo 1	15 días hábiles contados desde la fecha de la emisión de la **Orden de Servicio** - Dentro de la vigencia del contrato
2.7	Servicio de Migración de Datacenter	Global	Global	Según Anexo 1	15 días hábiles contados desde la fecha de la emisión de la **Orden de Servicio** - Dentro de la vigencia del contrato
2.8	Póliza de Seguro contra todo riesgo por el 100% del valor de los bienes	Global	Global	---	Finalización del Contrato

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	***[Indique descripción de los servicios conexos].***	***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].***	***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].***	***[Indique el nombre del lugar].***	***[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].***
Servicios: se deberán proveer servicios en la modalidad "**llave en mano**" para cumplir con todo lo requerido en el presente pliego. A continuación se especifican los mismos:					

(*) 25 Servicios de montaje e instalación serán definidos en la etapa de ejecución del contrato, no obstante se aclara que los mismos serán realizados en un radio no mayor a 50 km de las principales capitales departamentales.

3. Especificaciones Técnicas

Bienes

No. de artículo	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas*
Ítem 1.1	Caja terminal	
Ítem 1.2	Cartelería con soporte tipo totem	
Ítem 1.3	Access Point (AP) y Antenas	
Ítem 1.4	Inyector PoE	
Ítem 1.5	Materiales y accesorios en IGEP	
Ítem 1.6	Plataforma centralizada	
Ítem 1.7	Servidores	
Ítem 1.8	Storage	
Ítem 1.9	Switch SAN	
Ítem 1.10	Rack	
Ítem 1.11	Computador	
Ítem 1.12	Videowall	
Ítem 1.13	MINI-CORE: Router	
Ítem 1.14	MINI-CORE: FireWall	
Ítem 1.15	MINI-CORE: Switch	
Ítem 1.16	Contact center automatizado (chatbot)	
Ítem 1.17	Materiales y accesorios en NOC y DataCenter	

Servicios Conexos

Servicio	***Nombre de los Servicios Conexos***	***Especificaciones Técnicas***
2.1	Servicio de Montaje e instalación	
2.2	Equipamiento, software, licencias en los sitios especificados por MITIC.	
2.3	Cajas terminales, equipamiento de red (inyector PoE, AP outdoor, antena) y cartelería, para los nuevos IGEP	
2.4	Realización de cableado de red de energía y aterramiento necesario	
2.5	En los nuevos IGEP	
2.6	En el Data Center	
2.7	En el NOC del MITIC	
2.8	Serivicio de Configuración y puesta en marcha en el NOC y Datacenter	
2.9	Respaldo técnico y garantía	
2.10	Servicio de garantía y mantenimiento	
2.11	Servicio de Capacitaciones de 40 horas	
2.12	Servicio profesional	
2.13	Servicio de Migraciones	

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS – INFAESTRUCTURA IGEP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

GLOSARIO

SAT (Site Acceptance Test): Se realiza el protocolo de aceptación en sitio una vez concluida la instalación de los equipos. Se probará la funcionalidad de cada uno de los elementos que componen la instalación instalada, probando su integración a la gestión y control desde los elementos de campo hasta la conexión con otros sistemas de operación. El protocolo deberá ser firmado por cada una de los procedimientos de prueba definidos y avalado por el MITIC, para su aceptación final. Se realizará un reporte de las pruebas de aceptación.

PID (Proyecto Ingeniería Detalle): es la fase en la que quedan definidos todos y cada uno de los subsistemas, componentes o partes que integran el proyecto, de tal manera que los documentos que lo desarrollan han de ser suficientes para llevarlo a la práctica, ya sea bajo la dirección de los mismos. En general, forman parte de la ingeniería de detalle:

- Planos.
- Planillas.
- Croquis.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones técnicas, entre otros.

CRP (Certificación de Recepción Provisoria): Es el documento por la cual MITIC certifica la recepción provisoria de un suministro o servicio

Orden de Inicio: Documento habilitante para la ejecución del proyecto reuniendo dos requisitos: la firma del contrato de los proveedores de Infraestructura y Conectividad.

Orden de pedido: Solicitud de provisión de bienes y suministros ofertados por el proveedor.

Orden de servicio: Documento habilitante para la ejecucion, instalacion y puesta en funcionamiento de suministros contemplados dentro del coronograma de ejecución.

Orden de instalación: Documento habilitante para la ejecucion, instalacion y puesta en funcionamiento de suministros adicionales que no forman parte del cronograma de ejecución inicial.

OBJETIVO GENERAL

Provisión de equipamiento de infraestructura de conectividad para la implementación de 321 (trescientos veinte y uno) nuevos sitios de Internet Gratuito en Espacios Públicos - IGEP , en modalidad “llave en mano”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Adquisición de equipamiento de red y una plataforma centralizada, a ser instalada en el Data Center del MITIC, que brinde control y gestión integral y que tenga los siguientes módulos: control del equipamiento, portal cautivo, filtro de contenido, control de aplicaciones, calidad de servicio y monitoreo.

Adquisición de un Video Wall y un computador a instalar en el Centro de Operaciones de la Red (NOC) del MITC.

Contar con cuatro (4) años e incluye la provisión de bien (suministros) y servicios de montaje, instalación, configuración, puesta en marcha inicial, mantenimiento y soporte.

1. Antecedentes

El proyecto Internet Gratuito en Espacios Públicos (IGEP) inició en el año 2014 bajo la Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación (SENATICs), con el propósito de brindar "Internet Libre y Gratuito" en espacios públicos mediante conexión Wifi. Este servicio permite a la ciudadanía tener acceso a Internet en lugares de libre acceso y de concurrencia masiva. Con la creación del MITIC por Ley 6207 de fecha 22 de octubre del 2018, este proyecto presenta nuevas mejoras como: ampliación en la cantidad de puntos, aumento de ancho de banda, cambios de tecnología y la aplicación de servicios de mantenimiento.
En la actualidad se tienen distribuidos en todo el todo territorio Nacional 97 (noventa y siete) puntos IGEP, en sitios como Plazas, Parques, Hospitales, Instituciones Educativas y Mercados Municipales entre otros. La distribución de los 97 (noventa y siete) puntos se puede visualizar en el **ANEXO 1- Puntos IGEP operativos.**
Además, el Ministerio cuenta con un contrato vigente para la instalación de 11 (once) nuevos IGEP en diferentes Departamentos, aumentando así la cantidad de puntos y la cobertura. Estos nuevos puntos también se pueden visualizar en el **ANEXO 1- Puntos IGEP operativos.**
En este marco el MITIC tiene previsto seguir avanzado en la incorporación de 321 nuevos IGEP, para lo cual se han generado dos procesos licitatorios que permitirán continuar con el desarrollo del proyecto. Al conjunto de ambos procesos se le denominará, en adelante, la solución. El alcance de estos dos procesos de licitación se resumen de la siguiente manera:

- **Provisión de Infraestructura para los IGEP**: mediante la cual se adquirirá, en la modalidad “llave en mano”, los bienes, suministros y servicios necesarios que permitan desplegar, implementar, operar y mantener la infraestructura de base para cada nuevo punto IGEP y los servicios de monitoreo y soporte a la operación de esta infraestructura desde el DataCenter de MITIC, sitio en donde estará alojada la solución de gestión de los IGEP. El Oferente Adjudicado que resulte ganador será denominado **Proveedor de Infraestructura**.

- **Provisión de los servicios de acceso a Internet para IGEP (Internet Gratuito en Espacios Públicos) y DataCenter**: Este proceso, sujeto de este documento, abarca la contratación de los servicios de acceso a Internet que permitan dar conectividad a la Infraestructura en cada uno de los IGEP y al DataCenter de MITIC para la gestión de la solución. El Oferente Adjudicado que resulte ganador será denominado **Proveedor de Conectividad.**

En razón de la alta interdependencia de ambos servicios, el MITIC ha decido realizar de manera simultánea las convocatorias y alinear las fases precontractuales con el objeto que una vez otorgada la adjudicación y firma de cada contrato se cumplan de manera estricta los cronogramas de implementación descriptos en ambos llamados.

En todos los casos el punto de demarcación, que limita la responsabilidad entre Proveedores, es la interfaz Ethernet del tipo RJ-45 (1000base-T) que conecta el equipamiento del Proveedor de Conectividad con el del Proveedor de Infraestructura, que a su vez es suministrado por este.

Por otro lado, el otro actor importante del proyecto son las Municipalidades, dado que son las llamadas a salvaguardar los bienes del proyecto, otorgar las autorizaciones para el despliegue de la solución en los espacios públicos que éstos administran, en particular en: postes, muros o fachadas. y proponer medidas de sostenibilidad económica de cada IGEP una vez culminado el proceso contractual entre los proveedores y MITIC.

Por último, en la siguiente tabla se resumen las responsabilidades que tendrá cada actor luego de la Firma de los contratos, referido a distintos aspectos:

	Municipios	**Proveedor de Infraestructura**	**Proveedor de Conectividad**	**MITIC**
Espacio físico (plaza, postes, fachadas, etc.)	Administra, habilita y dispone. Gestiona uso ante terceros (p.ej. ANDE) Otorga los permisos para la instalación de la solución	Solicitar y obtener los permisos de instalación. Los equipos suministrados cumplen con requisitos técnicos	Solicitar y obtener los permisos de instalación. Los equipos suministrados cumplen con requisitos técnicos	Promotor de la solución ante las Municipalidades. Dicta lineamientos técnicos
Energía eléctrica	Dispone, suministra y mantiene	Los equipos suministrados la usan y cumplen con requisitos técnicos	Los equipos suministrados la usan y cumplen con requisitos técnicos	Dicta lineamientos técnicos
Infraestructura en el sitio (caja, cableados, cartelería, etc.)		Provee, instala y mantiene		Dicta lineamientos técnicos
Acceso a Internet			Provee, instala y mantiene	Dicta lineamientos técnicos
Solución WIFI (DC e IGEP)		Provee, instala y mantiene		Usufructua
Control y monitoreo		Implementa para toda la solución	Implementa para el servicio de Internet	Gestiona de manera integral
Reclamos	Recepciona reclamos del ciudadano y los canaliza a través de mail al MITIC	Soluciona en función a Acuerdos de Niveles de Servicio	Soluciona en función a Acuerdos de Niveles de Servicio	Recepciona reclamos de la Municipalidad y el ciudadano, a través de diferentes canales.

2. Objeto

El objeto del presente llamado es establecer las condiciones técnicas mínimas a cumplir para la implementación de nuevos Internet Gratuito en Espacios Públicos (IGEP) en modalidad “llave en mano” para 321 IGEP que estarán distribuidos en espacios públicos de todo el territorio nacional.

Además, se requiere equipamiento de red y una plataforma centralizada, a instalar en el DataCenter del MITIC, que brinde control y gestión integral y que tenga los siguientes módulos: control del equipamiento, portal cautivo, filtro de contenido, control de aplicaciones, calidad de servicio y monitoreo. También son requeridos un VideoWall y un computador a instalar en el Centro de Operaciones de la Red (NOC) del MITC.

La vigencia del contrato es de **(hasta el 31 de diciembre de 2024)** e incluye la provisión de bien (suministros) y servicios de montaje, instalación, configuración, puesta en marcha inicial, mantenimiento y soporte.

3. Alcance

A fin de proveer a MITIC (la Contratante) la solución objeto del presente llamado, el Oferente Adjudicado deberá suministrar, montar, instalar, configurar y poner en funcionamiento bajo su responsabilidad total, los bienes y servicios suministrados. Esta tarea será coordinada con Fiscales de Contrato, designados por el MITIC, a quienes se deberá informar sobre el avance de la instalación, así como de los inconvenientes o demoras que puedan surgir como consecuencia de eventos de fuerza mayor.

Se aclara también, que el Oferente Adjudicado deberá suministrar, montar, instalar y configurar, todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución o sistema propuesto, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente documento u oferta.

Los suministros incluirán el equipamiento físico de cómputo, red y almacenamiento, y todo el software, licencias o suscripciones y actualizaciones perpetuas que garanticen la gestión y el control de los puntos de acceso para poder brindar la solución requerida. Además, se deberán incluir todos los suministros necesarios para la correcta instalación de los puntos de IGEP y puesta en operación de los equipos de infraestructura para la gestión y el control de los APs (*Access Points* o Puntos de Acceso) en un **Data Center y NOC provisorios** definido por MITIC dentro del área urbana de la ciudad de Asunción.
Todos los bienes y servicios requeridos tanto para la infraestructura física en cada IGEP como la infraestructura de gestión centralizada en el Data Center y la infraestructura de monitoreo en el NOC, deberán cumplir con las características técnicas especificadas en el **Numeral 4,** con las características particularmente especificada en cada **Numeral** y con las políticas del BID para la selección de proveedores de bienes y servicios.

A modo de resumen, la presente licitación comprende la contratación de los siguientes bienes (incluye: software, licencias o suscripciones de soporte) y servicios:

Bienes (suministros): se deberán proveer bienes o suministros en la modalidad "llave en mano" para cumplir con todo lo requerido en el presente pliego. En la siguiente tabla se resumen los mismos y sus cantidades:

BIEN o SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Caja terminal	321	unidades
Cartelería con soporte tipo totem	321	unidades
Access Point (AP)	321	unidades
Inyector PoE	321	unidades
Materiales y accesorios de instalación en IGEP	1	Global
Plataforma centralizada	1	unidad
Servidores	2	unidades
Storage	1	unidad
Switch SAN	1	unidad
Rack	4	unidades
Computador	1	unidad
Videowall	1	unidad
MINI-CORE: Router	2	unidades
MINI-CORE: FireWall	2	unidades
MINI-CORE: Switch	2	unidades
Contact center automatizado (chatbot)	1	unidad
Materiales y accesorios en NOC y DataCenter	1	Global

Infraestructura en IGEP: se deberá proveer toda la infraestructura requerida para los nuevos espacios públicos, listados en el **ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP**, que comprende para cada IGEP:

3.1. **una (1) Caja terminal** de intemperie para alojar el equipamiento de red y los equipos del Proveedor de Conectividad.

3.2. **un (1) Cartel** para llamar la atención del ciudadano acerca de la existencia de una zona WIFI. También se podrán visualizar las vías de reclamo por mal funcionamiento.

3.3. **un (1) Access Point (AP) Outdoor o punto de acceso exterior por IGEP**: que establece la zona WIFI en cada IGEP y brinde conectividad a los ciudadanos.

3.4. **Antenas**: las necesarias para el correcto funcionamiento del AP ofertado.

3.5. **un (1) Inyector PoE por AP**: para energizar los APs solicitados.

3.6. **Materiales y accesorios** necesarios para el correcto funcionamiento del IGEP. En particular para: los cableados de red, de energía eléctrica y aterramiento, elementos de sujeción de cajas terminales, abrazaderas, etc.

En la siguiente figura se muestra un diagrama general de la caja terminal, con un ejemplo de instalación sobre poste:

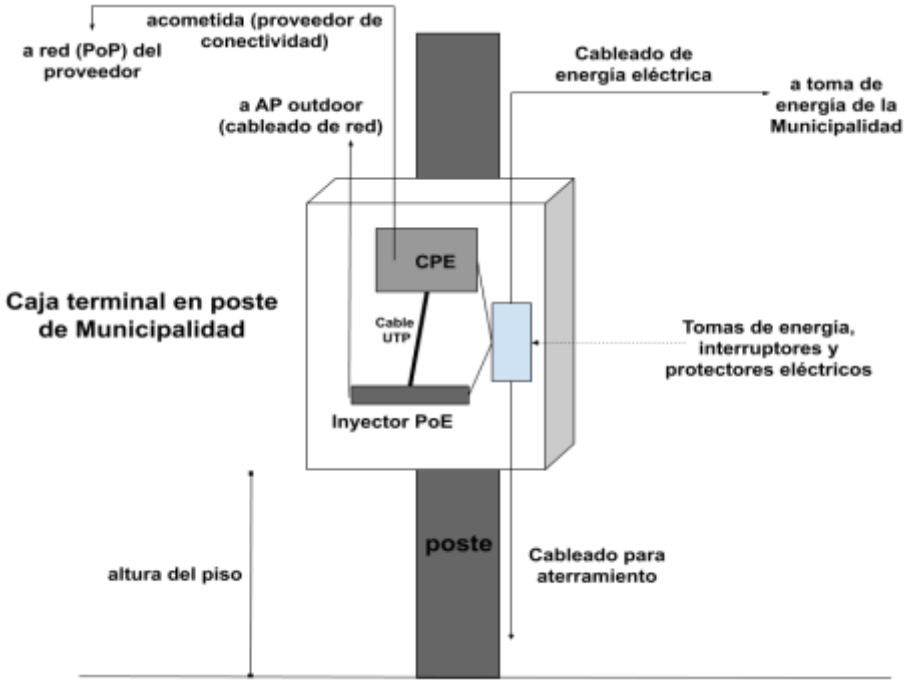

Plataforma centralizada: se deberá proveer una solución que brinde acceso a Internet a los ciudadanos. Ésta plataforma estará alojada en el DataCenter y en el NOC del MITIC y comprende los siguientes componentes:

3.7. **Gestión y control** d**e puntos de acceso (APs)**: una solución que brindará gestión y control centralizada a los **nuevos APs**, listados en **ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP**.

3.8. **Gestión integral y centralizada:** una solución que brindará diferentes funcionalidades a toda la solución de IGEP, incluyendo los puntos **instalados actualmente** y listados en **ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP**, así como los **nuevos listados** en el **ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP**. Esta solución está compuesta de los siguientes módulos o funcionalidades:

3.8.1. **Portal cautivo:** que aparezca a los ciudadanos que se conecten a la red WIFI y puedan recibir información de interés en sus dispositivos. Para liberar la conexión a Internet éstos deberán: llenar formularios, autenticarse, recibir un anuncio, etc. A su vez, este módulo recabará datos de los usuarios.

3.8.2. **Filtro de contenido:** para restringir el acceso de los usuarios a ciertos materiales en la Web.

3.8.3. **Control de aplicación:** para limitar y/o bloquear el acceso de cada usuario a aplicaciones, por cliente conectado a un AP.

3.8.4. **Calidad de servicio:** para limitar y/o asignar ancho de banda por usuario conectado a un AP.

3.8.5. **Monitoreo:** que permite controlar y visualizar diversos aspectos de los usuarios y a su vez permite exportar los datos recabados.

La solución especificada en el **NUMERAL 3.7** podrá estar alojada en equipos físicos o estar virtualizada en servidores físicos en Alta Disponibilidad. La solución especificada en el **NUMERAL 3.8** debe estar virtualizada en servidores físico en Alta Disponibilidad. Los servidores están alojados físicamente en el DataCenter del MITIC. Los servidores referidos forman parte de la actual contratación y están especificados en el **NUMERAL 3.9.1.**

3.9. Otros elementos que dan soporte a la solución:

3.9.1. **dos (2) servidores** en configuración de alta disponibilidad (HA) que permitan alojar los componentes antes descritos, esto incluye el equipo físico, software (sistema operativo, licencia de virtualización, administración, etc.)

3.9.2. **un (1) storage** (almacenamiento) para el almacenamiento de los datos recabados, a través del portal cautivo, de usuarios.

3.9.3. **un (1) Switch SAN** para conectar el storage a la red y a otros storage, no incluidos en este proceso licitatorio.

En la siguiente figura se muestra un diagrama general de la solución centralizada que permite brindar conectividad a Internet a los ciudadanos que se encuentran en espacios públicos y además se indican los distintos elementos mencionados en la presente licitación:

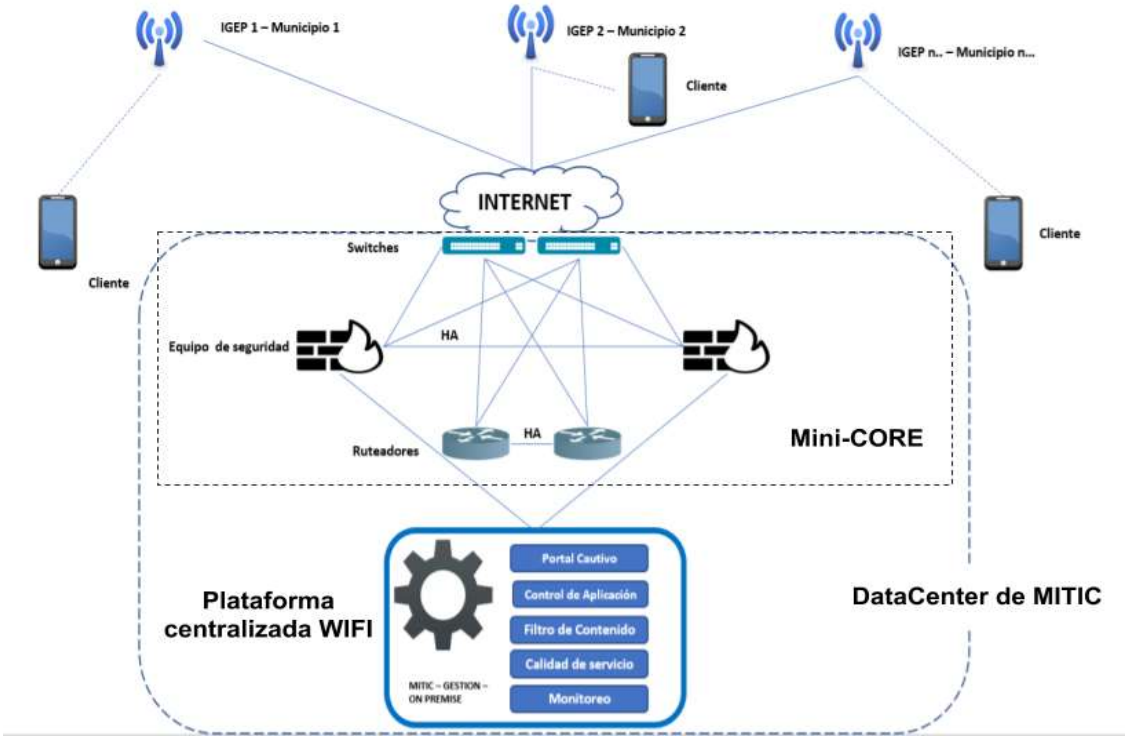

3.10. Otros **suministros requeridos,** como son:

3.10.1. **cuatro (4) racks** para montaje de todo el equipamiento de la plataforma centralizada y la migración de la solución actual de IGEP.

3.10.2. **una (1) computador** para ser utilizada por los operarios del NOC del MITIC.

3.10.3. **un (1) Videowall** compuesto de pantallas dispuestas 2 x 3 para que los operarios del NOC del MITIC puedan visualizar fácilmente la gestión de toda la la solución IGEP, plataforma, equipamientos, ticket, etc.

3.10.4. **Contact Center automatizado:** una solución de tipo "Chatbot" de WhatsApp Business para canalizar los reclamos de los ciudadanos, usuarios del WIFI en los IGEP, e integrada a la plataforma ofertada.

3.11. **Mini-Core** que provea seguridad y protección de las soluciones publicadas en Internet, como también alta disponibilidad. Este mini-core está compuesto por:

3.11.1. **dos (2)** routers

3.11.2. **dos (2)** switches

3.11.3. **dos (2)** Firewalls

3.12. **Materiales y accesorios** necesarios para realizar los cableados de red (fibra, UTP), de energía eléctrica, aterramiento, ordenadores de rack, PDUs, etc. para la instalación de todo el equipamiento en racks del DataCenter y en el NOC del MITIC.

Bienes o suministros: software, licencias, suscripciones, etc. Dentro de la denominación de bien o suministro se incluyen todo el software, licencias, actualizaciones o suscripciones de soporte necesarias para el correcto funcionamiento de toda la solución, y equipamiento que la componen, en modalidad "llave en mano". Esto incluye, sin ser una lista taxativa, a: el equipamiento (routers, switches, Firewall, APs, controladores, aplicaciones, servidores, storage, switches SAN, etc), soluciones, virtualizaciones, software de administración, etc.

Servicios: se deberán proveer servicios en la modalidad "**llave en mano**" para cumplir con todo lo requerido en el presente pliego. A continuación se especifican los mismos:

SERVICIOS REQUERIDOS LLAVE EN MANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de Montaje e instalación (*)	321	Unidad
Servicio de Configuración y puesta en marcha en el NOC y Datacenter	Global	Global
Servicio de garantía y mantenimiento	48 (Estimado)	Meses hasta el 31 de

SERVICIOS REQUERIDOS LLAVE EN MANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		diciembre de 2024
Servicios de Capacitaciones de 40 horas	3	Unidad
Servicio profesional	160	Horas
Servicio de Migraciones	Global	Global
Servicio de Montaje e instalación (*)	321	Unidad
Servicio de Configuración y puesta en marcha en el NOC y Datacenter	Global	Global
Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo	48 (Estimado)	Meses hasta el 31 de diciembre de 2024
Servicio de Capacitaciones de 40 horas	3	Unidad
Servicio profesional	160	Horas
Migraciones	Global	Global
Montaje e instalación (*)	321	Unidad

(*) 25 Servicios de montaje e instalación serán definidos en la etapa de ejecución del contrato, no obstante se aclara que los mismos serán realizados en un radio no mayor a 50 km de las principales capitales departamentales.

Descripción de los servicios descriptos

3.13. **Servicio de instalación** de todo lo ofertado de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 5** y se compone de las siguientes tareas:

3.13.1. **Servicio de Montaje e instalación de:**

- Todo el equipamiento, software, licencias en los sitios especificados por el MITIC.
- Cajas terminales, equipamiento de red (inyector PoE, AP outdoor, antena) y cartelería, para los nuevos IGEP.

3.13.2. Realización de los **cableados de red, de energía y aterramientos necesarios**, para el funcionamiento de la solución en modalidad “llave en mano”, en:

- **En los nuevos IGEP:** se deberá realizar el cableado eléctrico entre la caja y la toma de energía, cableado para el aterramiento de la caja terminal y el cableado de red hasta el AP outdoor.
- **En el DataCenter:** para el equipamiento ofertado en el presente pliego y para la integración a el servicio de acceso a Internet y los equipos del MITIC.
- **En el NOC del MITIC:** para el equipamiento ofertado en el presente pliego.

3.13.3. **Servicio de Configuración y puesta en marcha** inicial de todo el equipamiento, software licencias, tanto para los equipos en los IGEP, para el DataCenter o el NOC

3.14. **Respaldo técnico y Garantía:** de todo lo ofertado, de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 7.**

3.15. **Servicio de Mantenimiento de garantía y mantenimiento:** de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 7.**

3.16. **3 (tres) Servicio de Capacitaciones de 40 horas cada una:** para el personal de MITIC en las soluciones ofrecidas por el Oferente adjudicado, previa aprobación del MITIC, de acuerdo a lo especificado en el punto **4.14.**

3.17. **160hs (ciento sesenta horas) de Servicios profesionales:** orientado a dar apoyo en tareas de migraciones, ampliaciones, u otros proyectos de gran porte que se consideren necesarios, de acuerdo a lo especificado en el punto **4.15.**

3.18. **Servicio de Migraciones:** de acuerdo a lo especificado en el punto **4.16.**

No forman parte de la presente contratación y serán provistos por el Proveedor de Conectividad, la Municipalidad o el MITIC:

- Los servicios de acceso a Internet, así cómo su acometida de fibra, cobre, coaxial o FTP:
  - en cada IGEP, dentro de la caja, habrá un acceso con una dirección IPv4 pública y fija. Este servicio se utilizará para el acceso a Internet de los usuarios.
  - en el DataCenter habrá dos servicios de acceso a Internet, principal y respaldo, con dos direcciones IPv4 pública y fija. Este servicio se utilizará para gestión de la solución y no centralizada el tráfico a Internet de los usuarios de cada IGEP.
- Los postes, muros, fachadas.
- La toma de energía eléctrica, pero se tendrá que cablear desde la misma hasta la Caja terminal.

4. Características técnicas

A continuación, se describen las características generales y técnicas mínimas requeridas para los suministros y servicios ofertados. En algunos casos, para una mejor presentación de las características técnicas, se extiende la descripción de las mismas a ANEXOS del presente pliego, éstas también deberán ser cumplidas por los suministros y servicios ofertados.

Bienes o suministros:

4.1. Caja terminal con sus materiales y accesorios

El Oferente Adjudicado deberá instalar en cada IGEP una caja terminal que deberá contener todo el equipamiento necesario para la recepción, transmisión y distribución del servicio de Internet y

también deberá albergar a los equipos que darán conectividad WIFI. La caja terminal deberá tener un compartimento solo para la conectividad donde se albergará el equipo CPE que suministra el Proveedor de Conectividad.

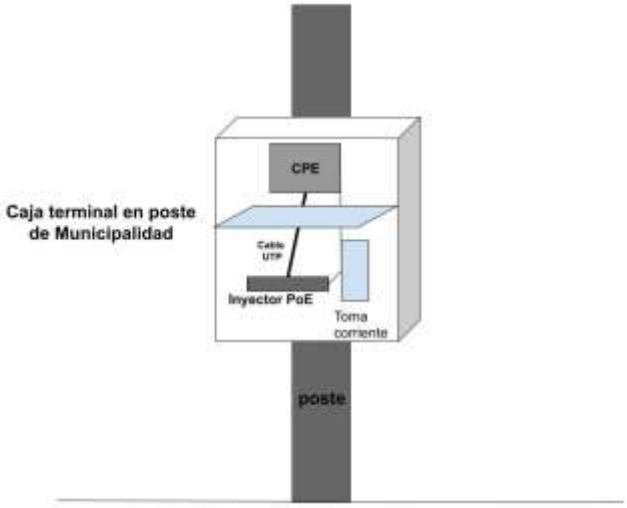

A continuación se especifican las condiciones técnicas mínimas que deberán cumplir las Cajas terminales:

Numeral	Descripción	Características técnica	Especificaciones Tecnicas ofertadas
	Descripción de la caja		
4.1.1	Marca/Modelo	*a especificar por parte del Oferente*	
4.1.2	Origen	*a especificar por parte del Oferente*	
4.1.3	Objeto	La caja terminal debe poder albergar en su interior todos los los equipos y accesorios que suministre el Proveedor de Infraestructura de acuerdo a lo señalado en estas EETT, así como un espacio de 10x30x30cms (alto x ancho x profundidad) para el equipo del Proveedor de Conectividad .	

Numeral	Descripción	Características técnica	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.1.4	Material	La carcasa y la tapa serán de material plástico o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, resistente a golpes y los rayos UV.	
4.1.5	Perforaciones	La Caja deberá tener perforaciones herméticas para el ingreso del cableado de: ● energía eléctrica ● de datos que conecta el AP outdoor con el Inyector PoE ● cable de acometida del proveedor de servicio (fibra, cobre, FTP, coaxial) para conectar su equipamiento	
4.1.6	Instalación eléctrica	Las cajas servirán para las conexiones de los equipos de transmisión, deberá ser equipados con dispositivos protectores contra sobretensión. Debe estar equipado con al menos dos tomas de corriente tipo C para conectar los equipo del Proveedor de Conectividad y el inyector PoE. La Caja tendrá un interruptor general que permita apagar el suministro de toda la Caja y a su vez un protector diferencial, de acuerdo a la reglamentación de la norma NP 2 028 96. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión. Las cajas terminales tendrán un indicador led en la puerta para que un operario, desde el suelo y sin abrir la caja, pueda visualizar si la misma está energizada.	
4.1.7	Protección Hermética	Las cajas deben ser herméticas y una vez instalado debe garantizar protección contra la penetración del agua, polvo, insectos, etc., debe cumplir la norma IP67. La caja terminal deberá tener cerradura con llave de seguridad universal para cajas	
	Instalación de la Caja		

Numeral	Descripción	Características técnica	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.1.8	Lugar	Durante el Site survey, el MITIC determinará el sitio en donde deberá estar instalada dentro del predio del espacio público.	
	Montaje	Debe estar instalado como mínimo a 3 m. del suelo.	
	Forma	Las cajas deben ser instaladas con dispositivos especiales de sujeción y en lugares adecuados para garantizar su estabilidad mecánica y eléctrica durante un periodo mínimo de 10 años. Todos los accesorios para la fijación en poste, fachada, pared, deben estar incluidos en la oferta.	
4.1.9	Cableado de red	El proveedor deberá realizar el cableado de red desde el inyector PoE hasta el AP outdoor. Éste AP también deberá ser instalado por el proveedor, en el lugar determinado por el MITIC. Todos los accesorios necesarios para el cableado, cables, conectores, etc., deben estar incluidos en la oferta.	
4.1.10	Cableado de energía	El proveedor deberá realizar el cableado eléctrico desde la toma de energía, determinada por el MITIC, hasta el interior de la caja. Todos los accesorios necesarios para el cableado, cables, conectores, etc., deben estar incluidos en la oferta. La energía a suministrar es de corriente alterna de 220VAC/50Hz. De acuerdo a la norma NP 2 028 96. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	
4.1.11	Aterramiento	La caja debe incluir un punto de conexión de tierra para los equipos instalados en su interior, mediante un sistema de puesta a tierra que proteja los equipos conectados en su interior. Todos los accesorios necesarios para el aterramiento, cables, jabalinas, conectores, etc., deben estar incluidos en la oferta. De acuerdo a la norma NP 2 028 96. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	

4.2. Cartelería con soporte tipo totem

La cartelería a instalar en cada IGEP deberá cumplir con las siguientes características:

4.2.1. Material de la Cartelería

Los carteles deberán ser de material de acrílico, deberá soportar como mínimo 12 horas a la exposición de los rayos ultravioletas por día, sin dañar su estructura y los colores del mismo resistirán a los efectos de la intemperie (entiéndase exposición al exterior).

No se deterioran fácilmente y, cuando esto eventualmente ocurra, no se deben astillar, de manera que no se corran riesgos de lesiones, debido a cortes producidos por su quebradura. Se opta por este material debido a su beneficio ecologista sumamente útil, ya que puede ser reciclado, en un 100%.

Los carteles deberán tener las dimensiones mínimas indicadas en la **Figura de diseño de cartelería** donde deberá contener por lo menos un (1) basurero y estar debidamente fijado al soporte que garantice su estabilidad mecánica. Los carteles deberán también soportar vientos de hasta 200 km/h . El espesor mínimo de los mismos deberá ser de 5 mm. Las adecuaciones eléctricas deberán contemplarse así como también la fotocélula para poder energizar en los horarios nocturnos

4.2.2. Propuestas de diseño

El Oferente Adjudicado deberá presentar 3 (tres) diseños para las caras que posean como mínimo lo indicado en las figuras de los siguientes ejemplos:

También se deberán visualizar las vías de reclamo, por parte del ciudadano, por mal funcionamiento.

A continuación se muestra un posible propuesta de diseño, visto desde distintos ángulos:

WiFi
WiFi
WiFi
WiFi
WiFi

Figura **de diseño de cartelería:**

4.2.3. Instalación y mantenimiento

Además de la producción será preciso que los carteles sean instalados en cada uno de los sitios IGEP. El lugar de instalación será determinado por el MITIC en el Site survey y este debe ser reflejado por parte del Proveedor en el PID correspondiente.

El Oferente Adjudicado se hará cargo de la reparación de cualquier daño ocasionado por la instalación, responsabilizándose de dejar los lugares afectados en las mismas condiciones iniciales. Estas reparaciones están incluidas como fallas dentro del servicio de mantenimiento y/o seguro según corresponda de la presente contratación.

4.3. Access Point (AP) o puntos de acceso Outdoor

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	Característica	Especificación requerida	Mínimo Exigido	Especificacion Tecnica Ofertada
4.3.1	**Marca:**	*a especificar por Oferente*	exigido	
4.3.2	**Modelo:**	*a especificar por Oferente*	exigido	
4.3.3	**Procedencia:**	*a especificar por Oferente*	exigido	
	Funcionalidades y Características del sistema			
4.3.4		Capacidad de usuarios concurrentes (usuarios traficando simultáneamente navegación web)	≥150	
		monitor de espectro	exigido	
		monitor de aire	exigido	
		Autoconfiguración de los AP en la red y elección automática del AP Master que actuará de controlador de Aps	exigido	
4.3.5		IEEE 802,11a/b/g/n, IEEE 802.11 ac Wave 2, WIFI 6	exigido	
		Autenticación 802.1X	exigido	
		Políticas de aplicación de roles para usuarios	exigido	
		Gerenciamiento de Radio	exigido	
		2x2 MIMO con dos streams espaciales entregando hasta 300 Mbps por radio o MU-	exigido	

Numeral	Característica	Especificación requerida	Mínimo Exigido	Especificacion Tecnica Ofertada
		MIMO		
		Transmisión automática de control de gerenciamiento de canal y alimentación con auto corrección de llenado de agujero vía Gestión Adaptativa de Radio	exigido	
		Análisis del espectro de forma remota de las bandas de radio 2,4 GHz y 5 GHz para identificar las fuentes de interferencia de RF. Esto proporciona una visibilidad de fuentes de interferencia de RF 802.11 y su efecto sobre la calidad del canal 802.11n	exigido	
4.3.6		soporta RADIUS	exigido	
		802.11b: secuencia directa de espectro expandido (DSSS)	exigido	
		802.11a/g/n: Multiplexación por división de frecuencia ortogonal (OFDM)	exigido	
		802.11n: 2x2 MIMO con dos streamings espaciales	exigido	
		802.11b: BPSK,QPSK, CCK	exigido	
		802.11a/g/n: BPSK, QPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM	exigido	
		bandas de transmisión permitida	*2,4 y 5 GHz*	
4.3.7		802.11b: 1, 2, 5.5,11 Mbps	exigido	
		802.11a/g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps	exigido	
		802.11n: MCS0-MCS15/6.5 Mbps- 300 Mbps	exigido	
		802.11n high-throghput (HT)	exigido	
		Wi-Fi 802.11a/b/g/n o equivalente	exigido	
		1 x 10/100/1000Base-T Ethernet (RJ-45) con velocidad de enlace auto-sensing y MDI/MDX	exigido	

Numeral	Característica	Especificación requerida	Mínimo Exigido	Especificacion Tecnica Ofertada
4.3.8		1 x conector DC	exigido	
		1 x RJ-45	exigido	
		El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados	exigido	
		Deberá soportar Jumbo Frames	exigido	
		EN 300 328	exigido	
		EN 301 489	exigido	
		EN 301 893	exigido	
		Temperatura: ≤-10°C a ≥50°C	exigido	
		Temperatura Almacenamiento ≤ - 40°C a ≥70°C	exigido	
		No se podrá modificar el firmware del fabricante	exigido	
4.3.9		El equipo deberá cumplir la normativa CONATEL N°1303/2020 y las demás que resulten aplicables	exigido	

4.4. Antenas

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido
	Descripción		
4.4.1	**Marca**	a especificar por Oferente	Exigido
4.4.2	**Modelo**	a especificar por Oferente	Exigido
4.4.3	**Origen**	a especificar por Oferente	Exigido
	Características		

Numeral	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido
4.4.4	**Modos de operación**	IEEE 802,11b/g/n	Exigido
4.4.2.5	**Ganancia**	Ganancia mínima de la Antena sin incluir la potencia propia del AP	≥12 dBi
4.4.6	**Protección**	IP67	Exigido
	Temperatura de Operación		
4.4.7	**Máxima**	Máxima	≥70° C
	Mínima	Mínima	≤10° C
	Características Mecánicas		
4.4.8	**Compatibilidad**	Conector compatible con el AP ofertado	Exigido
	Resistencia	Resistencia al viento	≥120 Km/h
	Certificaciones		
4.4.9	**IEEE**	Wi-Fi 802.11a/b/g/n o equivalente	Exigido
	ISO	ISO 9001:2015 o equivalente	Exigido
	Generalidades		
4.4.10	Autorización	El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados.	Exigido
4.4.11		El equipo deberá cumplir la normativa CONATEL N°1303/2020 y las demás que resulten aplicables	exigido

u

4.5. Inyectores PoE

Los inyectores PoE ofertados, para energizar los Access Points (APs), deberán ser recomendados por el fabricante de éstos. Dichos inyectores deben soportar condiciones climáticas adversas dado que estarán instalados dentro de las cajas terminales de intemperie.

La energía a suministrar a los mismos es de corriente alterna de 220VAC/50Hz.

4.6. Materiales y accesorios

El Oferente deberá proveer todos materiales y accesorios necesarios para la realización de:

- los cableados de red, y que cumplan con las buenas prácticas y normas de cableado estructurado, ISO 11801
- los cableados de energía y de aterramiento de acuerdo a la norma NP 2 028 96. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y toda norma relacionada requerida.
- La sujeción o agarre a la infraestructura civil del espacio público (postes, muros, paredes, etc.) para todos los suministros: equipos de red, cajas terminales, cartelería, etc.
- todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la solución

4.6.1. El Oferente debe especificar en la oferta la marca, modelo, especificaciones para cada uno de los elementos del IGEP: caja terminal, cables, jabalinas, interruptores, etc.

Plataforma centralizada:

Mediante la plataforma centralizada, los Access Point(AP) serán gestionados y controlados desde el Datacenter de MITIC, mediante canales de gestión establecidos por Internet. A su vez, la navegación de los usuarios se hace directamente desde el acceso a Internet instalado en cada IGEP, sin necesidad de pasar por el DataCenter. El acceso a Internet del DataCenter se utilizará sólo para gestión.
La solución de gestión y control deberá estar alojada en el Datacenter de MITIC, ya sea en un appliance físico o virtualizado. En el caso de que sea virtualizado el proveedor deberá contemplar todo el hardware y plataforma de virtualización requeridas para su correcto funcionamiento por el tiempo que dure el contrato. Esta solución se basa en un sistema de administración y distribución del acceso a internet de forma descentralizada y controlada a su vez desde la gestión y control.

A modo de ejemplo, se podrá configurar la gestión y control para realizar mínimamente lo siguiente:

- bloquear páginas de contenido indebido y capacitar al personal de MITIC para agregar más bloqueos en caso de ser necesario
- para un periodo máximo de conexión de manera continua. La conexión del usuario se deberá cortar transcurrido dicho periodo máximo, el cual será configurado por defecto en 30 (treinta) minutos, dicha configuración deberá ser fácilmente editable por MITIC
- para bloquear descargas de archivos con un tamaño mayor a 150MB, y que esta sea modificable por MITIC
- Para bloquear todo tipo de aplicaciones Punto a Punto (Peer to Peer), y que esta sea modificable por MITIC.

Por otro parte, se deberá configurar el sistema de monitoreo para visualizar en el Videowall las estadísticas requeridas por el MITIC. También se podrá configurar un sistema de administración de datos estadísticos para visualizarlos en el Videowall o para imprimir informes.

En la siguiente figura se muestra un diagrama general de la solución centralizada que permite brindar conectividad a Internet a los ciudadanos que se encuentran en espacios públicos y además se indican los distintos elementos mencionados en la presente licitación:

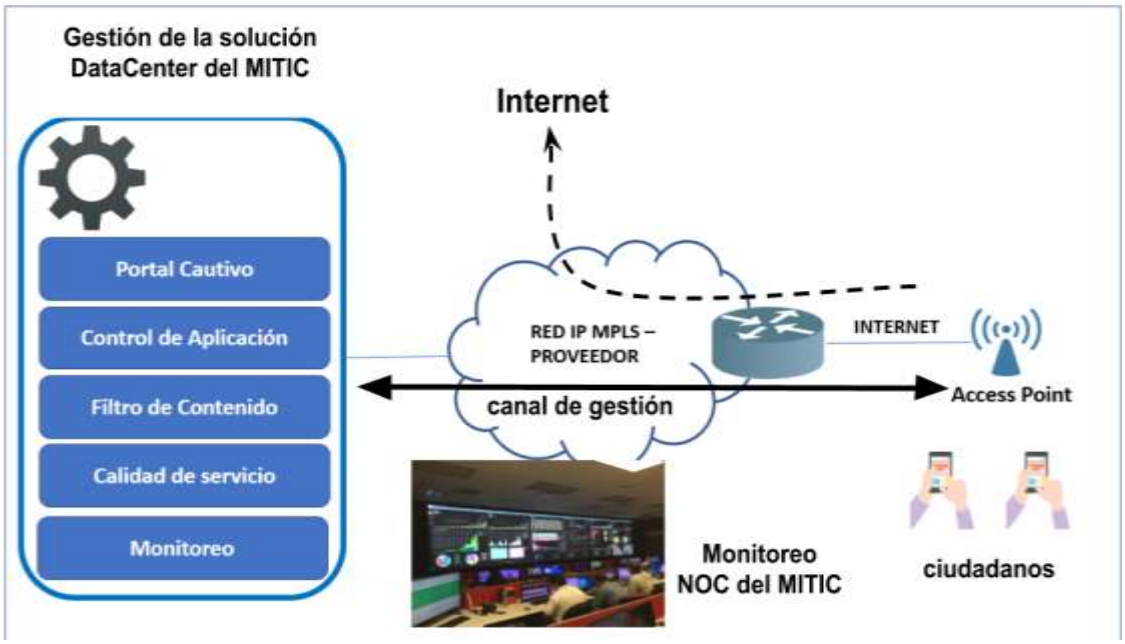

4.7. Gestión y control de puntos de acceso (AP)

Es una solución que brinda gestión y control centralizada a los **nuevos APs** y puede estar alojada en un equipo físico o estár virtualizada en los servidores físicos alojados en el DataCenter del MITIC. De acuerdo a la naturaleza del gestor y controlador de puntos de accesos, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de diseño de la solución ofertada:

- en caso de ser un **appliance físico** deberá estar compuesto por dos unidades físicas (WLC: wireless lan controller) configuradas en modalidad alta disponibilidad (HA).
- en caso de ser un **appliance virtual**, deberá contar con servidores físicos y sus respectivas licencias perpetuas o suscripciones de virtualización con funcionalidades de alta disponibilidad (HA). Se requiere que la arquitectura del cluster, en términos de la cantidad de servidores físicos, sea validado por el fabricante de la tecnología ofertada en base a las guías de recomendaciones de diseño. Además deberá estar de acuerdo a las necesidades de alta disponibilidad de MITIC.

El servicio de instalación deberán incluir la instalación en el rack de comunicaciones, incluyendo su conexión eléctrica, cableado de red, interconexión interna y cualquier otro tipo de tarea necesaria para la correcta operación y funcionamiento del bien con toda la funcionalidad solicitada.

A continuación se especifican las características técnicas mínimas que debe cumplir la solución ofertada:

4.7.1. Tablero de control o dashboard centralizado, para la administración de todo el sistema vía WEB.
4.7.2. Deberá contar con las licencias o suscripciones correspondientes para controlar al menos 1000 puntos de Accesos (Access Point).
4.7.3. Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.
4.7.4. Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso.
4.7.5. Deberá soportar administración de tráfico, lo cual permitirá implementar límites de velocidad y ancho de banda basados en cada usuario.
4.7.6. Deberá soportar configuraciones de políticas de límites de velocidad y administración basados en niveles de servicio.
4.7.7. El gestor y controlador deberá permitir la inserción de las políticas de conectividad en cada uno de los puntos de acceso para que estos puedan guardar y aplicar localmente a cada uno de los clientes conectados.
4.7.8. El gestor y controlador deberá permitir la actualización de las políticas de forma remota.
4.7.9. El gestor y controlador deberá tener entre sus políticas la capacidad de detectar/bloquear/evitar ataques del tipo denegación de servicio, sniffing, spoofing y man-in-the-middle (MITM)
4.7.10. Los Puntos de Accesos deberán enviar la información del IP o del sitio desde donde fue realizado una vez detectado el ataque al gestor y controlador para luego asociar esta información con la autenticación del atacante en el portal cautivo.
4.7.11. Deberá bloquear automáticamente la dirección IP o página web que presenten ataques de denegación de Servicio o similares que perjudiquen el rendimiento del sistema.
4.7.12. Deberá contar con las licencias o suscripciones correspondiente para permitir la inserción de políticas de filtro de contenido y control de aplicación por el tiempo que dure el contrato.
4.7.13. Deberá permitir la visualización del tráfico por cliente y por AP.
4.7.14. Limitar cantidad de tiempo por Usuario.
4.7.15. Limitar la cantidad de usuarios simultáneos.
4.7.16. Limitar cantidad de veces que un Usuario pueda conectarse a un Punto de Acceso por un periodo de tiempo que puede asignarse dinámicamente por la gestión y el control desde MITIC.
4.7.17. Cambiar el nombre de la Red por Punto de Acceso.
4.7.18. Cambiar la imagen del portal cautivo.
4.7.19. Administración del módulo de publicidad de la herramienta.
4.7.20. Actualización del Firmware de los Puntos de Acceso en forma remota.
4.7.21. Limitar sitios en internet permitidos y bloqueados para los Usuarios (Filtrado de contenidos).

4.7.22. La Gestión y Control debe permitir monitorear en tiempo real todo el tráfico que pasa por todos los sitios y generar reportes clasificados por sitios y usuarios en las siguientes categorías:
- Cantidad de Usuarios Conectados por sitio
- Cantidad de Tráfico por Usuario
- Cantidad de Tráfico por sitio
- Cantidad de PUNTOS DE ACCESO activos por sitio
- Cantidad de Usuarios registrados histórico
- Cantidad de usuarios conectados a un PUNTO DE ACCESO
- Cantidad de tráfico por PUNTO DE ACCESO

4.7.23. Deberá poseer un asistente de configuración fácil de usar
4.7.24. Deberá realizar equilibrio de carga
4.7.25. Deberá poseer panel personalizable
4.7.26. Deberá poseer un Sistema de Administración de estadísticas con interfaz gráfica intuitiva y fácilmente editable, en el cual permita personalizar la visualización según criterios.
4.7.27. Deberá bloquear automáticamente la dirección IP o página web que presenten ataques de denegación de servicio o similares que perjudiquen el rendimiento del sistema.
4.7.28. Deberá permitir la representación gráfica de los elementos de red, diferenciar el estado de cada dispositivo por colores y acceder a la configuración de los mismos por medio de la interfaz gráfica.
4.7.29. La configuración de los PUNTO DE ACCESO (AP) instalados en cada sitio se deberá poder realizar desde la Gestión y el Control

La gestión y el control deberá poder presentar alarmas mínimamente ante los siguientes fallos:

- Caída/Falla del control y la gestión
- Caída/Falla de un PUNTO DE ACCESO
- Detección de un PUNTO DE ACCESO intruso
- Detección de un usuario con tráfico malicioso
- Congestión de PUNTO DE ACCESO Gateway por sitio
- Congestión de PUNTO DE ACCESO por sitio

Se deberá poder visualizar en el Videowall las estadísticas y fallas del sistema en tiempo real en formatos que comprendan gráficos con notas estadísticas, de acuerdo a lo que solicite el MITIC.

4.8. Gestión integral y centralizada

A continuación se especifican las características técnicas mínimas que debe cumplir la solución ofertada:

4.8.1. Integración de la solución existente

La solución de gestión integral y centralizada ofrecida por el Oferente se deberá integrar a la solución de IGEP existente, en particular al sistema de monitoreo, reportes, estadísticas y portal cautivo que gestiona como mínimo los puntos que se listan en el **ANEXO 1 Puntos IGEP operativo**. Esta integración se deberá realizar a nivel de aplicación para tener centralizado el monitoreo, los reportes, las estadísticas y el portal cautivo. El sistema actual está desarrollada en python, django y de base de datos postgresql

4.8.2. Portal cautivo

Este componente deberá controlar el tráfico de un nuevo Punto IGEP - WiFi, forzando a los usuarios que se conecten a esa red a pasar por una landing page web, dónde se les informa de los pasos que deben seguir para conectarse a esa red WiFi para tener acceso a Internet. La solución ofertada se deberá integrar al portal cautivo ya existente.
El portal cautivo deberá aprovechar los datos de los clientes capturados para que pueda comenzar a comprender quiénes son realmente sus usuarios mediante la creación de perfiles detallados de clientes, lo que le ayuda a impulsar campañas de concienciación del gobierno.
A continuación se detalla los mínimos requerimientos técnicos para el portal cautivo

- Mostrar página de bienvenida con la imagen Institucional de preferencia
- Dicha imagen del Portal Cautivo puede ser cambiada de forma dinámica según necesidad
- Deberá permitir el registro de nuevo Usuario mediante cuenta de redes sociales para tener acceso a Internet.
- Deberá permitir el registro de nuevo Usuario mediante un formulario para tener acceso a Internet.
- Deberá permitir realizar consultas a webservices del estado para confirmaciones de datos.
- Posterior al registro, deberá permitir mostrar publicidad institucional a la persona que se está conectando a Internet desde dicho punto de acceso.
- Deberá permitir el despliegue de publicidad segmentada para cada usuario de acuerdo al perfil de la persona que se esté conectando por cada Access Point.

Caso de uso para la autenticación al portal cautivo:

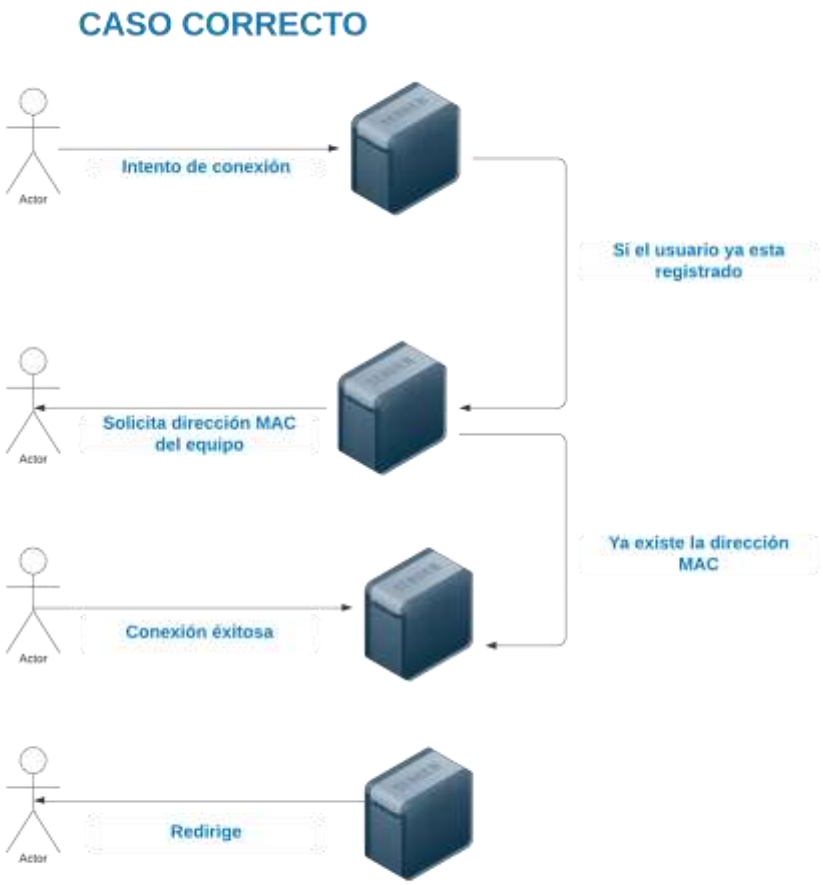

- El USUARIO enciende su WIFI y selecciona el SSID de la señal intentando conectarse.
- El SISTEMA debe consultar si el dispositivo ya se encuentra registrado en la base de datos, si no se encuentra envía el formulario de acceso
- El SISTEMA envía portal de acceso al USUARIO en forma de un formulario de diseño especificado más abajo o con la posibilidad de autenticación con redes sociales
- El USUARIO completa todos los campos obligatorios y los envía al SISTEMA
- El SISTEMA verifica la integridad de los datos y devuelve la conexión exitosa en caso positivo
- El SISTEMA abre los anuncios que son configurados por cada PUNTO DE ACCESO

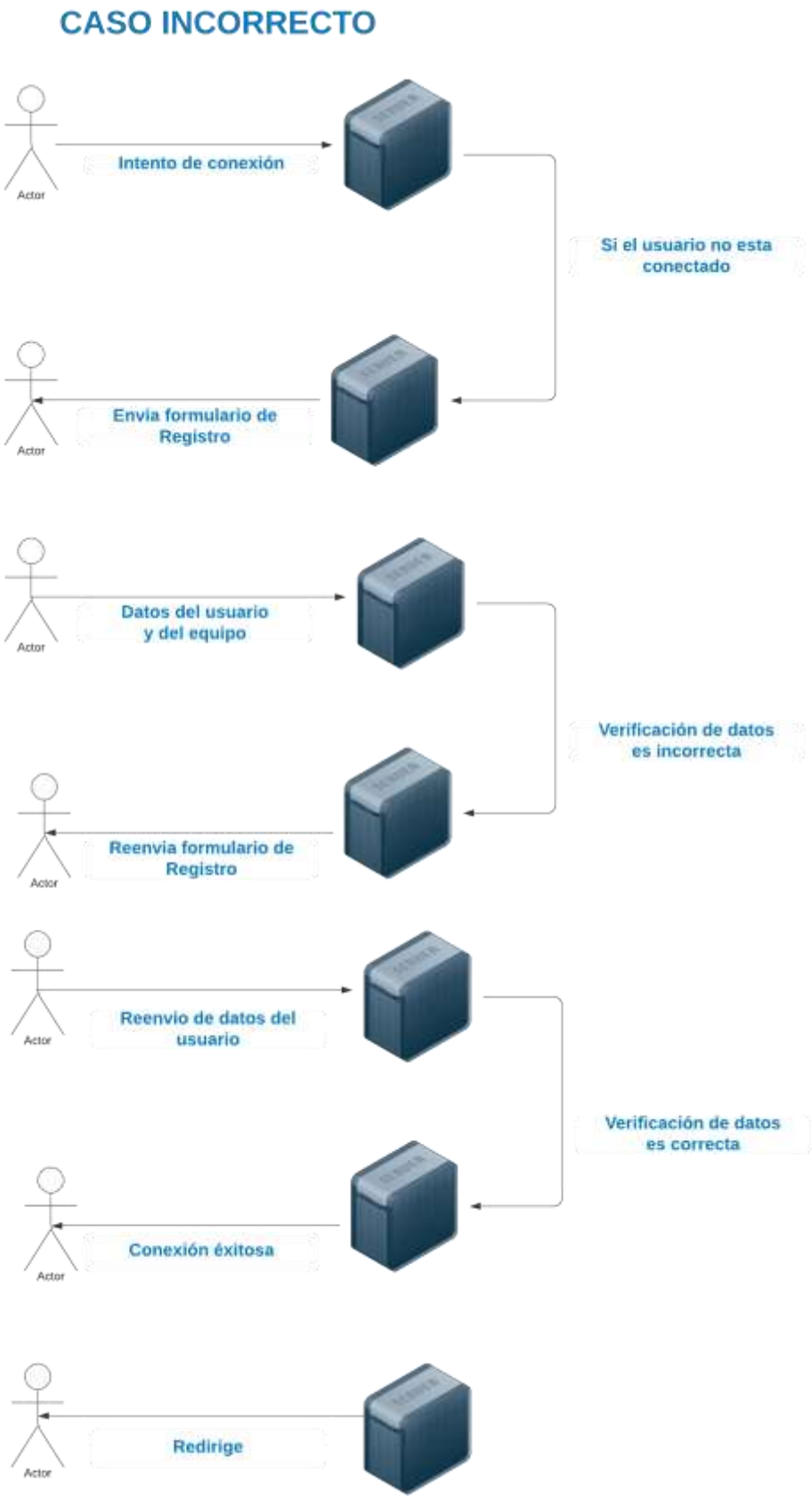
CASO INCORRECTO
Actor
Intento de conexión
Si el usuario no esta conectado
Actor
Envia formulario de Registro
Actor
Datos del usuario y del equipo
Verificación de datos es incorrecta
Actor
Reenvia formulario de Registro
Actor
Reenvio de datos del usuario
Verificación de datos es correcta
Actor
Conexión éxitosa
Actor
Redirige

4.8.3. Filtro de contenido

Este componente deberá controlar qué contenido se permite mostrar, especialmente para restringir el acceso a ciertos materiales de la Web. El filtro de contenido determina qué contenido estará disponible para los clientes conectados en los Puntos IGEP.

4.8.4. Control de aplicación

Este componente deberá limitar el ancho de banda por aplicación o realizar bloqueos de una aplicación específica de los clientes conectados en los puntos IGEP.

4.8.5. Calidad de servicio

Este componente deberá limitar o asignar dinámicamente ancho de banda por cliente conectado a un Punto IGEP.

4.8.6. Monitoreo

El módulo de monitoreo deberá contar con un dashboard de monitoreo que permita controlar, en tiempo real y de manera histórica las siguientes premisas. Asi también permitirá la posibilidad de integrar con una api o webservices para el manejo de datos y de exportar en formatos tipos xlsx, csv o pdf

- Cantidad de personas conectadas por punto IGEP.
- Cantidad de Hombres y Mujeres conectadas por Punto IGEP.
- Cantidad de Puntos Conectados
- Cantidad de personas registradas
- Porcentaje de rango de edad
- Cantidad de puntos activos
- Cantidad de puntos inactivos
- Porcentaje de Puntos activos en las 24 hs

Deberá permitir monitorear en tiempo real todo el tráfico que pasa por todos los sitios y generar reportes clasificados por sitios y usuarios en las siguientes categorías:

- Cantidad de Usuarios Conectados por sitio
- Cantidad de Tráfico por Usuario
- Cantidad de Tráfico por sitio
- Cantidad de PUNTOS DE ACCESO activos
- Cantidad de Usuarios registrados histórico
- Top 10 de sitios visitados por número de sesiones y por tráfico
- Cantidad de usuarios conectados a un PUNTO DE ACCESO.

- Deberá proveer vista de mapa geográfico y detección de PUNTO DE ACCESO
- Deberá soportar monitoreo y estadísticas del rendimiento (porcentaje de puntos activos, cantidad de conectados por sitio, total de conectados).
- Deberá poseer un Sistema de Administración de estadísticas con interfaz gráfica intuitiva y fácilmente editable, en el cual permita personalizar la visualización según criterios.
- El Centro de Gestión debe presentar alarmas mínimamente ante los siguientes fallos:
    - Caída/Falla de un Controlador Inalámbrico o la gestión y el control de acuerdo a la solución presentada por el Oferente.
    - Caída/Falla de un PUNTO DE ACCESO.
    - Detección de un PUNTO DE ACCESO intruso.
    - Detección de un usuario con tráfico malicioso (DoS).
    - Congestión de PUNTO DE ACCESO Gateway por sitio.
    - Congestión de PUNTO DE ACCESO por sitio.
- Deberá permitir la representación gráfica de los elementos de red, diferenciar el estado de cada dispositivo por colores y acceder a la configuración de los mismos por medio de la interfaz gráfica.
- El sistema de monitoreo deberá realizar la apertura de tickets a través de correo electronico con el sistema de tickets del proveedor de conectividad. Ademas deberá calcular los tiempos de respuestas de correción final una vez que el proveedor de conectividad resolvió el inconveniente. El calculo deberá incluir el tiempo que se sobrepasó el SLA correspondiente de cada punto. Estos parámetros (SLA correspondiente a cada punto) de corrección final deberán ser modificables por MITIC.

Se deberá poder visualizar en el Videowall las estadísticas y fallas de todo el sistema en tiempo real en formatos que comprendan gráficos con notas estadísticas, de acuerdo a lo que solicite el MITIC. Así mismo, el Videowall debe permitir visualizar el estado del equipo del Proveedor de Conectividad.

4.9. Otros elementos que dan soporte a la solución:

4.9.1. Servidores

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	Especificación técnica	Característica técnica requerida	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.1.1	**Marca**	*a especificar por Oferente*	
4.9.1.2	**Modelo**	*a especificar por Oferente*	
4.9.1.3	**Origen**	*a especificar por Oferente*	

Numeral	Especificación técnica	Característica técnica requerida	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.1.4	**Alta Disponibilidad (HA)**	La solución debe estar diseñada en alta disponibilidad de modo tal que los servicios alojados en los nodos de administración deben soportar sin degradación la caída de uno de estos nodos.	
4.9.1.5	**Factor de forma**	Rackeable de 2U como máximo	
4.9.1.6	**Integración con software de virtualización**	Deberá contar con una plataforma de virtualización que gestiona los Hipervisores instalados en cada servidor físico que formarán un cluster HA y con funcionalidades de alta disponibilidad requerida para el correcto funcionamiento del gestor. Deberá contar con las licencias o suscripciones necesarias para cumplir con este punto.	
4.9.1.7	**Virtualización**	Es necesario que soporte virtualización	
4.9.1.8	**Arquitectura**	X86_x64	
4.9.1.9	**Procesadores Instalados**	2 (Dos) procesadores, de al menos 10 (diez) núcleos en cada uno. Como mínimo con 24.75 MB de Caché por procesador	
4.9.1.10	**Velocidad Reloj**	De 2.6 Ghz, como mínimo	
4.9.1.11	**Memoria RAM**	Al menos 256GB RAM por nodo, expandible a 1TB o superior, DDR4 de 2666Mhz	
4.9.1.12	**Almacenamiento**	Deberá contar con dos unidades de discos de al menos 480 GB SAS en configuración espejada para instalación del S.O. o Hipervisor.	
		Al menos 2 (dos) Puertos HBA de 16Gbps FC PCIe y al menos 2 puertos de expansión PCIe.	
4.9.1.13	**Interfaces periféricos**	Deberá contar con al menos 4 puertos USB y al menos dos de ellos de 3.0Al menos 1(uno) puerto DB15 para la interfaz VGA	
4.9.1.14	**Tarjeta gráfica**	Al menos 16MB integrado con resolución de 1920x1200, 16bpp, 60Hz	
4.9.1.15	**Fuentes de alimentación**	Deberá contar con al menos 2 fuentes de alimentación 50-60Hz 100-240 VCA Hot Swap.	
4.9.1.16	**Interfaz de comunicación**	Al menos cuatro puertos 25 GbE SFP+, con sus respectivos transceivers Deberá contar con al menos dos puertos de expansión adicionales.	

Numeral	Especificación técnica	Característica técnica requerida	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.1.17	**Indicadores de alarmas**	Deberá contar con diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores Además deberá soportar protocolo snmp para el monitoreo remoto.	
4.9.1.18	**Administración**	Deberá contar con al menos un puerto RJ45 de administración.	
4.9.1.19	**Kit de Montaje en Rack y Accesorios**	Se deberá proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y puesta en funcionamiento correcto del servidor en el rack.Se deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas definidas por el MITIC.	
4.9.1.20	**Certificado de Calidad**	Deberá contar con certificación ISO9001 y 14001 como mínimo y catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado.	
4.9.1.21	**Autorización del fabricante**	Deberá contar con autorización del fabricante en el caso de ser distribuidor o del distribuidor autorizado en el caso de ser Reseller.	

4.9.2. Storage

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	Especificación técnica	Característica técnica requerida	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.2.1	**Marca**	*a especificar por Oferente*	
4.9.2.2	**Modelo**	*a especificar por Oferente*	
4.9.2.3	**Origen**	*a especificar por Oferente*	
4.9.2.4	**Sistema de almacenamiento**	El equipo suministrado deberá ser de tecnología FC 16Gbps.	
		Los controladores y gabinetes de discos serán rackeables.	
		Deberá soportar protocolo snmp para el monitoreo remoto	
4.9.2.5	**Controladoras de Storage y Alta Disponibilidad**	Deberá contar con (dos) controladores en modalidad activo/activo tecnología FC de 16Gbps. Diseño redundante de componentes activo/activo y que sean redundantes entre sí.	
		Deberá ser administrada desde una interfaz única para su	

Numeral	Especificación técnica	Característica técnica requerida	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		administración.	
		Los controladores y gabinetes de discos serán rackeables de 19".	
		Cada par de controladoras debe estar contenida en un enclosure máximo de 2U.	
		Cada Controlador deberá tener al menos 4 (cuatro) interfaces FC de 16Gbps con sus SFP+ incluidos.	
		Fuente de energía, sistema de ventilación y baterías de backup redundantes Hot Swap.	
		Interconexión redundante entre controladores y gabinetes de disco.	
		Las fuentes de poder de los equipos deberán operar a 220 VOLTS CA, 50 Hz, redundantes, Hot Plug.	
		Los ventiladores deberán ser redundantes.	
		Para añadir nuevos discos no será necesario bajar el sistema. Posibilidad de escalamiento en línea.	
4.9.2.6	**Memoria Caché**	Cada controladora debe incluir al menos 32GB de memoria caché para un total de 64GB por par de controladores. En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de cache a disco) que cuente con un mecanismo de protección de caché mediante baterías con el tiempo suficiente de respaldo, con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se energice nuevamente el equipo	
4.9.2.7	**Almacenamiento**	Deberá prever la capacidad necesaria para aplicar una configuración de RAID5 distribuido con protección de 1 spare. El arreglo de discos de estado sólido debe incluir 24 unidades de 2.5 pulgadas hot swappable. Deberá tener como mínimo 30 TB usable en RAID5	
		Deberá soportar RAID 1, 5 y 6 por hardware o software.	
4.9.2.8	**Soporte de S.O**	Deberá soportar la conexión de las siguientes plataformas: Red Hat Linux (versión con soporte técnico del desarrollador) o Ms Hyper-V o VMware.	

Numeral	Especificación técnica	Característica técnica requerida	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.2.9	**Funcionalidades avanzadas**	Aprovisionamiento dinámico: Deberá contar con la capacidad de Thin Provisioning para generar volúmenes de espacio virtual sobre el espacio físico que permita redimensionar el tamaño del volumen en demanda del crecimiento de la aplicación en el tiempo, en lugar de bloquear el espacio total requerido desde un principio y desperdiciar el espacio de disco que no está en uso. Debe ser configurable para el envío de notificaciones relacionadas con la utilización del espacio. Esta funcionalidad deberá entregarse para la máxima capacidad soportada por el equipo.	
		Se debe proveer el software de Multipath para el total de los servidores que serán conectados al sistema de almacenamiento.	
		Debe incluirse el software de administración gráfica para el sistema de almacenamiento. El software deberá entregarse para la máxima capacidad soportada por el equipo.	
4.9.2.10	**Instalación**	Deberán considerarse incluidos todos los elementos (cables, patchcords, conectores, etc.), software, licencias y tareas necesarias para lo solicitado y garantizar el correcto funcionamiento.	
4.9.2.11	**Se exigirá al Oferente la presentación de:**	Certificados de calidad ISO 9000 o equivalente	
		Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado.	
4.9.2.12	**Autorización del fabricante**	Deberá contar con autorización del fabricante en el caso de ser distribuidor o del distribuidor autorizado en el caso de ser Reseller.	

4.9.3. Switch SAN

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.3.1	Marca	*a especificar por el Oferente*	Exigido.	
4.9.3.2	Modelo	*a especificar por el Oferente*	Exigido.	
4.9.3.3	Origen	*a especificar por el Oferente*	Exigido.	
4.9.3.4	Tipo:	Rackeable	Exigido.	
4.9.3.5	Tamaño	*a especificar por el Oferente*	Exigido.	
	Interfaces			

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.3.6	Interfaces Habilitadas	Unidades	8 (ocho)	
	Cantidad total de interfaces	24 (veinticuatro)	Exigido.	
	Velocidad de interfaces	en Gbps / Full Duplex	8 Gbps	
	Trasceivers SFP	cada uno con su respectivo patch cord LC-LC de por lo menos 5 metros	8 (ocho)	
	Alcance	Deberá soportar la inserción de SFP de corta y media distancia	Exigido	
	Tipo de SFP	HotSwapp	Exigido	
	Habilitación de interfaces	Se requiere que la habilitación de interfaces máximas con que cuenta el equipo solo requiera de una activación de licencia y los módulos SFP respectivos, no se aceptarán propuestas que sea necesaria la adición de módulos a no ser los nombrados anteriormente	Exigido	
	Características y Compatibilidad			
4.9.3.7	Arquitectura	Arquitectura flexible que admite auto detección de tecnología de 2, 4 y 8 Gbit/seg	Exigido	
4.9.3.8	Zonas	Zonas basadas en hardware por World Wide Name (WWN)	Exigido	
4.9.3.9	Sistemas Operativos	Windows últimas versiones 2008	Exigido	
		Red Hat Linux, Red Hat Linux Advanced Server	Exigido	
		SUSE Linux, SUSE Linux Enterprise Server (SLES)	Exigido	
		IBM AIX, OS/400	Exigido	
4.9.3.10	Protocolos Fiber Channel	FC-PH, Revision 4.3 (ANSI/INCITS 230-1994)	Exigido	
		FC-PH, Amendment 1 (ANSI/INCITS 230-1994/AM1 1996)	Exigido	
		FC-PH, Amendment 2 (ANSI/INCITS 230-1994/AM2- 1999)	Exigido	
		FC-PH-2, Revision 7.4 (ANSI/INCITS 297-1997)	Exigido	
		FC-PH-3, Revision 9.4 (ANSI/INCITS 303-1998)	Exigido	
		FC-PI, Revisión 13 (ANSI/INCITS 352-2002)	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		FC-PI-2, Revisión 10 (ANSI/INCITS 404-2006)	Exigido	
		FC-PI-3, Revision 2.1 (BSR INCITS 460-200x)	Exigido	
		FC-PI-4, Revisión 8.0 (INCITS 450-2009)	Exigido	
		FC-FS, Revisión 1.9 (ANSI/INCITS 373-2003)	Exigido	
		FC-FS-2, (BSR INCITS 424-200x)	Exigido	
		FC-FS-3, Revision 0.9 (BSR INCITS PN-1861-D- 200x)	Exigido	
		FC-LS, Revision 1.62 (ANSI/INCITS 433-2007)	Exigido	
		FC-AL, Revisión 4.5 (ANSI/INCITS 272-1996)	Exigido	
		FC-AL-2, Revisión 7.0 (ANSI/INCITS 332-1999)	Exigido	
		FC-AL-2, Amendment 1 (ANSI/INCITS 332-1999/AM1-2003)	Exigido	
		FC-AL-2, Amendment 2 (ANSI/INCITS 332-1999/AM2-2006)	Exigido	
		FC-SW-2, Revision 5.3 (ANSI/INCITS 355-2001)	Exigido	
		FC-SW-3, Revision 6.6 (ANSI/INCITS 384-2004)	Exigido	
		FC-SW-4, Revision 7.5 (ANSI/INCITS 418-2006)	Exigido	
		FC-SW-5, (BSR INCITS 461-200x)	Exigido	
		FC-GS, (ANSI INCITS 288-1999)	Exigido	
		FC-GS-3, Revisión 7.01 (ANSI/INCITS 348-2001)	Exigido	
		FC-GS-4, Revisión 7.91 (ANSI/INCITS 387-2004)	Exigido	
		FC-GS-5, (ANSI INCITS 427-2007)	Exigido	
		FC-GS-6, (BSR INCITS 463-200x)	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		FC-BB, Revisión 4.7 (ANSI/INCITS 342-2001)	Exigido	
		FC-BB-2, Revisión 6.0 (ANSI/INCITS 372-2003)	Exigido	
		FC-BB-3, Revisión 6.8 (ANSI/INCITS 414-2006)	Exigido	
		FCP, Revisión 12 (ANSI/INCITS 269-1996)	Exigido	
		FCP-2, Revisión 8 (ANSI/INCITS 350-2003)	Exigido	
		FCP-3, Revisión 4 (ANSI/INCITS 416-2006)	Exigido	
		FCP-4, (BSR INCITS PN-1828-D-200x)	Exigido	
		FC-SB-2, Revisión 2.1 (ANSI/INCITS 349-2001)	Exigido	
		FC-SB-3, Revisión 1.6 (ANSI/INCITS 374-2003)	Exigido	
		FC-VI, Revisión 1.84 (ANSI/INCITS 357-2002)	Exigido	
		FC-FLA, Revision 2.7 (INCITS TR-20-1998)	Exigido	
		FC-PLDA, Revisión 2.1 (INCITS TR-19-1998)	Exigido	
		FC-Tape, Revision 1.17 (INCITS TR-24-1999)	Exigido	
		FC-MI, Revisión 1.92 (INCITS TR-30-2002)	Exigido	
		FC-MI-2, Revisión 2.6 (INCITS TR-39-2005)	Exigido	
		FC-SP, Revision 1.6 (ANSI/INCITS 426-2007)	Exigido	
		FC-DA, Revisión 3.1 (INCITS TR-36-2004)	Exigido	
		SNPing (ANSI INCITS 443-2008)	Exigido	
		MIB-FA (INCITS/TR-32:2003 (R2008))	Exigido	
		FAIS Revision 1	Exigido	
		Extensive IETF-standards-based TCP/IP, SNMPv3, and Remote Monitoring (RMON) MIBs	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Class of service: Classes 2, 3, and F	Exigido	
		Fibre Channel standard port types: E, F, and FL	Exigido	
		Fibre Channel enhanced port types: SD, and TE	Exigido	
4.9.3.11	Herramientas de Diagnóstico	POST diagnostics	Exigido	
		Online diagnostics	Exigido	
		Internal loopbacks	Exigido	
		SPAN (remote not supported)	Exigido	
		Fibre Channel traceroute	Exigido	
		Fibre Channel ping	Exigido	
		Fibre Channel debug	Exigido	
		Syslog	Exigido	
		Port-level statistics	Exigido	
4.9.3.12	Management	Out-of-band 10/100/1000 Ethernet port	Exigido	
		EIA/TIA-232 serial console port	Exigido	
		In-band Fibre Channel over IP (FCIP)	Exigido	
		CLI	Exigido	
		SNMP	Exigido	
		SMI-S	Exigido	
		RBAC using RADIUS or TACACS+ authentication, authorization, and accounting (AAA) functions	Exigido	
		VSAN-based roles	Exigido	
		SSHv2	Exigido	
		SNMPv3	Exigido	
	Fuente de Alimentación			

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.3.13	Tipo	Dual, Redundante 100 a 240VAC, frecuencia 50 a 60 Hz, Hotswap	Exigido	
	Seguridad			
4.9.3.14	Soporte de	VSAN Fabric Isolation	Exigido	
		Hardware Zoning by Access Control Lists (ACLs)	Exigido	
		Logical-unit-number (LUN) zoning and read-only zones	Exigido	
		Extended Broadcast Zoning	Exigido	
		Secure FTP (SFTP)	Exigido	
		Secure Shell Versión 2 (SSHv2)	Exigido	
		Simple Network Management Protocol Version 3 (SNMPv3) implementing Advanced Encryption Standard (AES)	Exigido	
	Varios			
4.9.3.15	Accesorios	Cordón para energía eléctrica	Exigido	
		Cables de consola	Exigido	
	Certificados	ISO 9001 o similares equivalentes.	Exigido	
	Servicios Técnicos de Postventa	Servicios técnicos certificados y autorizados por el fabricante	Exigido	
		El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay, avalado por el Fabricante.	Exigido	
	Tiempo de Respuesta en caso de fallas	La atención ya sea telefónica o presencial no deberá exceder las 2 horas	Exigido	
		El reemplazo de partes o del equipo en caso de daños, deberá ser en un plazo máximo de 4 horas, una vez adjudicado se exigirá una nota del Centro Autorizado de Servicios donde demuestre dicho compromiso	Exigido	
	Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados	Exigido	
	Instalación y Configuración			

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.9.3.16	Observación	El Equipo debe estar acompañado de todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	Exigido	
		El servicio de instalación comprende: Instalación física en el rack de la institución, Configuración del equipo de manera a que pueda ser usada dentro de la infraestructura existente y a ser proveida en este llamado	Exigido	

4.10. Otros suministros

4.10.1. racks

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnica requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.10.1.1	**Marca**	*a especificar por Oferente*	Exigido	
4.10.1.2	**Modelo**	*a especificar por Oferente*	Exigido	
4.10.1.3	**Origen**	*a especificar por Oferente*	Exigido	
4.10.1.4	Alcance. Provisión e Instalación de Racks	Se precisa contar con la provisión e **implementación de 4 racks en total,** los cuales estarán en el Datacenter para el hospedaje del equipamiento activo. Dimensión estándar de los 4 racks: 42U, 600mm de ancho y mínimo 1000mm de profundidad. Color negro, con Puertas frontal y trasera reversibles, removibles y con cerradura.	Exigido	
4.10.1.5	Alcance. Suministro e Instalación de un sistema de Cableado Estructurado	Se requiere el suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado para los 4 (rack) racks a proveer con las siguientes características: categoría 6A, fibra óptica OM4, con todos los accesorios tanto al cuarto de equipos y de proveedores debidamente instalado y certificado.	Exigido	
		Se deberá contemplar una solución de cableado inter-rack CAT 6A del tipo F/UTP, el cual permitirá la posibilidad de contar con conexiones 1/10Gbps dentro del Datacenter.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnica requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		La solución deberá contemplar Patch Pannel de 24 Puertos CAT6A F/UTP en cada rack. Las etiquetas deben estar debidamentes colocadas y no se degraden con el tiempo Se precisa la interconexión del 25% de la capacidad total de los patch pannels (6 puntos de red por rack), los 18 restantes quedan libre para crecimiento a futuro.	Exigido	
		El esquema de distribución deberá permitir la interconexión de cualquier equipo en el Datacenter a través de interfaces RJ45, independiente del rack en el cual se encuentre instalado estos equipos.	Exigido	
		La solución deberá permitir que la interconexión se realice directamente utilizando patch cords CAT 6A. La solución deberá estar preparada para funcionar con interfaces 10GBase-T.	Exigido	
		La solución deberá incluir los patch cords (25% de la capacidad Total)	Exigido	
		Cableado de Fibra óptica: Se precisa una solución de cableado de fibra óptica inter rack en el Datacenter, considerando 12 puertos LC Duplex por rack del Datacenter, conectados a través del esquema de panel de conexión espejo en el rack 1 o de cabecera dentro de la sala de equipos. Toda la solución deberá se fibra OM4, a fin de garantizar la conectividad 40Gbps.	Exigido	
4.10.1.5	Instalación. Consideraciones	Etiquetado:Todos los cables y terminaciones deberán estar identificados en todos los racks. Todos los cables deberán identificarse conforme a lo especifique MITIC. Todas las terminaciones de cables deberán cumplir y ser verificadas con estándares para instalaciones de Cableado estructurado	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnica requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Todos los racks o gabinetes deberán ser anclados al piso técnico del área en la ubicación óptima previa aprobación del MITIC. Los gabinetes deben mantener la misma altura, es decir, de 42 unidades de rack, para permitir uniformidad en los mismos y facilidades de implementaciones actuales y futuras. El rack de proveedores deberá ser estratégicamente instalado de acuerdo a como lo determine MITIC		
		Todos los materiales incluyendo el cable de cobre, cable de fibra, paneles, bandejas, racks, organizadores, patch cords y conectores deben ser del mismo fabricante; los cables y sus respectivos conectores deben ser de la misma categoría para garantizar las mejores prestaciones.	Exigido	
		Incluida sin costo adicional, Entrega llave en mano. El Oferente debe incluir todos los materiales necesarios.	Exigido	
4.10.1.6	Documentación	Todo el cableado estructurado deberá estar debidamente documentado (con diagramas, nombres, etiquetas según estándar internacionales, etc.) para facilitar los mantenimientos futuros. Se requieren los siguientes planos: Plano de ubicación de áreas de distribución del cableado de Fibra Óptica y UTP. Plano de sistemas para el cableado de fibra y cobre.	Exigido	

4.10.2. Computador

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnica requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.10.2.1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnica requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	
4.10.2.2	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo.	2.5 GHz o superior.	
		Memoria Caché	4 Mb mínimo	
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	
	Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior)	8GB como mínimo	
	Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti	Exigido	
	Unidad de Disco duro	Tipo SATA 1TB como mínimo.	Exigido	
	Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	
	Parlantes	Integrado		
	Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada	1GB o superior	
	Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido	
	Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.	Exigido	
	Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	
	Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.	Exigido	
	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	Exigido	
		Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.		
		Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.		
	Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	
	Lector de Huella dactilar	Integrada	Exigido	
	Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnica requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	
	Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo)	Exigido	
	Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	
	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	
	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	
	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	
4.10.2.3	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centro de Atención de Servicios (CAS) del país. El Oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución	Exigido	
4.10.2.4	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido	
		Carta de distribución del Representante	Exigido	
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo el ensamblado.	Exigido	

4.10.3. VideoWall

El NOC de MITIC deberá disponer de múltiples monitores capaces de desplegar varias ventanas en una sola vista, es decir tener varias fuentes de señal y desplegar en una sola pantalla. Es indispensable contar con una pantalla de gran tamaño por lo tanto se necesita de un procesador de señal de video capaz de generar una matriz de pantallas capaces de trabajar en conjunto y sincronizadas.

El equipo deberá ser controlado y administrado local y remotamente solo por personal autorizado del monitoreo y control.

El NOC deberá contar como mínimo de 6 pantallas LED de al menos 55 pulgadas con buena resolución capaces de trabajar en conjunto con el procesador de señal de video para así poder trabajar en un conjunto de matriz de 2 x 3. Estos monitores estarán ubicados en la pared frente a todas las estaciones de trabajo de tal manera que quede a la vista de todos los personales designados al NOC.

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnicas requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.10.3.1	**Marca**	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Modelo	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Origen	*a especificar por Oferente*	Exigido	
4.10.3.1	**Descripción del Sistema**	Se precisa de un sistema capaz de generar una matriz de monitores o pantallas que trabajen en conjunto y sincronizadas capaces de desplegar varias ventanas provenientes de varias fuentes de señal de video. Incluye 8 (seis) pantallas LED de 55 pulgadas o superior, procesador de video, estructura de montaje, todos los componentes y cables.	Exigido	
4.10.3.2	**Pantalla**	Videowall para uso continuo 24/7	Exigido	
		Tamaño diagonal 55 pulgadas o superior	Exigido	
		La fuente de tensión deberá estar en el rango de 100 – 240 VAC , 50/60 Hz	Exigido	
		Se precisa de una resolución de salida de 1920x1080 o superior	Exigido	
		Tiempo de respuesta 8 ms o inferior	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnicas requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Entradas DVI-D, HDMI, LAN RJ45, stereo mini Jack y salidas stereo mini Jack , HDMI	Exigido	
		Borde ultra estrecho (5 mm o inferior)	Exigido	
4.10.3.3	**Procesador**	Solución todo en uno para la interconexión de 8 pantallas	Exigido	
		Resolución de salida 1080p Full HD	Exigido	
		4 entradas HDMI mínimo (con posibilidad de crecimiento) y 8 salidas HDMI mínimo	Exigido	
		Permitir proyección individual y todas las combinaciones para el despliegue de las imágenes en las pantallas	Exigido	
		Software propietario para controlar procesador amigable y fácil	Exigido	
		Capacidad para desplegar ventanas gráficas de las entradas de señal, aplicaciones Windows, escritorios remotos y/o video IP en cualquier área del mural de visualización	Exigido	
		Capacidad de lanzar, dimensionar y mover las ventanas gráficas en el mural de visualización con la función arrastrar/soltar del mouse.	Exigido	
		Creación de cuentas de usuarios con contraseñas y permisos para gestionar el video Wall	Exigido	
		Que se pueda administrar utilizando PC con Windows entre otras.	Exigido	
		El software de administración deberá estar alojado completamente en el controlador gráfico, sin necesidad de recurrir a servidores y/o bases de datos externos.	Exigido	
		El software de administración deberá incluir todas las licencias sin costos adicionales ni costos por mantenimiento.	Exigido	
		Rackeable o incluir bandeja y accesorios para colocación en rack	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características técnicas requerida	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
4.10.3.4	Instalación	El esquema final de conectividad será definido en forma conjunta entre el Oferente y los funcionarios técnicos de MITIC	Exigido	
		El Oferente deberá realizar la instalación del equipo ofertado considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
		Incluir todos los componentes del sistema. Cableado premium (audio y video estructurado), incluyendo convertidores VGA a HDMI conectores, todos los cables y materiales varios de instalación	Exigido	
		Programación, calibración, ajustes del sistema y entrenamiento a los usuarios.	Exigido	
		Fichas técnicas de las pantallas, estructura de montaje, procesador de video, etc	Exigido	
4.10.3.5	**Fabricación**	El equipo debe ser nuevo, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.	Exigido	
		Presentar carta constancia de ser representante de las marcas de los equipos propuestos	Exigido	

4.10.4. Contact Center automatizado (chatbot)

El Oferente adjudicado deberá proveer una solución de Contact center automatizado que provea una forma de canalizar los reclamos de la ciudadanía que usufructúan los servicios de IGEP en caso de falla o inconvenientes.

La solución debe de consistir en un chatbot para la aplicación de Whatsapp como mínimo para la automatización de respuestas a los usuarios de IGEP en cuanto a la disponibilidad, calidad del servicio, o otro tipo de consulta sobre los servicios de MITIC. Este servicio debe estar asociado a una cuenta de **Whatsapp Bussiness** que el MÍTIC proveerá. El sistema de chatbot tendrá limitaciones de mensaje por cada número que utiliza este servicio.

El proveedor deberá instalar e integrar este servicio en la Infraestructura de la gestión y el control, a su vez proporcionar los acceso de administración al sistema de reporte de los tickets generados por los ciudadanos.

4.11. Mini-Core

Los elementos mencionados en este punto deberán cumplir con las especificaciones definidas en el **NUMERAL 14 - Mini-Core**.

4.11.1. Routers
4.11.2. Switches
4.11.3. Firewall

4.12. Materiales y accesorios

El Oferente deberá proveer todos materiales y accesorios necesarios para la realización de:

- los cableados de red, y que cumplan con las buenas prácticas y normas de cableado estructurado, ISO 11801
- los cableados de energía y de aterramiento de acuerdo a la norma NP 2 028 96. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y toda norma relacionada requerida.
- todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la solución

4.12.1. El Oferente debe especificar en la oferta la marca, modelo, especificaciones para cada uno de los elementos.

4.13. Requisitos de hardware y software

Los equipos y componentes ofertados deberán ser nuevos, de fabricación actual, encontrarse disponibles en el mercado nacional, conforme a las EETT y cumplir con las políticas de suministro de Bienes del BID. Los bienes ofertados (hardware y software) deberán contar con las correspondientes licencias del fabricante. Todo el equipamiento suministrado deberá ser montado e instalado por el Oferente Adjudicado en los sitios fijados por el MITIC.

El Oferente Adjudicado será responsable hasta el término de contrato, por **4 años** a partir de la recepción de los equipos, de efectuar todas las modificaciones al hardware destinadas a corregir fallas, así como de mantener actualizadas las licencias o suscripciones, las versiones de software y la documentación asociada.

Se deberá suministrar en el momento de la entrega de los equipos la última versión estable del software/firmware, así como también indicará las funcionalidades que cumple este software/firmware.

Todas las modificaciones destinadas a corregir cualquier incumplimiento de las funcionalidades indicadas en este pliego de bases y condiciones serán de cargo de la empresa. En caso de ser necesario MITIC podrá solicitar el cambio de versión a una anterior estable.

En el caso de actualizaciones o ampliaciones el Oferente Adjudicado no podrá modificar el diseño de las tarjetas de circuito impreso o de otros subconjuntos a fin de perfeccionarlos, incluido el software/firmware. Las actualizaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- No aumentar el precio unitario.
- No disminuir sus capacidades y prestaciones.
- Conservar una compatibilidad total a nivel de conectores (las unidades nuevas y antiguas deben ser intercambiables).
- Se deberá garantizar la compatibilidad total a nivel de funcionamiento con el resto de la red. Si para esto es necesario actualizar tanto el hardware y software de los equipos existentes, incluyendo el sistema de gestión, esto será de cargo y responsabilidad del Adjudicatario.
- Suministrar la documentación y el software de mantenimiento asociados.
- El precio de soporte del nuevo hardware no deberá superar el de la versión anterior.
- Realizar con personal de MITIC las verificaciones de funcionalidad que correspondan.

Servicios:

4.14. Servicio de Capacitaciones

El servicio de capacitación tiene como objetivo brindar al personal designado por MITIC un nivel satisfactorio de conocimientos teóricos y prácticos, mediante la certificación sobre las funciones y características de los distintos equipos y sistemas brindados por el fabricante.

Todos los costos y gastos para la capacitación del personal de MITIC correrán a cargo del Oferente Adjudicado.

El objetivo general del plan de capacitación es brindar la capacidad de comprender las características y funciones de los sistemas, tal que una vez completada la capacitación y trabajando con los sistemas, pueda:

a) operar los equipos realizando además las tareas de monitoreo, medidas, pruebas y ajustes necesarios para mantener el sistema en condiciones de operación normales.

b) planificar (diseñar) ampliaciones y cambios de configuración.

Se deberá presentar un plan de capacitación que incluya cursos para los distintos componentes de la solución propuesta. Además, se deberán presentar un plan de cursos con perfil operativo y otro con perfil de diseño.

- Cursos de operación y mantenimiento: será dictado a las afueras de las oficinas de MITIC y estará orientado a proveer las herramientas necesarias para una correcta

operación, monitoreo, administración y mantenimiento del sistema. Además, deberá contener fundamento teórico sobre las tecnologías involucradas.

- Curso de diseño: será dictado a las afueras de las oficinas de MITIC y la finalidad del mismo será comprender las funcionalidades de la plataforma con el objetivo de diseñar, corregir, actualizar o modificar los servicios que se brindan.

Cada curso deberá estar planificado para seis (6) alumnos.

El Oferente indicará junto con el plan de capacitación cuáles son los requerimientos de conocimientos previos de los alumnos para cada curso, para un óptimo aprovechamiento de los mismos.

- Se cotizarán cursos oficiales del fabricante y cursos a medida a ser dictados por el proveedor.

- Para los cursos a medida, el temario del curso será acordado con MITIC, por lo que se deberá brindar el catálogo de cursos certificados por el fabricante (indicando en forma detallada el temario y la carga horaria correspondiente a cada módulo). Esto deberá ser entregado en un plazo de 30 días corridos después de notificada la adjudicación.

- Deberá utilizarse el idioma español para el dictado, y el idioma español o inglés para la documentación empleada en los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá proveer de un (1) capacitador, con respecto a la plataforma en la cual está basada el equipo (configuración y funcionamiento). El técnico que llevará a cabo dicha capacitación deberá estar certificado por el fabricante

Todos los recursos para el entrenamiento teórico y práctico a los técnicos de MITIC en lo referente a instalación, configuración y administración de los equipos instalados, tales como:

- Instalación y configuración de la gestión y el control
- Operar realizando tareas de monitoreo, pruebas y ajustes en servicios necesarios. Para mantener el sistema en condiciones de operación normal.
- Mantener el equipamiento en su estado operacional nominal a través de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Efectuar análisis de desempeño de los componentes de la red.
- Instrucciones y procedimientos para mantenimientos de emergencia.

Manual de procedimientos ante fallas más frecuentes en formato digital PBC.

Se deberán ofertar tres (3) cursos diferentes de capacitación, con certificados, destinado a seis (6) funcionarios de MITIC y con una duración mínima de 40 horas cada uno.

El temario de los cursos deberá contemplar como mínimo los siguientes ítems:

- Diseño de la red de mediana y alta complejidad
- Arquitectura y Diseño de los equipos provistos
- Instalación física de los equipos suministrados

- Administración del software de los equipos suministrados en cuanto a sistemas operativos Imágenes de software requeridas para su funcionamiento; configuración de todas las funcionalidades existentes en los equipos provistos; solución de inconvenientes (troubleshooting), sistema de calidad de servicios, etc.
- Sistema de monitoreo por hardware de redes; manejo integral del sistema de administración y monitoreo de los equipos y su utilización en la determinación de problemas.

Se deberán incluir 4 Hs de capacitación dedicada exclusivamente para explicar el proceso de escalabilidad. Se deberá incluir capacitación de mínimo 4 Hs sobre la administración y generación de estadística.

El Oferente Adjudicado deberá presentar su propuesta de Capacitación dividida en módulos de 4 Hs de duración en donde se especifique en detalle el contenido de la Capacitación.

La propuesta de Capacitación con el temario de los 3 cursos deberá ser entregada como mínimo 10 días hábiles posterior a la firma de contrato, el cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles. En caso de no aprobarse, el contratista deberá modificar su propuesta en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Las prácticas de los cursos deberán realizarse con equipos, software y accesorios similares a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar

Las capacitaciones se deberán realizar en la ciudad de Asunción en el rango de horario de 8:00 hs a 17:00 hs afueras de las oficinas de MITIC con todo el servicio de refrigerio incluido

En el caso de que la Solución no cuente con capacitación a nivel local, Oferente deberá contemplar todos los gastos como traslado, hospedaje y viático durante el periodo de la capacitación

El Oferente deberá cotizar como parte de la oferta y a los efectos del comparativo un paquete de 3 curso de 40 horas cada uno. El MÍTIC previo acuerdo con el Oferente Adjudicado y durante la vigencia del contrato solicitará, mediante ordenes de servicio adicionales, los cursos individualmente y pagará solamente los efectivamente utilizados. El Oferente Adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días para iniciar el dictado de los cursos solicitados.

4.15. Servicios Profesionales

Durante la ejecución de la contratación, MITIC podrá disponer de horas de servicios profesionales, orientadas a dar apoyo en tareas de migraciones, ampliaciones, u otros proyectos de gran porte que se consideren necesarias.
Se deberán cotizar horas de este servicio, según los siguientes perfiles:

- **Junior de infraestructura**: este servicio se requerirá para tareas de desinstalación, reinstalación de equipamiento que incluye el des-rackeo de equipos y re-patcheo (en el mismo sitio o en un lugar diferente), modificación de características físicas de equipamiento (instalación o desinstalación de memorias, discos, tarjetas, modificación de RAID, entre otros).

- **Senior de infraestructura:** este servicio se requerirá para tareas de configuración e implementación de funciones avanzadas de los equipos (con transferencia de conocimiento)
- **Junior de instalación de equipamientos**: este servicio se requerirá para las tareas de instalación de los equipamientos en los sitios asignados ya sea para conexión eléctrica, la energización de equipos cableado de datos
- **Senior en instalación y fiscalización**: este servicio se requerirá para la activación de los puntos y fiscalización de la seguridad ocupacional

Project Manager	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formación Académica	
Título de grado. Postgrados en Gerencia de Proyectos, y/o Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Curso de especialización en gerenciamiento de proyectos PMP o similar.	
Curso de gestión de proyectos (como instructor o alumno), de una duración mínima de 40 horas.	
Certificación vigente en gestión de proyectos como PMI, Prince, PM4R, o similares.	
Experiencia	
Experiencia General	
Mínimo 6 años desde la fecha de obtención del título universitario.	
Experiencia Específica	
Mínimo 5 años en trabajos similares.	
Haber trabajado en al menos un proyecto de infraestructura TI, de telecomunicaciones con una duración mínima de 1 año.	
Observaciones: La formación académica (Grado, Post grado, Cursos) deberá ser avalada con copia de título habilitante y copia de las contancias y/o diplomas de los cursos realizados. Se deberá declarar en Curriculum vitae todo lo relacionado a la experiencia tanto general como específica. Toda información formación académica deberá estar correctamente documentada, de lo contrario no será considerada como válida.	

Senior de Infraestructura	CUMPLE/NO CUMPLE
Formación Académica	
Egresado de las carreras de Ingeniería: Electrónica, Informática o afines. Con Maestría directamente relacionada y/o Especialización directamente relacionada.	
Experiencia	
Experiencia General	
Mínimo 6 años desde la fecha de obtención del título universitario.	
Experiencia Específica	
Mínimo 5 años en trabajos similares.	
Haber trabajado en al menos un proyecto de infraestructura TI, de telecomunicaciones con una duración mínima de 1 año.	
Observaciones: La formación académica (Grado, Post grado, Cursos) deberá ser avalada con copia de título habilitante y copia de las contancias y/o diplomas de los cursos realizados. Se deberá declarar en Curriculum vitae todo lo relacionado a la experiencia tanto general como específica. Toda información formación académica deberá estar correctamente documentada, de lo contrario no será considerada como válida.	

Junior de Infraestructura	CUMPLE/NO CUMPLE
Formación Académica	
Egresado de las carreras de Ingeniería: Electrónica, Informática o afines.	
Experiencia	
Experiencia General	
Mínimo 2 años desde la fecha de obtención del título universitario.	
Experiencia Específica	
Mínimo 2 años, en trabajos similares.	
Haber trabajado en al menos un proyecto de infraestructura TI, de telecomunicaciones con una duración mínima de 6 meses.	
Observaciones: La formación académica (Grado, Post grado, Cursos) deberá ser avalada con copia de título habilitante y copia de las contancias y/o diplomas de los cursos realizados. Se deberá declarar en Curriculum vitae todo lo relacionado a la experiencia tanto general como específica. Toda información formación académica deberá estar correctamente documentada, de lo contrario no será considerada como válida.	

Senior de Instalación y Fiscalización	CUMPLE/NO CUMPLE
Formación Académica	
Egresado de las carreras de Ingeniería: Electrónica, Informática o afines. Con Maestría directamente relacionada y/o Especialización directamente relacionada.	
Experiencia	
Experiencia General	
Mínimo 5 años desde la fecha de obtención del título universitario.	
Experiencia Específica	

Senior de Instalación y Fiscalización	CUMPLE/NO CUMPLE
Mínimo 5 años. Por cada año adicional al mínimo requerido se le otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.	
Haber trabajado en al menos 1 proyecto de fiscalización o instalación infraestructura TI o de telecomunicaciones con una duración mínima de 1 año.	
Observaciones: La formación académica (Grado, Post grado, Cursos) deberá ser avalada con copia de título habilitante y copia de las contancias y/o diplomas de los cursos realizados. Se deberá declarar en Curriculum vitae todo lo relacionado a la experiencia tanto general como específica. Toda información formación académica deberá estar correctamente documentada, de lo contrario no será considerada como válida.	

Junior de Instalación de Equipamientos	CUMPLE/NO CUMPLE
Formación Académica	
Estudiante de los últimos años o Egresado de las carreras de Ingeniería: Electrónica, Informática o afines.	
Experiencia	
Experiencia General	
Mínimo 1 año.	
Experiencia Específica	
Mínimo 1 año en trabajos similares.	
Haber trabajado en al menos 1 proyecto de instalación de infraestructura TI, de telecomunicaciones con una duración mínima de 6 meses.	
Observaciones: La formación académica (Grado, Post grado, Cursos) deberá ser avalada con copia de título habilitante y copia de las contancias y/o diplomas de los cursos realizados. Se deberá declarar en Curriculum vitae – Formulario TECH-6 todo lo relacionado a la experiencia tanto general como específica. Toda información sobre experiencia laboral o formación académica deberá estar correctamente documentada, de lo contrario no será considerada como válida.	

Para el comparativo de ofertas se deberá cotizar como parte de la oferta un paquete de 160 horas compuesta de 40 horas para cada perfil junior y 40 horas para cada un perfil senior.

El MITIC previo acuerdo con el Oferente Adjudicado y durante la vigencia del contrato, solicitará mediante órdenes de servicio adicionales horas de servicios profesional, junior o senior, que se requieran y se pagarán solamente las horas efectivamente utilizadas. **El precio de la hora del servicio profesional surgirá de la división del monto ofertado entre las 40 horas especificadas, para cada perfil**.

El destino y el cronograma de las horas de servicios profesionales se definirá por parte de MITIC y el Oferente Adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días para iniciar la prestación de los servicios profesionales solicitados.

4.16. Servicio de Migraciones

Las solicitudes de migraciones se realizarán con una orden de servicio similar a la de una instalación y regirán las mismas condiciones, especificadas en el **NUMERAL 5.2**. El tiempo máximo de cada migración deberá ser de **15 días** hábiles, desde que el MITIC emite la orden correspondiente hasta que otorga la recepción correspondiente, el imcumplimiento por parte del proveedor generará penalizaciones de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 8**.

Los servicios profesionales, especificados en el **NUMERAL 4.15**, no están contemplados para la realización del Servicio de Migraciones.

En el momento que el MITIC lo disponga, el Oferente Adjudicado deberá realizar las siguientes migraciones:

4.16.1. MITIC (DataCenter y NOC)

1. **DataCenter:** el Oferente adjudicado deberá migrar el rack de la infraestructura de Gestión y Control y sus componentes, ofertado en el presente pliego, de la ubicación original al futuro Data Center de MITIC.
2. **NOC:** el Oferente Adjudicado deberá migrar los equipos, de la presente compra, que se instalarán en el NOC al futuro sitio del NOC definitivo.

4.16.2. IGEP activos

1. **Solución actual:** el Oferente Adjudicado deberá migrar los equipos pertenecientes a la solución actual de IGEP a la sala donde se instalará la nueva infraestructura adquirida. Este proceso de migración deberá realizarse en ventanas de mantenimiento en coordinación con MITIC. Para esta migración se utilizarán 3 nuevos racks, de los especificados en el presente pliego y alojarán la solución IGEP actual (vieja) y el restante nuevo rack alojará la nueva plataforma centralizada ofertada.
2. **IGEP activo:** El Oferente Adjudicado deberá migrar (cambio de ubicación) hasta el 20% de los nuevos puntos IGEP especificados en el **NUMERAL 12 - ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP**, a partir de 60 días luego de otorgada la Recepción Provisoria. Este proceso se deberá realizar en coordinación con el Proveedor de Conectividad y con los municipios afectados, y sin costo para el MITIC, en un tiempo no mayor de 15 días hábiles luego de emisión de la orden de servicio correspondiente.

5. Cronograma de ejecución (site survey e instalaciones)

5.1. Reuniones de revisión de diseño

A efectos de determinar las distintas fases y fechas del despliegue de la infraestructura, se coordinarán reuniones con el Oferente Adjudicado. En dichas reuniones se detallará el Cronograma de ejecución y eventuales ajustes que no cambian sustancialmente la solución de IGEP, el cual deberá ser cumplido por el Oferente Adjudicado. El incumplimiento en los plazos establecidos generará penalizaciones de acuerdo a los especificado en el **NUMERAL 8**.

En forma periódica, con una frecuencia a coordinar y ajustar entre las partes, se mantendrán reuniones de revisión y seguimiento técnico de la contratación.

5.2. Servicio de instalación

El Oferente Adjudicado será responsable de instalar y poner en funcionamiento y servicio, con sus configuraciones correspondientes, los nuevos equipos (hardware y software), adecuándose además al tiempo de instalación previsto y establecido en el cronograma de ejecución. Esta tarea de instalación será coordinada con Fiscales de Contrato, designados por el MITIC, a quienes se deberá informar sobre el avance de la instalación, así como de los inconvenientes o demoras que puedan surgir como consecuencia de eventos de fuerza mayor.

El servicio de instalación comprende el montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los suministros, en los siguientes sitios:

- Las instalaciones en los IGEP deberán realizarse en los postes asignados por las municipalidades según los convenios interinstitucionales donde se describen los permisos. Deberá contar con una caja de terminales para exteriores con aterramiento y la energización correspondientes.
- Coordinar y realizar las acciones necesarias contra el administrador del espacio público, la Municipalidad, referido a diversos temas como son: estructuras civiles donde se alojan los IGEP (postes, muros, fachadas, etc.), energía eléctrica, aviso de cortes programados y cualquier otro aspecto relacionado con la presente contratación.
- La infraestructura para la gestión y el control de los Puntos de Acceso se realizará en un Data Center provisorio, que el MITIC designará en el área urbana de Asunción.
- Los computadores y videowall se realizará en el NOC del MITIC.
- Todo lo suministrado deberá ser montado e instalado por el Oferente Adjudicado en los sitios fijados por el MITIC.

En todos los casos las tareas de instalación serán necesarias para:

- Instalar la solución IGEP en el Data Center y NOC Transitorio.
- Mover e instalar todos los suministros de la solución IGEP desde el Data Center Transitorio hasta el Data Center definitivo y de igual forma con el NOC.
- Instalación y puesta en funcionamiento de los IGEP (APs, inyectores PoE, Cajas terminales, Cartelería, realización de cableado en el sitios asignados)
- Migración de IGEP activos.
- Instalación de suministros adicionales que se puedan adquirir durante el proyecto.

La propuesta deberá incluir todas las instalaciones, movimientos de equipos, y traslados para cumplir con todas las etapas del proyecto. Todos los gastos incurridos para la prestación del servicio (locomoción, viáticos, comunicaciones, equipamiento, entre otros) deberán estar incluidos en el precio del servicio cotizado. El Oferente Adjudicado deberá aportar todas las herramientas, insumos y accesorios necesarios para la instalación de los suministros solicitados. El servicio deberá ser realizado por personal técnico capacitado, para la función a cumplir. MITIC se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal técnico.

El servicio deberá ser realizado por personal técnico capacitado, para la función a cumplir. MITIC se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal técnico. La cantidad mínima de cuadrillas requeridas es de 5 (cinco) en simultaneo que serán utilizados para el survey y la instalación de los puntos de IGEP. El oferente deberá completar el los cuadros del item 8 Datos de Cuadrillas, del presente documento.

Cada orden de instalación de suministros adicionales solicitada por MITIC estará acompañada por un documento que detalle las tareas a realizar. El formato de dicho documento se definirá en común acuerdo con la empresa adjudicataria. Una vez realizadas las tareas indicadas en el documento se considerará finalizado el servicio.

Las tareas que incluye el servicio de instalación son todas las necesarias para dejar al equipo o software en producción. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de tareas involucradas al Datacenter y NOC.

- Montaje físico del equipo en rack.
- Conexionado a la red eléctrica provista o indicada por MITIC.
- Encendido del equipamiento y revisión del correcto funcionamiento.
- Verificación de que reconoce cada uno de los componentes instalados según la configuración solicitada.
- Actualización de firmware de ser necesario.
- Instalación de software y sus actualizaciones.
- Configuración del hardware de acuerdo con lo solicitado en el PID.
- Deberá contemplarse un servicio de Internet provisorio por el tiempo suficiente para la verificación del correcto funcionamiento de los equipos en el Data Center e IGEP en las oficinas de MITIC antes de la instalación .
- Configuración de IPs de administración.
- Configuración de datos necesarios para el envío de reportes y alarmas. Los datos serán provistos por MITIC.

Para el caso que se emita una orden de instalación de un **suministro adicional**, el precio se tomará de la planilla de precios unitarios del **NUMERAL 10.2**. Para estos casos, el tiempo máximo de instalación deberá ser de **15 días** hábiles, desde que el MITIC emite la orden de pedido hasta otorga la recepción correspondiente.

Las primeras instalaciones deberá ser la cantidad de 321 puntos de IGEP que corresponden a los IGEP de prioridad de 1 al 3, los 25 puntos sobrantes, quedaran para instalarse en el tiempo restante de contrato en coordinación con el proveedor de conectividad

5.3. Pruebas de aceptación técnica

El Oferente Adjudicado deberá demostrar, por medio de protocolos de pruebas de aceptación acordados entre las partes, las cuáles serán sin costo para el MITIC, que las soluciones y equipos han sido adecuadamente instalados, configurados y puestos en funcionamiento de acuerdo con las especificaciones de la solución.

Las pruebas serán llevadas a cabo por personal del Oferente Adjudicado, en presencia de representantes técnicos de MITIC, y serán supervisadas en todo momento por estos últimos. Será responsabilidad del Oferente Adjudicado proveer el personal técnico capacitado, instrumentos, equipos, materiales y servicios necesarios para la realización de las pruebas.

Una vez realizadas las pruebas, y en caso que éstas hayan sido satisfactorias a criterio de MITIC, se dará visto bueno a las mismas y el Oferente Adjudicado puede solicitar la recepción correspondiente. En caso contrario, se notificarán los temas que estén pendientes y se repetirán las pruebas hasta que los resultados de las mismas sean considerados satisfactorios a criterio de MITIC, en el entendido que esta situación no libera al Oferente Adjudicado de las multas en caso de no cumplir con el cronograma de la solución acordado.

5.4. Verificación técnica in situ

5.4.1. Opcional para el Oferente y obligatoria para el Proveedor.

No es obligatorio para el Oferente realizar la verificación técnica in situ de las instalaciones para la presentación de su Oferta. El Oferente realizará, si así lo desea, los trabajos de visita a los sitios (site survey) necesarios previos a la presentación de su oferta, de modo a que la misma contemple todo lo requerido para lograr el desempeño garantizado del sistema y que todo el suministro tanto bienes como servicios estén incluidos. La no realización de la visita técnica in situ por parte del Oferente no le exime del cumplimiento de las EETTs que deberán cumplir en caso de ser adjudicado.
A su vez, el MITIC prevé la realización de 3 (tres) visitas guiadas a 2 (dos) Puntos IGEP (**ANEXO 1- Puntos IGEP operativos**) y al Data Center de MITIC, al menos 7 días hábiles antes de la presentación de la Oferta, en fecha y hora indicada por el MITIC, por única vez.
Para ambas actividades serán tomadas en consideración todas las medidas de precaución relativas al estado de emergencia decretados a raíz de la pandemia generada por el COVID-19.

5.4.2. Site survey

El Proveedor (Oferente Adjudicado como ganador con quien la Contratante firma el Contrato), deberá **obligatoriamente** realizar el Site Survey en todos y cada uno de los nuevos Puntos IGEP (**ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP**).

Los trabajos de reconocimiento estarán relacionados con la inspección de los puntos previstos, ubicación, pruebas, mediciones y evaluación de los espacios, condiciones y de las adecuaciones físicas, mecánicas y eléctricas de los sitios, necesarias para el correcto desempeño.

El Site Survey se realizará en conjunto entre un fiscal del MITIC, el Proveedor de Infraestructura, el Proveedor de Conectividad y el representante de la municipalidad, en la fecha establecida por el Cronograma de Site survey.

El entregable del Proveedor de cada site survey es el documento denominado PID, que contiene todos los detalles del proyecto a realizar por el proveedor y permitirá la instalación del servicio de acceso a Internet.

5.5. Cronograma de ejecución

A continuación, se describe el Cronograma de ejecución, para la comprensión del mismo se debe tener en cuenta que se quiere que la firma de los contratos del Proveedor de Conectividad y del de infraestructura se realicen casi en simultáneo.

Cronograma de instalación de Data Center y NOC

Dentro del cronograma la ejecución, la solución en el Data Center y en el NOC del MITIC serán de los primeros sitios a instalar, por lo que:

- El Proveedor de Conectividad tendrá 30 (treinta) días corridos para realizar el Site survey e instalar el servicio de acceso a Internet, principal y secundario, en el Data Center.
- El Proveedor de Infraestructura tendrá 90 (noventa) días corridos para realizar el Site survey e instalar tanto en el Data Center como en el NOC del MITIC.

A continuación, se muestra una tabla con el **cronograma de ejecución tanto en el Data center como el NOC del MITIC**, el cual deberá ser cumplido por ambos proveedores:

Descripción	**Duración máxima a partir de la emisión de la orden de servicios (días corridos)**					
Data Center		**10**	**30**	**37**	**90**	**97**
NOC	**10**				**90**	**97**
Tarea	MITIC y Proveedores de Infraestructura en conjunto realizan Site survey	MITIC y Proveedores de Infraestructura y Conectividad en conjunto realizan Site survey	Proveedor de Conectividad instala	**MITIC recepciona Internet**	Proveedor de Infraestructura instala y realiza la migración o mudanza de equipos a la nueva sala dentro del mismo predio	**MITIC recepciona Infraestructura**

Cronograma de instalación de IGEP
Una vez firmado el contrato , MITIC emitirá:

- una orden de pedido por todo lo ofertado al Proveedor de Infraestructura, este tendrá un plazo máximo de entrega de 90 días para los suministros.
- una orden de servicio por el servicio redundante, principal y secundario, al Proveedor de Conectividad.

A continuación se muestra una tabla con el **cronograma de ejecución de los IGEP**, el cuál deberá ser cumplido por ambos proveedores:

	Duración máxima a partir de la firma de la emisión de la orden de servicio (días corridos)					
Tarea	MITIC presenta cronograma de site survey	MITIC y Proveedores de Infraestructura y Conectividad en conjunto realizan Site survey	Proveedor de Infraestructura presenta cronograma de instalación	Proveedor de Infraestructura instala	Proveedor de Conectividad instala luego de recepción de O/S	MITIC recepciona Internet e infraestructura
IGEP Prioridad 1	**10**	**40**	**55**	**120**	**140**	**160**
IGEP Prioridad 2	**10**	**80**	**95**	**190**	**210**	**230**
IGEP Prioridad 3	**10**	**140**	**155**	**290**	**310**	**330**

En los primeros 5 días hábiles, luego de la emisión de la orden de servicio, el MITIC citará una reunión en sus oficinas para organizar el **Cronograma de Site survey** de todos los sitios involucrados. De esta reunión deberán participar el Proveedor de Conectividad y el de infraestructura. Posteriormente, el MITIC tendrá hasta dos (2) días hábiles más para aprobar e informar el cronograma a los proveedores. A partir de esto, se empezarán a realizar los Site survey en los todos los sitios con acompañamiento de fiscales de MITIC, de los proveedores de infraestructura y conectividad y opcionalmente de la Municipalidad.

En el calendario de Site Survey tendrá un tiempo estimado de cuarenta días (40) para los **IGEP de prioridad 1,** ochenta días (80) para los **IGEP de prioridad 2** y ciento cuarenta días (140) para los **IGEP de prioridad 3**, desde la emisión de la orden de servicio, para realizar los Site Survey de todos los IGEP. Luego de la fecha estipulada del Site survey de cada IGEP, tanto el Proveedor de Conectividad como el de infraestructura tendrán un tiempo máximo de **15 días** para presentar su solución PID en las oficinas de MITIC o enviar por correo electrónico. Cada uno de estos PIDs deberán ser aprobados por el MITIC en un periodo máximo de 10 días. En caso de observaciones del MITIC sobre el PID, el Oferente Adjudicado deberá remitir las correcciones en un plazo máximo de 5 días. El atraso por parte de los proveedores generará penalizaciones, de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 8.**

Una vez concluido el Site survey de cada IGEP y aprobados los PID correspondientes, el Proveedor de Infraestructura tendrá 15 días para presentar el **Cronograma de instalación** para todos los IGEP de la prioridad correspondiente. Dicho cronograma deberá contemplar que todos los IGEP deberán quedar activos en correspondencia al cronograma de ejecución de IGEP. El atraso por parte del proveedor generará penalizaciones, de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 8.**

Por su parte el MITIC tendrá 15 días para aprobar dicho Cronograma y en caso afirmativo lo informará a los dos proveedores.

A exclusivo criterio del MITIC, la lista de IGEP a instalar puede sufrir cambios en su ubicación y éstos se pueden presentar en cualquier momento de la vigencia del contrato. MITIC deberá notificar a los proveedores con al menos 10 días de antelación a la fecha especificada en el Cronograma para la instalación de dicho(s) IGEP. Por lo que, se deberá acordar la ubicación y re-planificación con los proveedores de Conectividad e Infraestructura y los municipios afectados, siempre cumpliendo con los plazos especificados.

Antes de que se inicie el cronograma de instalación, los bienes adquiridos por el MITIC deben ser patrimoniados **para lo cual se emitirá un acta provisoria de recepción de bienes. Los** días destinados a este proceso no afectan el cronograma de implementación.

Con al menos dos (2) días de anticipación a la finalización de la implementación del punto IGEP, el Proveedor de Infraestructura deberá notificar al MITIC para que éste a su vez emita la orden de servicio al Proveedor de Conectividad.

Por su parte, el Proveedor de Conectividad tendrá un plazo de **20 días** para la instalación del servicio **(Tiempo de instalación)**, el atraso por parte de los proveedores generará penalizaciones, de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 8.** De igual modo, con al menos dos (2) días de Lanticipación a la finalización de la implementación del servicio de conectividad del punto IGEP, el Proveedor de Conectividad deberá informar al MITIC.

Por último, con presencia de fiscales del MITIC y de ambos proveedores, en la fecha que MITIC determine, se procederá a la activación del sitio de IGEP y se realizará el SAT correspondiente. Si las mismas son exitosas, ambos proveedores pueden solicitar al MITIC la Recepción Provisional (CRP) del IGEP.

La instalación de los 25 (veinticinco) IGEP sobrantes, El MITIC podrá solicitar su instalación después de los 30 (treinta) días corridos, posterior a los SAT de los IGEP de prioridad 3, a través de emisión de ordenes de servicio en coordinación con el proveedor de conectividad. El oferente adjudicado tendrá 30 días corridos para instalar el IGEP una vez emitido la orden de servicio

6. Ordenes de inicio, servicio, Recepciones y Pagos

La orden de inicio será emitida una vez firmados los contratos de provisión de Infraestructura y Conectividad conteniendo los suministros y servicios de toda la solución, que forma parte del comparativo de ofertas, éstos deberán ser instalados y activados en el tiempo especificado en el Cronograma de ejecución y serán recepcionados de acuerdo a lo especificado en el **NUMERAL 6.2**.

En todos los casos en que el proponente deba trasladar equipamiento, serán de responsabilidad de éste, y por su cuenta y cargo: la carga de materiales en origen, el traslado de origen a destino, y la descarga en destino. Serán de su responsabilidad todos los daños que pudieran sufrir los equipos hasta el momento de aceptación por parte de MITIC durante la carga, traslado, descarga, instalación y puesta en operación mencionados. No se aceptará como justificación para el incumplimiento de los términos y condiciones de este pliego de bases y condiciones los retrasos o daños que los equipos sufran durante su traslado, instalación y puesta en operación.

Posteriormente, se podrán solicitar otros suministros o servicios de acuerdo a lo que establece el **NUMERAL 6.1**.

6.1. Ordenes de pedido o servicio adicionales

El precio de los suministros adicionales se tomará en función a los presupuestos aprobados, cuyo fee no podrá superar el 10%, o de la planilla de precios unitarios del **NUMERAL 10.2**. Cada una de las órdenes de pedido o servicios adicionales serán entregadas por nota de MITIC.

Para el **equipamiento** físico, o suministro, que se pida en forma adicional, el **plazo máximo de entrega** en los sitios de instalación de los suministros desde que es enviada la orden de pedido es de **noventa (90) días corridos**.

Para el caso de **licencias** que se soliciten en forma adicional, el **plazo máximo de entrega** en los sitios de instalación de los suministros desde que es enviada la orden de pedido es de **quince (15) días corridos**.

MITIC se reserva el derecho de realizar pruebas de aceptación a cualquiera de los equipos adquiridos, lo que derivará en las situaciones de aceptación o rechazo de los suministros.

La instalación de los suministros adicionales será solicitada mediante órdenes de pedido y/o instalación, momento en el cual comenzará a correr los plazos de entrega que deberán realizarse en periodo no mayor a 15 días hábiles.

6.2. Recepciones (Falta recepción definitiva de IGEP)

En función de órdenes de servicio (para la entrega de servicios) u órdenes de pedido (para la entrega de bienes o suministros), el MITIC emitirá las siguientes recepciones:

6.2.1. Recepción provisoria de Solución en NOC y DataCenter-SAT

Para la orden de pedido inicial y correspondiente a la solución a instalar en el NOC y DataCenter, el MITIC dará **recepción provisoria**, una vez que:

- Se hayan cumplido de acuerdo a lo solicitado en la orden de pedido/instalación y las características técnicas.
- Se hayan superado satisfactoriamente las **Pruebas de aceptación** correspondiente.
- Toda la documentación haya sido entregada.
- No queden tareas o actividades pendientes a juicio de MITIC.

6.2.2. Recepción provisoria de cada IGEP-SAT

Para la orden de pedido correspondiente a cada IGEP, el MITIC dará **recepción provisoria** para cada IGEP, una vez que:

- Se hayan cumplido de acuerdo a lo solicitado en la orden de pedido/instalación y las características técnicas
- Se hayan superado satisfactoriamente las Pruebas de aceptación correspondiente
- Toda la documentación haya sido entregada
- No queden tareas o actividades pendientes a juicio de MITIC

6.2.3. Recepción definitiva de Migración (NOC y DataCenter)

Para la orden de pedido inicial y correspondiente a las dos migraciones, el MITIC dará **recepción definitiva**, una vez que:

- Se hayan cumplido de acuerdo a lo solicitado en la orden de pedido/instalación y las características técnicas
- Se hayan superado satisfactoriamente las **Pruebas de aceptación** correspondiente
- Toda la documentación haya sido entregada
- No queden tareas o actividades pendientes a juicio de MITIC

6.2.4. Recepción definitiva de Servicio adicional

Para cada orden de servicio se dará **Recepción definitiva** para los servicios una vez que se hayan efectuado, y siempre y cuando:

- El MITIC manifieste conformidad con el servicio brindado.
- Se haya verificado y probado la correcta finalización y funcionamiento, de acuerdo a las pruebas de aceptación

6.2.5. Recepción provisoria de suministro (bien) adicional con instalación y respaldo técnico más garantía

Para la orden de pedido el MITIC dará **recepción provisoria**, una vez que:

- Se hayan cumplido de acuerdo a lo solicitado en la orden de pedido/instalación y las características técnicas
- Se hayan superado satisfactoriamente las **Pruebas de aceptación** correspondiente
- Toda la documentación haya sido entregada
- No queden tareas o actividades pendientes a juicio de MITIC

Obs.: La recepción definitiva de los puntos 6.2.1,6.2.2 y 6.2.5 se emitirán al finalizar la vigencia del contrato.

7. Garantía, seguro, respaldo técnico y mantenimientos

Durante todo el período del Contrato, el Proveedor debe realizar los servicios de garantía, respaldo técnico y mantenimiento necesarios para prevenir y/o corregir los defectos o daños determinados, según la importancia del mismo y dentro de los plazos establecidos por el presente pliego. En forma general, y sin ser una lista taxativa, dichos defectos o daños se denominan **incidentes** y comprenden las siguientes situaciones:

- Cualquier incumplimiento a los requerimientos de este pliego de bases y condiciones.
- Degradación o interrupción de alguno de los servicios que se brindan en IGEP
- Anomalía en el funcionamiento del servicio.
- Solicitud de reparación de los equipos.
- Actualización de firmware.
- Actualización de software.
- Consulta técnica sobre funcionalidades del hardware o software.
- Mantenimiento periódico preventivo de los equipos.
- Mantenimiento correctivo.
- Reemplazo de partes en garantía, RMA (Return Merchandise Authorization)
- Cualquier otra situación que amerite consulta.

El Proveedor deberá contar con la logística necesaria y suficiente para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento en todos los sitios mencionados en el presente pliego (entiéndase cantidad suficiente de vehículos, personal técnico, cambio de partes, herramientas necesarias, etc.). Es responsabilidad del Oferente Adjudicado contar con todo el personal necesario, debidamente capacitado y certificado. Los costos de estadía, traslado, viáticos, peajes etc. del personal técnico asignado por el Proveedor serán costeados por este mismo.

MITIC asume los costos, estadía y viático del personal de la Institución que irá a acompañar o verificar los trabajos a realizar en caso de que lo considere necesario. MITIC se reserva el derecho de asistir o no durante los trabajos del Proveedor o en cualquier momento que crea necesario.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los gastos incurridos para la prestación del servicio (locomoción, viáticos, comunicaciones, equipamiento) se considerarán incluidos en las cotizaciones presentadas.
- La demora en la prestación de los servicios de mantenimientos, garantía y respaldo técnico serán penalizadas con descuentos automáticos, siempre que la demora sea imputable al Proveedor.
- La empresa garantizará la disponibilidad de estos servicios durante todo el período que abarque la contratación.

7.1. Servicio de garantía y respaldo técnico

El servicio de **garantía y mantenimiento técnico** comprenderá mínimamente, el mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, reparaciones y reposición de unidades o partes que hayan presentado fallas por defectos de diseño, fabricación, fallas repetitivas o de instalación, falla eléctricas, etc .

Garantía

Todo el equipamiento, software, materiales y accesorios a suministrar deberá poseer garantía de buen funcionamiento por el **período de 4 (cuatro) años contados** a partir del otorgamiento de la respectiva recepción.

Durante el período de garantía, será obligación del Oferente Adjudicado, y sin ningún tipo de cargo adicional para MITIC, reemplazar, en los plazos indicados por los **Tiempos de corrección de fallas**, las unidades o partes que hayan presentado fallas por defectos de diseño, fabricación, fallas repetitivas, o de instalación. Lo anteriormente descrito implica retirar el suministro fallado e instalar uno nuevo, para dejarlo en las mismas condiciones de servicio y ubicación geográfica, del que el fallado, el servicio de garantía será hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se deberán suministrar todas las actualizaciones del software que corrijan fallas (“bugs”) de funcionamiento. En forma previa, el Oferente Adjudicado indicará el eventual impacto que la introducción de modificaciones o ampliaciones de software puedan tener sobre el servicio.

Por último, se debe tener en cuenta la siguiente consideración, el servicio asociado a cada suministro comenzará el día siguiente al otorgamiento de la respectiva Recepción provisoria.

SEGURO

La empresa deberá proveer una póliza de seguro contra todo riesgo por el 100% del valor de los bienes entregados con una vigencia que cubra la duración total del contrato.

La póliza podrá ser emitida por periodos de 12 meses y deberá ser renovada de forma automática por el mismo periodo de tiempo o de forma prorrateada en caso que la vigencia del contrato sea menor a 12 meses.

La póliza deberá ser emitida sin prorrata.

7.1.1. Respaldo técnico

El servicio de respaldo técnico deberá incluir las siguientes acciones:

- Actualización de software y firmware en caso de ser necesario durante el período de contratación.
- Sustitución del hardware cuando ocurran fallas de todo o parte del equipamiento incluido en la presente compra. El mismo incluye la sustitución de todos los módulos necesarios para resolver la falla.
- En el caso de fallas de los discos duros u otras unidades de almacenamiento estas deberán entregarse al administrador del contrato y sustituirse por unidades nuevas.
- Asistencia técnica tanto en cada uno de los sitios como remota para realizar:
    - Detección y resolución de problemas ante fallas en la red (hardware, software o configuraciones).
    - Pruebas de homologación de nuevo equipamiento (software y hardware).
    - Integración del equipamiento (software y hardware) a la red.
    - Desarrollo de nuevas configuraciones (software y hardware).
    - Consulta sobre funcionalidades de los equipos.
    - Análisis y detección de anomalías en el software y firmware (bugs). En este caso el proponente deberá enviar un reporte que contenga las vulnerabilidades detectadas y deberá entregar e instalar, sin costo para MITIC, la nueva versión de software que resuelva las mismas.
- Para el caso de asistencia remota deberá ser preferentemente en idioma español o en su defecto en inglés.

Por último, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La cotización del servicio deberá presentarse por separado del precio del suministro correspondiente.
- El servicio asociado a cada suministro comenzará el día siguiente al otorgamiento de la respectiva Recepción.

7.2. Sercicios de Mantenimientos: preventivo y correctivo

7.2.1. Mantenimiento preventivo

El proveedor realizará las actividades de inspección y mantenimiento preventivo de forma semestral (una vez por semestre como mínimo en cada IGEP y DataCenter) de acuerdo con el **Cronograma de actividades.** Este cronograma será propuesto por el proveedor con periodicidad anual que deberá entregar a más tardar al décimo día de comenzar el periodo anual correspondiente a partir de la fecha de firma de contrato, éste deberá ser aprobado por el MITIC. Se entenderá por inspección, el compromiso de efectuar las mediciones, pruebas y acciones necesarias para determinar el correcto funcionamiento de todo lo ofertado.

Al término de cada mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar un informe en el que describa las acciones y mediciones realizadas y los resultados de dichas mediciones. Deberá anexar al reporte evidencia documental.
MITIC se reserva el derecho de asistir durante, o después, a los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para la fiscalización correspondiente. Queda a criterio de MITIC su participación.
Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en todos los puntos: IGEP, NOC y Data Center del MITIC.

7.2.2. Mantenimiento correctivo

Durante todo el periodo del contrato, el Proveedor deberá iniciar todas las tareas necesarias para corregir los defectos, fallas o daños dentro del plazo máximo establecido, este plazo se denomina **Tiempo de corrección final** y se describe en el presente pliego.

El ingreso de las solicitudes de mantenimiento correctivo se realizarán a través del Sistema de Ticket del proveedor.

7.3. Sistema de ticket

Durante todo el periodo del contrato, el Proveedor deberá contar con un **Sistema de Tickets** para el ingreso y seguimiento de incidentes (reclamos, casos, consultas, fallas, etc.) El sistema informático de gestión Tickets, deberá contar con acceso vía Web y deberá funcionar con cualquier navegador estándar. El acceso a la aplicación deberá disponer de un grado de seguridad adecuado (por ejemplo: con usuario y password encriptados). El mismo deberá proveer, al menos, la siguiente información:

- Fecha y hora de apertura e identificación del Ticket (número, etc.).
- Usuario de MITIC que ingresó el Ticket.
- Tipo y nivel de Importancia asignado al Ticket (reclamo, Caso, etc.)
- Descripción del Ticket.
- Estado del Ticket (Resuelto, Pendiente, etc.).
- Técnico o Consultor a cargo del Ticket y, si correspondiere, personas que han estado vinculados al mismo.
- Descripción de las tareas realizadas o propuestas para la solución.
- Fecha y hora de cierre del Caso.
- Cantidad y tipo de Casos ingresados en el mes

En caso de adjudicación, se deberá poner a disposición de MITIC los siguientes mecanismos de comunicación para la Apertura: correo electrónico, Sistema de gestión de casos (Web), Número telefónico, Mensajes de texto.

MITIC ingresará los tickets, conforme la necesidad, en un régimen de 7x24x365 (durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, sin excepción de feriados.

Cada ticket tendrá asignado un determinado nivel de importancia. El mismo será definido exclusivamente por MITIC. La importancia del Ticket determinará el tiempo y forma de respuesta a la atención del mismo por parte del contratista.

El Oferente Adjudicado deberá presentar un informe final al cierre de cada Ticket en el cual deberá contener los sucesivos diagnósticos (en caso de que cambiara el diagnóstico inicial) y la forma en que se solucionó, así como conclusiones o sugerencias que se estimen convenientes.

Se dará por cerrado un Ticket cuando, se apruebe por parte de MITIC el informe final del caso.

7.3.1. **Procedimiento de escalamiento**

El sistema de reportes del proveedor deberá permitir el acceso al personal del MITIC para el seguimiento y cierre de reportes. Adicionalmente, el MITIC podrá autorizar por escrito al proveedor el cierre de casos.
Complementario al Sistema de tickets, el proveedor deberá tener un **procedimiento de escalamiento** tendiente a:

- reportar rápidamente desvíos en la atención o procedimientos
- retrasos respecto de los tiempos establecidos
- agilizar el tratamiento de un incidente (reclamo, caso, falla, etc.)

Éste procedimiento deberá responder a una matriz de tiempos y procedimientos de escalamiento, para todo tipo de reclamo, falla, caso, etc. Cómo mínimo esto debe incluir el contacto, incluyendo el número telefónico para llamadas (las cuales deberán ser a costo de llamadas locales en Paraguay), del responsable de Guardia o Call Center. Estos contactos, deberá estar disponible durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, sin excepción de feriados.

7.4. Importancia de incidentes y tiempo de corrección final

7.4.1. Importancia de incidentes

Los niveles de importancia de los incidentes presentados por orden decreciente son los siguientes:

- **Importancia alta**: cuando existe afectación total o notoria de toda la solución. Es aquel que impide que se “use el sistema” y que la gestión y el control de los IGEP no puede funcionar y por lo tanto todos los puntos IGEP quedan sin administración. por ejemplo:
    - interrupción de la gestión o control de la solución
    - pérdida de calidad de servicio
    - solución operando sin redundancia en alguno de sus componentes

- **Importancia media**: es aquel relacionado con el uso de un IGEP que causa interferencia en el uso del sistema pero que no impide que la gestión y el control del Sistema pueda funcionar, por ejemplo:
    - degradación o interrupción de alguno de los servicios que se brindan en IGEP
    - problema de la solución que no compromete el servicio
    - caída de componentes no críticos

- **Importancia baja:** Por ejemplo: consultas por nuevas funcionalidades.

La importancia de un incidente la determina el MITIC, al momento de ingresar el reclamo.

7.4.2. Tiempo de corrección final

En la siguiente tabla, se muestran los tiempos máximos de corrección de fallas. Éstos dependen de la importancia del incidente, del componente afectado y del sitio o localidad:

Importancia	Componente	sitio o localidad	Tiempo de corrección final (horas) *
alta	plataforma centralizada	Data Center MITIC	4
media	plataforma centralizada	Data Center y NOC de MITIC	6
baja	plataforma centralizada	Data Center y NOC de MITIC	8
media	IGEP	Central	8
bajo	IGEP	Central	12
media	IGEP	Alto Paraná, Itapuá, Caaguazú, Cordillera, Guaira, Paraguarí, Caazapá, Misiones, Ñeembucú y San Pedro	8
baja	IGEP	Alto Paraná, Itapuá, Caaguazú, Cordillera, Guaira, Paraguarí, Caazapá, Misiones, Ñeembucú y San Pedro	12
media	IGEP	esto de localidades: Concepción, Amambay, Canindeyú, Boquerón, Alto Paraguay y Pdte. hayes	24

Importancia	Componente	sitio o localidad	Tiempo de corrección final (horas) *
baja	IGEP	resto de localidades: Concepción, Amambay, Canindeyú, Boquerón, Alto Paraguay y Pdte. hayes	24

***** en caso de que las medidas tomadas para la restauración del servicio no sean una solución definitiva, las partes acordarán para cada caso el tiempo necesario para alcanzar la solución definitiva, para lo cual se abrirá un nuevo ticket.

Importancia: es la importancia del incidente de acuerdo a lo especificado en el **Numeral** anterior.

Componente: se refiere a que componente de la solución es afectado

Sitio o localidad: es una tipificación que permite clasificar los sitios: IGEP, NOC y DataCenter, dependiendo de donde estén y que tan importante es el componente que tiene.

La combinación de las anteriores clasificaciones permite aplicar distintos tiempos máximos de corrección final.

Tiempo de corrección final: es el lapso máximo entre que el MITIC ingresa el Ticket y el momento en que se subsane el problema, a conformidad del MITIC, y se refleja con el cierre del Ticket. Este tiempo incluye incluye todo tipo de falla atribuible al proveedor como son: nuevos módulos, partes, equipos, nueva configuración o versión de software

7.5. Reporte cuatrimestral

Periódicamente el proveedor deberá entregar un reporte cuatrimestral indicando los detalles de la calidad del servicios prestado. En particular el informe debe contener:

- estado de situación de ticket que no han sido cerrado
- informe de cierre de cada ticket abierto en el cuatrimestre
- nivel de cumplimiento del Tiempo de corrección final para cada Ticket abierto

7.6. Relación con Proveedor de Conectividad

En el marco de la modalidad “llave en mano” del presente contrato y referido al servicio de mantenimiento, cuanto una falla esté relacionada al servicio de conectividad que brinda acceso a Internet a los IGEP y en el Datacenter, el Oferente Adjudicado deberá realizar todas las acciones ante el MITIC para así poder derivar las gestiones que correspondan al Proveedor de servicios de conectividad, tendientes a la normalización de toda la solución y del IGEP en particular. Los

tiempos incurridos por esta situación no se tendrán en cuenta para las penalizaciones, dado que no son imputables al Proveedor de Infraestructura.

En este marco, las acciones y gestiones que deberá realizar el Oferente Adjudicado, como mínimo incluyen las siguientes:

- gestionar completamente los tickets de reclamos contra el Proveedor de Conectividad y, en caso de ser necesario, realizar los escalamientos establecidos
- en caso de ser necesario, envío de personal al sitio para realizar o coordinar acciones.
- verificar el correcto funcionamiento del IGEP antes de cerrar el Ticket frente al Proveedor de Conectividad y a su vez solicitar al MITIC el cierre del Ticket relacionado con la Infraestructura.
- tener permanentemente informado y copiado al MITIC de todas las acciones y gestiones, como son:
    - detalle de cada ticket ingresado (identificación, fecha y hora, identificación de IGEP involucrado, tipo de falla, etc.)
    - cambio de estado de Tickets (ingresado, reparandose, cierre, etc.)
    - escalamientos disparados
    - Informar al MITIC de todo apartamiento que requiera su rápida intervención
- participar de reuniones de revisión de diseño junto al Proveedor de Conectividad

Para que el Oferente Adjudicado tenga los elementos necesarios para realizar las acciones y gestiones antes mencionadas, luego de la firma del contrato, el MITIC informará al Proveedor de Infraestructura lo estrictamente necesario para para el correcto funcionamiento, como ser:

- identificación de cada servicio del IGEP, por parte del Proveedor de Conectividad
- las vías de ingreso de reclamos y escalamiento para el servicio de conectividad
- los tiempos de corrección de fallas establecidos para cada sitio
- valores y disponibilidad a cumplir para cada parámetro (pérdida de paquetes, delay, etc.)
- pruebas y valores de aceptación para cada servicio

7.7 **Seguro**

Riesgos que deberán cubrir como mínimo:

Todo Riesgo Operativo

La póliza deberá cubrir todo riesgo de pérdida o daño físico directo, incluyendo daños súbitos e imprevistos, repentinos y accidentales respecto a bienes muebles o inmuebles de cualquier quiera y toda la descripción, de propiedad del Asegurado o por los que fuera responsable o hubiera convenido asegurar, mientras dichos bienes se hallen dentro de los predios asegurados y la resultante interrupción del negocio y los gastos de reparación acelerada, incurridos como consecuencia de tal perdida o daño físico proveniente de y hasta las sumas máximas indicadas a continuación:

Incendio

Incendio, Ignición, Rayos y/o Explosión.
Incendio y daños materiales causados por tumulto o alboroto popular.

Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres y/o caída de aeronaves.
Daños ocasionados por granizo.

Robo

Apoderamiento ilegítimo de los bienes objeto del seguro, con fuerza en las cosas o intimidación o violencia física en las personas, sea que tengan lugar antes del robo, para facilitarlo o en el acto de cometerlo o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad propuesto o la impunidad. Intimidación, la amenaza irresistible, directa o indirecta, de daño físico inminente al Asegurado o a sus empleados o dependientes.

Equipos Electrónicos

Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión.
Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos.
Inundación; acción del agua y humedad.
Aislamientos insuficientes, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos.
Daños malintencionados y dolo de terceros.
Robo con violencia

8. Documentación

La siguiente documentación debe ser presentada por el Oferente en los siguientes momentos:

8.1. A ser presentados juntamente con la oferta:

8.1.1. **Contacto del proveedor:** los datos de contacto del proveedor (nombres, teléfonos, correos electrónico, etc.) para las distintas comunicaciones previstas en el presente pliego, órdenes de servicio, recepciones, etc.

8.1.2. **Representante técnico:** el Oferente Adjudicado deberá contar hasta el final de la contratación, con un Interlocutor Técnico único. La empresa deberá presentar en su propuesta fotocopia del título y Currículum Vitae del interlocutor técnico. Dicho interlocutor deberá estar radicado en Paraguay y representará al Oferente Adjudicado en todos los asuntos técnicos o de cualquier orden que se relacionen con la ejecución de los trabajos de las obras y servicios contratados.

8.1.3. **Las planillas de Especificaciones técnicas** especificadas en el **NUMERAL 16.**

8.1.4. **La planilla de Valoración económica** especificada en el **NUMERAL 10.1.**

8.1.5. **La planilla de Precios unitarios** especificada en el del **NUMERAL 10.2**

8.1.6. Para todo el equipamiento a ofertar, se debe presentar **autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay** para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente **autorizado** por el

fabricante para prestar **servicio técnico** y contar con **técnicos certificados**.

8.1.7. Toda documentación requerida en el presente pliego como ser:

- Infraestructura:
  - marca, modelo, especificaciones para cada uno de los elementos del IGEP: caja terminal, cables, jabalinas, interruptores, etc.
  - diagrama representativo de disposición y conexión de los distintos elementos dentro y fuera de la caja

- Resto de soluciones de este pliego:
  - descripción general de la solución
  - marca, modelo y especificaciones técnicas para cada uno de los equipos ofertados.
  - diagrama lógico representativo de interconexión de los distintos elementos
  - direccionamiento IP público requerido en cada sitio.
  - dimensiones de escalabilidad de la solución

8.1.8. cualquier otro documento requerido y/o se entienda necesario

8.2. A ser presentados luego de la firma del Contrato:

El Proveedor deberá presentar los esquemas y documentos técnicos los cuales pasarán a ser de propiedad de MITIC, y cuyo costo será considerado como incluido en el precio de la oferta y serán presentados los siguientes:

- **Protocolos**, rutinas, procedimientos y valores aceptables para las **pruebas de aceptación en campo (SAT)** que permitan demostrar que se cumplen las Especificaciones Técnicas. Estos deberán ser aprobados por el MITIC.

- **El PID para cada sitio, IGEP y DataCenter:** diagrama lógico de red en tamaño A3, con las posiciones GEO-referenciadas de los sitios, distancias entre los sitios y los puntos de toma de energía, conexión y sujeción de los equipos en cada IGEP y el DataCenter, etc. (posterior a los Site survey) Estos deberán ser aprobados por el MITIC.

- **Mantenimiento**:
  - los datos de contacto del **Sistema de Tickets** para el levantamiento y seguimiento de Tickets (teléfono, correo electrónico, url del sistema de Tickets), así cómo la matriz, tiempos y procedimientos de **escalamiento**, para todo tipo de reclamo, falla, caso, etc.

    - un esquema de **escalamiento técnico** de los casos que incluya la presentación del caso ante el fabricante del HW y/o SW según corresponda.

- Cualquier otro documento requerido en el presente pliego.

ANEXO 1 – Puntos IGEP operativos

CANT	SITIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN
1	Plaza Agustín Fernando Pinedo	CONCEPCIÓN	Concepción	-23.408826, -57.441839
2	Parada de Ómnibus	CONCEPCION	Hugua Ñandu	-22.955542, -56.892821
3	Escuela Santo Domingo	CONCEPCION	Kurusu de hierro	-23.402454, -56.667722
4	Plaza Decoud	CAAGUAZU	Cnel. Oviedo	-25.451446, -56.448206
5	Plaza Las Residentes	CAAGUAZU	Cnel. Oviedo	-25.440331, -56.436087
6	Plaza Municipal	CAAGUAZU	Raúl Arsenio Oviedo	-25.196514, -55.598738
7	Plaza Principal - 17 dic	CAAZAPÁ	Yegros	-26.456312, -56.404645
8	21 proyectadas	CENTRAL	Asunción	-25.303970, -57.649773
9	Costanera 1	CENTRAL	Asunción	-25.276275, -57.628135
10	Costanera 2	CENTRAL	Asunción	-25.276125, -57.634124
11	Sec. Nac. de Deportes	CENTRAL	Asunción	-25.316906, -57.579829
12	Plaza Italia	CENTRAL	Asunción	-25.316906, -57.579829
13	Parque Antonio López	CENTRAL	Asunción	-25.287769, -57.650656
14	Parque Caballero	CENTRAL	Asunción	-25.281722, -57.621195
15	Parque de la Salud	CENTRAL	Asunción	-25.276166, -57.577967
16	Plaza de Armas Cabildo	CENTRAL	Asunción	-25.279948, -57.634366
17	Parque Ñu Guazu 1	CENTRAL	Asunción	-25.262078, -57.527623
18	Parque Ñu Guazu 2	CENTRAL	Asunción	-25.273152, -57.541958
19	Plaza de la Democaria	CENTRAL	Asunción	-25.283109, -57.634902
20	Plaza Uruguaya	CENTRAL	Asunción	-25.285006, -57.630279
21	Plaza Batallón 40	CENTRAL	Asunción	-25.292509, -57.615762
22	San Jerónimo	CENTRAL	Asunción	-25.277098, -57.646721
23	Plaza Héroes del Chaco	CENTRAL	Trinidad	-25.260255, -57.578870
24	Plaza Héroes del Chaco	CENTRAL	Zeballos Cue	-25.231701, -57.564072
25	Plaza Estrella del Sur	CENTRAL	San Antonio	-25.416531, -57.566347
26	Plaza Héroes del Chaco	CENTRAL	San Antonio	-25.413490, -57.574130
27	Plaza la Libertad	CENTRAL	M.R.A.	-25.212982, -57.533861
28	Plaza Central	CENTRAL	Luque	-25.266358, -57.493960
29	Parque Villa Elisa	CENTRAL	Villa Elisa	-25.379433, -57.583693
30	Plaza Von Polesky	CENTRAL	Villa Elisa	-25.376364, -57.581443
31	Estación del Tren	CENTRAL	Areguá	-25.307132, -57.381550
32	Paseo Artesano	CENTRAL	Areguá	-25.309193, -57.384543
33	Ciclovía Ruta 1	CENTRAL	Capiatá	-25.403822, -57.462834
34	Plaza Central	CENTRAL	Capiatá	-25.355172, -57.440504
35	Ciclovía Itauguá	CENTRAL	Itauguá	-25.385362, -57.366294
36	Plaza de la Madre	CENTRAL	Villeta	-25.505100, -57.568488
37	Tablada	CENTRAL	Asunción	-25.267009, -57.603143
38	Cateura	CENTRAL	Asunción	-25.336621, -57.639815
39	Chacarita Resistencia	CENTRAL	Asunción	-25.280534, -57.625320
40	Chacarita Oriental	CENTRAL	Asunción	-25.280844, -57.626846

CANT	SITIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN
41	Chacarita 3 de Febrero	CENTRAL	Asunción	-25.280797, -57.629090
42	Chacarita Sub 1	CENTRAL	Asunción	-25.279301, -57.633154
43	Barrio Pelopincho	CENTRAL	Asunción	-25.282262, -57.624533
44	11 de Setiembre	CENTRAL	Villa Elisa	-25.376569, -57.569029
45	Aurora - Senavitat	CENTRAL	M.R.A.	-25.191085, -57.523193
46	Bosque Restaurador	CENTRAL	Limpio	-25.204420, -57.476075
47	Cerro Cora	CENTRAL	Luque	-25.226649, -57.470814
48	El Portal	CENTRAL	J. A. Saldívar	-25.434631, -57.429197
49	Las Colinas	CENTRAL	Itauguá	-25.450227, -57.333241
50	IPS	CENTRAL	Asunción	-25.271582, -57.580692
51	Emergencias Medicas	CENTRAL	Asunción	-25.300874, -57.612569
52	Acosta Ñu	CENTRAL	San Lorenzo	-25.393040, -57.499045
53	IPS Periférico	CENTRAL	Capiatá	-25.366173, -57.421140
54	Abasto	CENTRAL	Asunción	-25.326453, -57.570747
55	Mercado 4	CENTRAL	Asunción	-25.298124, -57.623932
56	Mercado San Lorenzo	CENTRAL	San Lorenzo	-25.345379, -57.510226
57	Mercado Luque	CENTRAL	Luque	-25.270823, -57.488210
58	Biblioteca ISE	CENTRAL	Asunción	-25.319729, -57.583046
59	Palacio de Justica	CENTRAL	Asunción	-25.287030, -57.654922
60	Puertos	CENTRAL	Asunción	-25.276114, -57.641793
61	Terminal de Ómnibus	CENTRAL	Asunción	-25.326364, -57.596103
62	Complejo Santos IGEP	CENTRAL	Asunción	-25.279881, -57.608765
63	Camsat Tacumbu	CENTRAL	Asunción	-25.312436, -57.667761
64	Ciudad Mujer	CENTRAL	Villa Elisa	-25.377860, -57.581675
65	Iglesia San Antonio	CENTRAL	San Antonio	-25.413723, -57.575501
66	UNA - FIUNA	CENTRAL	San Lorenzo	-25.331520, -57.517241
67	UNA - Politécnica	CENTRAL	San Lorenzo	-25.336154, -57.521851
68	Plaza Héroes del Chaco	PTE. HAYES	Villa Hayes	-25.096234, -57.520493
69	Plaza Mcal. F. Lopez	PTE. HAYES	Benjamín Aceval	-24.992527, -57.546188
70	Mirador Carmelo Peralta	ALTO PARAGUAY	Carmelo Peralta	-21.671186, -57.914541
71	Aduanas Mayor Infante Rivarola	BOQUERÓN	Mayor Infante Rivarola	-21.673734, -62.453611
72	Basílica de Caacupe	CORDILLERA	Caacupé	-25.385762, -57.140422
73	Mercado Municipal	CORDILLERA	Caacupé	-25.386958, -57.139767
74	Plaza Cap. P.J. Caballero	CORDILLERA	Tobati	-25.260816, -57.082697
75	Plaza de los Héroes	CORDILLERA	Itacurubi	-25.096234, -57.520493
76	Plaza Pa´i Torres	CORDILLERA	Santa Elena	-25.415391, -56.796167
77	Plaza Independencia	CORDILLERA	Eusebio Ayala	-25.381706, -56.963986
78	Plaza Padre Fidel Maiz	CORDILLERA	Arroyos y Est.	-25.055022, -57.096047
79	Plaza Heroes del Chaco	CORDILLERA	Caraguatay	-25.240025, -56.825373
80	Plaza 11 de Junio	GUAIRA	Cnel. Martinez	-25.758679, -56.616583
81	Col. Nac. Defensores del Chaco	GUAIRA	F. P. Cardozo	-25.742686, -56.523977

CANT	SITIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACIÓN
82	Parque del Guaira	GUAIRA	Villarrica	-25.758495, -56.436683
83	Plaza Central	GUAIRA	Mbocayaty	-25.714422, -56.407228
84	Costanera Playa San Jose	ITAPUA	Encarnación	-27.334797, -55.873084
85	Soldado Desconocido - Gob.	ITAPUA	Encarnación	-27.344392, -55.858866
86	Terminal Ómnibus	ITAPUA	Cnel. Bogado	-27.154992, -56.240524
87	Plaza Defensores	ITAPUA	Tomas R. Pereira	-26.530186, -55.261499
88	Plaza Cental	MISIONES	Santa María de Fe	-26.783123, -56.944154
89	Plaza Mcal. Estigarribia	MISIONES	Santa Rosa	-26.886301, -56.849280
90	Plaza La Ermita	MISIONES	San Juan Misiones	-26.670772, -57.135032
91	Plaza San Roque G. S. Cruz	MISIONES	San Ignacio Misiones	-26.887719, -57.023577
92	Asentamiento Vy´a Renda	PARAGUARI	Paraguarí	-25.624284, -57.159525
93	Paseo de los Ilustres	PARAGUARI	Ybycui	-26.017664, -57.018630
94	Plaza Narciso Bracho	PARAGUARI	Quiindy	-25.972907, -57.230507
95	Plaza F. Solano López.	PARAGUARI	Acahay	-25.908963, -57.112653
96	Plaza Ex Aeropuerto	ALTO PARANÁ	Ciudad del Este	-25.520277, -54.612669
97	Laguna Punta Pora	AMAMBAY	Pedro J. Caballero	-22.536490, -55.735067

Distribución de los 11 (once) Puntos de IGEP: que se instalarán por **CONTRATO UOC N° 35/2019**

Ítem	SITIO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	LATITUD	LONGITUD
1	Plaza La Libertad	CAAGUAZU	Caaguazú	-25.465962	-56.018123
2	Plaza Bartolomé Aquino	CAAGUAZU		-25.470747	-56.020664
3	Plaza 34 Curuguateños	CANINDEYU	Curuguaty	-24.470846	-55.695161
4	Plaza Mcal. Francisco S. López	SAN PEDRO	San Pedro del Ycuamandyyú	-24.091931	-57.076573
5	Plaza Tte. Valdez	AMAMBAY	Pedro Juan Caballero	-22.543919	-55.731972
6	Laguna Punta Pora	AMAMBAY		-22.321069	-55.440766
7	Puerto Mirador	PTE. HAYES	Puerto Pinasco	-22.647992	-57.841204
8	Plaza Soldado Guaraní	ALTO PARAGUAY	Puerto Casado	-22.284510	-57.940701
9	Plaza San Miguel	ALTO PARAGUAY	Cap. Carmelo Peralta	-21.671266	-57.914847
10	Plaza Central	ALTO PARAGUAY	Fuerte Olimpo	-21.036377	-57.869719
11	Plaza José Julián Sánchez	ALTO PARAGUAY	Bahía Negra	-20.226311	-58.166861

ANEXO 2 - Nuevos puntos IGEP

En la siguiente tabla se presenta la lista de nuevos puntos IGEP, al inicio del contrato cuando presente el Cronograma de site survey, el MITIC definirá la prioridad de los mismos, Prioridad 1, 2 o 3:

Item	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Nombre de lugar
1	Alto Paraguay	Puerto Casado	-22.284567	-57.940618	Plaza Guarani
2	Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	-21.041767	-57.872503	Obelisco
3	Alto Paraná	Minga Porá	-24.720882	-54.878090	Iglesia Catolica San Lorenzo
4	Alto Paraná	Ciudad del Este	-25.513669	-54.617871	Parque de la Republica
5	Alto Paraná	Tavapy	-25.661632	-54.993985	Plaza Central
6	Alto Paraná	Doctor Raúl Peña	-26.157537	-55.273118	Plaza Central
7	Alto Paraná	Minga Porá	-24.873690	-54.935762	Plaza Central
8	Alto Paraná	Santa Rosa del Monday	-25.814271	-54.903724	Plaza Central
9	Alto Paraná	Doctor Juan León Mallorquín	-25.438518	-55.255281	Plaza Central
10	Alto Paraná	Ciudad del Este	-25.527014	-54.614863	Teminal de Omnibus
11	Alto Paraná	Los Cedrales	-25.659375	-54.720905	Parque Municipalidad y Parque Municipal
12	Alto Paraná	Ciudad del Este	-25.515241	-54.627482	Parque Lineal ITAIPU
13	Alto Paraná	Iruña	-26.111785	-55.056374	Plaza Arthur Poland
14	Alto Paraná	San Alberto	-24.978981	-54.912832	Plaza Central
15	Alto Paraná	Santa Rita	-25.795745	-55.086516	Plaza de la Amistad
16	Alto Paraná	Minga Guazú	-25.486193	-54.762027	Plaza de la Amistad
17	Alto Paraná	Yguazú	-25.461007	-55.004993	Plaza de la Amistad
18	Alto Paraná	Hernandarias	-25.405003	-54.629767	Terminal de Omnibus de Hernandaria
19	Alto Paraná	Naranjal	-25.974003	-55.190088	Plaza Municipal
20	Alto Paraná	Santa Fe del Paraná	-25.221899	-54.701325	Plaza Municipal
21	Alto Paraná	Hernandarias	-25.411462	-54.635354	Plaza parque Central
22	Alto Paraná	Presidente Franco	-25.553077	-54.626343	Plaza Procederes de Mayo
23	Alto Paraná	Ciudad del Este	-25.509727	-54.606215	Policia Turistica
24	Alto Paraná	Minga Porá	-24.876901	-54.932060	Salon teatral Municipal
25	Alto Paraná	Itakyry	-24.987587	-55.146621	Plaza Padre Fransisco Pagen
26	Alto Paraná	Juan Emilio O'Leary	-25.424505	-55.368383	Plolideportivo Municipal Juan E Oleary

27	Amambay	Capitán Bado	-23.268364	-55.538298	Plaza Central
28	Amambay	Pedro Juan Caballero	-22.556434	-55.726337	Mercado Municipoal Pedro Juan Caballero
29	Amambay	Pedro Juan Caballero	-22.569537	-55.724301	Plaza Central
30	Amambay	Pedro Juan Caballero	-22.560594	-55.722963	Plaza Herminio Gimenez
31	Amambay	Zanja Pytá	-22.626714	-55.628599	Plaza Central
32	Amambay	Capitán Bado	-23.270709	-55.542580	Terminal de Omnibus de Capitan Bado
33	Amambay	Pedro Juan Caballero	-22.554433	-55.746291	Terminal de Omnibus de Pedro Juan Caballero
34	Boqueron	Filadelfia	-22.352855	-60.035952	Parque de los Recuerdos
35	Boqueron	Filadelfia	-22.375739	-60.024440	Parque Primavera (sin construccion
36	Boqueron	Filadelfia	-22.647641	-60.124419	Plaza Chaco Boreal Neuland
37	Boqueron	Loma Plata	-22.388040	-59.825722	Parque de la Salud Loma Plata
38	Cordillera	Eusebio Ayala	-25.381713	-56.963975	Plaza Independencia
39	Boqueron	Loma Plata	-22.381208	-59.833635	Parque Pioneros
40	Caaguazu	Doctor Cecilio Báez	-25.070381	-56.240586	Plaza Central
41	Caaguazu	Coronel Oviedo	-25.465866	-56.417143	Plaza Senavitat
42	Caaguazu	Repatriación	-25.538648	-55.993408	Plaza Prof Jose Dolores Amarilla Chavez
43	Caaguazu	Caaguazú	-25.477495	-56.014786	Mercado de Abasto
44	Caaguazu	Caaguazú	-25.530951	-56.268138	Escuela Blas Garay Calle 2
45	Caaguazu	San Joaquín	-25.028946	-56.043716	Iglesia Jesuitica de San Joaquin
46	Caaguazu	Coronel Oviedo	-25.466946	-56.448765	Terminal de Omnibus de Coronel Oviedo
47	Caaguazu	Doctor J. Eulogio Estigarribia	-25.379251	-55.702808	Terminal de Omnibus de J Eulogios Estigarribia
48	Caaguazu	Tres de Febrero	-25.246824	-55.772315	Plaza Municipal 3 de Febrero
49	Caaguazu	Vaquería	-25.001554	-55.822626	Plaza Municipal deVaqueria
50	Caaguazu	Santa Rosa del Mbutuy	-24.981630	-56.256788	Plaza Santa Rosa
51	Caaguazu	Doctor Cecilio Báez	-25.068522	-56.244442	Plaza Central
52	Caaguazu	Coronel Oviedo	-25.441239	-56.444618	Mercado Municipal II Coronel Oviedo
53	Caaguazu	Yhú	-25.055020	-55.926247	Polideportivo Municipalidad de Yhu
54	Caaguazu	Nueva Toledo	-24.971711	-55.621598	Avenida Bulevar Nueva Toledo
55	Caaguazu	José Domingo Ocampos	-25.412496	-55.425821	Plaza Central
56	Caaguazu	Caaguazú	-25.459646	-56.015715	Terminal de Omnibus

57	Caaguazu	Simón Bolívar	-25.054042	-56.326794	Plaza Central
58	Caaguazu	Doctor Juan Manuel Frutos	-25.382986	-55.832608	Teminal de Omnibus
59	Caaguazu	Vaquería	-24.994965	-55.824205	Terminal de Omnibus
60	Caaguazu	Doctor J. Eulogio Estigarribia	-25.367242	-55.708257	Plaza Central
61	Caaguazu	Santa Rosa del Mbutuy	-24.981526	-56.256627	Plaza Santa Rosa
62	Caaguazu	San José de los Arroyos	-25.530573	-56.730607	Plaza San José
63	Caaguazu	Yhú	-25.059220	-55.921695	Plaza Yhu
64	Caazapa	San Juan Nepomuceno	-26.111732	-55.935947	Plaza de los Heroes
65	Caazapa	Tavaí	-26.178107	-55.496383	Plaza Central
66	Caazapa	Yegros	-26.455553	-56.403776	Plaza Central
67	Caazapa	Abaí	-25.842109	-55.887056	Plaza de la Juventud
68	Caazapa	Caazapá	-26.197079	-56.367219	Plaza de los Heroes
69	Caazapa	Tres de Mayo	-26.480623	-56.096219	Plaza el Tinglado
70	Caazapa	Doctor Moisés S. Bertoni	-26.356384	-56.487347	Plaza Central
71	Caazapa	Yuty	-26.613346	-56.249164	Terminal de Omnibus de Yuty
72	Caazapa	Maciel	-26.181417	-56.476314	Plaza Central
73	Caazapa	Yuty	-26.614257	-56.247282	Plaza Yuty
74	Caazapa	General Higinio Morínigo	-26.024248	-56.084068	Plaza Central
75	Caazapa	Fulgencio Yegros	-26.455573	-56.403778	Plaza Central
76	Canindeyu	Curuguaty	-24.470741	-55.695201	Plaza 34 Curuguatño
77	Canindeyu	Itanará	-23.751449	-55.462828	Iglesia Inmaculada Concepcion
78	Canindeyu	Salto del Guairá	-24.069624	-54.309599	Plaza Acosta Ñu
79	Canindeyu	Nueva Esperanza	-24.508101	-54.856784	Plaza CD de nueva esperanza
80	Canindeyu	Katueté	-24.248548	-54.759547	Plaza Central de Katuete
81	Canindeyu	Gral. Francisco Caballero Álvarez	-24.154013	-54.669190	Plaza Emiliano R Fernandez
82	Canindeyu	Nueva Esperanza	-24.519039	-54.867304	Plaza Central
83	Canindeyu	Curuguaty	-24.480121	-55.681350	Plaza Central
84	Canindeyu	Curuguaty	-24.471505	-55.691264	Terminal de Omnibus de Curuguaty
85	Canindeyu	Ybyrarovaná	-24.308015	-55.059791	Plaza Central
86	Canindeyu	Ypejhú	-23.881716	-55.439374	Plaza Central

87	Canindeyu	Villa Ygatimí	-24.125276	-55.644953	Plaza Terekañy
88	Canindeyu	Salto del Guairá	-24.069912	-54.307582	Plaza Saldo del Guaira 2
89	Canindeyu	Maracaná	-24.076913	-54.301322	Playa del Salto del Guaira
90	Capital	Asunción	-25.265145	-57.546844	Parque guazu
91	Capital	Asunción	-25.278324	-57.547102	Plaza Ñu pora
92	Capital	Asunción	-25.279886	-57.608636	Complejo Santos - MITIC
93	Central	Areguá	-25.300281	-57.373746	Playa a orillas del lago Ypacarai
94	Central	Areguá	-25.312866	-57.384790	Plazoleta de la Iglesia
95	Central	Capiatá	-25.366204	-57.464195	Plaza San Jorge
96	Central	Fernando de la Mora	-25.343495	-57.549534	Plaza 28 de Febrero
97	Central	Fernando de la Mora	-25.317020	-57.552128	Plaza Yrendague
98	Central	Guarambaré	-25.491847	-57.455772	Plaza Vy'a Renda
99	Central	Itá	-25.509324	-57.357589	Parque Domingo Martinez de Irala
100	Central	Itauguá	-25.411950	-57.327962	Plaza Amistad
101	Central	Itauguá	-25.398012	-57.353676	Plaza Martin de Barua
102	Central	Julián Augusto Saldívar	-25.449132	-57.447669	Plaza las mercedes
103	Central	Lambaré	-25.360162	-57.616139	Plaza Juan del Castillo
104	Central	Lambaré	-25.347640	-57.604943	Plaza Virgen de Fatima
105	Central	Limpio	-25.189685	-57.476997	Plaza Conavi Huguito
106	Central	Limpio	-25.111463	-57.487039	Plaza San Blas
107	Central	Limpio	-25.180498	-57.479168	Plaza Santa Catalina
108	Central	Luque	-25.241444	-57.514224	Aeropuerto
109	Central	Nueva Italia	-25.613470	-57.468099	Plaza Hermenegildo Vera
110	Central	Ñemby	-25.393549	-57.546645	Plaza Brigadier Fulgencio Yegros de Ñemby
111	Central	Ñemby	-25.400459	-57.535910	Cerro Ñemby - Ciclovia
112	Central	San Lorenzo	-25.367639	-57.512576	Plaza 1ro de marzo
113	Central	San Lorenzo	-25.330671	-57.498587	Plaza 1ro de mayo sin construccion
114	Central	San Antonio	-25.406743	-57.556158	Plaza el Mirador
115	Central	Villeta	-25.514598	-57.557915	Plaza San Jorge
116	Central	Ypacaraí	-25.402606	-57.286522	Plaza Publica

117	Central	Ypané	-25.457331	-57.509137	Plaza Domingo Martinez de Irala
118	Central	Itá	-25.508030	-57.365005	Laguna de Ita
119	Central	Ypacaraí	-25.367952	-57.221693	Plaza Rosa Mistica
120	Concepción	Sargento José Félix López	-22.380531	-56.911556	Proyecto de Plaza - Plaza Ciclovia
121	Concepción	Azotey	-26.304035	-56.063442	Terminal de Omnibus - en terminación
122	Concepción	Yby Yaú	-22.966889	-56.540298	Municipalidad de Yby Yau
123	Concepción	Concepción	-23.398547	-57.444517	Terminal de Omnibus Jakare Valija de Concepción
124	Concepción	Concepción	-23.408107	-57.454179	Playa de Concepción
125	Concepción	Horqueta	-23.348835	-57.047242	Plaza de Horqueta
126	Concepción	Concepción	-23.409073	-57.441620	Plaza de Pinedo
127	Concepción	Horqueta	-23.341518	-57.046105	Terminal de Omnibus de Horqueta
128	Concepción	Paso Barreto	-23.051751	-57.124625	Plaza municipal
129	Concepción	Horqueta	-23.342988	-57.052248	Mercado Municipal de Horqueta y Polideportivo Municipal
130	Concepción	Yby Yaú	-22.968347	-56.540142	Terminal de Omnibus de Yby Yau
131	Alto Paraná	Hernandarias	-25.399856	-54.625996	Costanera de Hernandarias
132	Concepción	Loreto	-23.277227	-57.329290	Plaza Central de Loreto
133	Concepción	Belén	-23.470071	-57.263687	Plaza Jose Sanchez Labrador
134	Cordillera	Itacurubí de la Cordillera	-25.461120	-56.852817	Plaza de los Heroes
135	Cordillera	San Bernardino	-25.305946	-57.296917	Plaza Bernardino Caballero
136	Cordillera	Caacupé	-25.379528	-57.155240	Facultad de Filosofia UNA
137	Cordillera	Loma Grande	-25.177805	-57.234848	Municipalidad de Loma Grande
138	Cordillera	Emboscada	-25.125250	-57.349233	Parque Municipal
139	Cordillera	Altos	-25.260501	-57.241774	Parque Municipal sin construccion
140	Cordillera	Atyrá	-25.278743	-57.169984	Plaza Atyra - Al costado de la Parroquia San Francisco Atyra
141	Cordillera	Altos	-25.260306	-57.250148	Plaza de heroes
142	Cordillera	Tobatí	-25.269780	-57.083266	Plaza de la Amistad
143	Cordillera	Caraguatay	-25.239878	-56.825706	Plaza de los heroes
144	Cordillera	Itacurubí de la Cordillera	-25.461148	-56.852728	Plaza de los Heroes
145	Cordillera	Caacupé	-25.393371	-57.146398	Mercado Municipal y Terminal de Omnibus
146	Cordillera	Caraguatay	-25.237069	-56.836986	Plaza Libertad

147	Cordillera	Nueva Colombia	-25.188119	-57.305492	Plaza Nueva Colombia
148	Cordillera	Santa Elena	-25.415392	-56.795872	Plaza Pai Perez
149	Boqueron	Mariscal Estigarribia	-21.83508	-62.31188	Lomas
150	Cordillera	Piribebuy	-25.463411	-57.042840	Plaza Mariscal Francisco Solano Lopez
151	Cordillera	Primero de Marzo	-25.154600	-56.928360	Plaza Primero de Marzo
152	Cordillera	Mbocayaty del Yhaguy	-25.344685	-56.727170	Plaza Central
153	Central	Luque	-25.241688	-57.513848	Aeropuerto Silvio Petirossi
154	Cordillera	Isla Pucú	-25.309386	-56.897582	Plazoleta Virgen del Rosario
155	Cordillera	Tobatí	-25.259902	-57.076941	Polideportivo tobati
156	Cordillera	San José Obrero	-25.177886	-56.916223	Plaza San Jose Obrero
157	Guaira	Iturbe	-26.057823	-56.484997	Plaza Vicente Ignacio Iturbe
158	Guaira	José A. Fassardi	-25.976451	-56.122068	Plaza 14 de mayo
159	Guaira	Gral. Eugenio Alejandrino Garay	-25.968308	-56.181760	Plaza Central Eugenio Garay
160	Guaira	Borja	-25.952688	-56.497215	Plaza Dr. Telemaco Silvera
161	Guaira	Ñumí	-25.948632	-56.329231	Plaza Central
162	Guaira	Itapé	-25.853426	-56.613214	Municipalidad de itape
163	Guaira	Villarrica	-25.776994	-56.443808	Plaza Manuel Ortiz Guerrero
164	Guaira	Colonia Independencia	-25.719746	-56.237303	Parque Municipal
165	Guaira	Villarrica	-25.780813	-56.447873	Plaza de los Heroes
166	Itapua	Tomás Romero Pereira	-26.530447	-55.261164	Plaza Defensores del Chaco, Centro deportivo Cultural
167	Guaira	San Salvador	-25.944493	-56.471485	Plaza San Salvador
168	Guaira	Paso Yobái	-25.723354	-56.002659	Terminal de Omnibus Paso Yobai
169	Capital	Asunción	-25.317181	-57.579708	Secretaria Nacional de Deportes
170	Guaira	Yataity	-25.688497	-56.469118	Tinglado municipal, Cooperativa artesanal de Ao poi
171	Guaira	Félix Pérez Cardozo	-25.742855	-56.522799	Plaza Pbro Felipe de Jesus Barrios
172	Guaira	Natalicio Talavera	-25.655836	-56.309424	Plaza municipal de Maria Talavera
173	Guaira	Capitan Mauricio José Troche	-25.623517	-56.278590	Plaza Loma Clavel
174	Capital	Asunción	-25.319724	-57.582947	Biblioteca INAES - ISE
175	Guaira	Capitan Mauricio José Troche	-25.615906	-56.277402	Plaza Central de Mauricio Jose Troche
176	Itapua	Mayor Otaño	-26.354987	-54.721757	Plaza de los Heroes

177	Itapua	Jesús	-27.055972	-55.741186	Plaza Central de Jesus de Tavarangue
178	Itapua	Encarnación	-27.363476	-55.853277	Aduana Paraguaya
179	Itapua	Cambyretá	-27.360239	-55.807935	Plaza Central
180	Itapua	Encarnación	-27.350730	-55.858224	Plaza Encarnacion
181	Itapua	Encarnación	-27.339155	-55.844367	Plaza San Miguel Curuzu
182	Itapua	Encarnación	-27.337852	-55.872477	Costanera de Encarnación
183	Itapua	Capitán Miranda	-27.218092	-55.797789	Plaza de la Naturalez Julio Barbaz
184	Itapua	Coronel Bogado	-27.162924	-56.240324	Parque Central Peatonal
185	Itapua	Fram	-27.088494	-56.025019	Plaza Fram
186	Itapua	General Delgado	-27.087965	-56.525055	Municipalidad de Gral Delgado
187	Itapua	Hohenau	-27.083206	-55.648252	Plaza Mcal. Jose Feliz Estigarribia
188	Itapua	Hohenau	-27.068863	-55.640713	Plaza Mitai
189	Itapua	Obligado	-27.060057	-55.631130	Parque Municipal
190	Itapua	Obligado	-27.056314	-55.634465	Plaza los Inmigrantes
191	Itapua	Bella Vista	-27.048351	-55.570646	Polideportivo Municipal
192	Itapua	Bella Vista	-27.031492	-55.577565	Plaza Barrio Buena Vista
193	Itapua	La Paz	-26.986325	-55.891990	Plaza la paz
194	Presidente Hayes	Teniente Irala Fernández	-22.60597	-59.75258	TemHA/Samaria
195	Itapua	Pirapó	-26.857781	-55.545502	Plazoleta del Cincuentenario
196	Itapua	Pirapó	-26.845005	-55.535222	Plaza Central
197	Itapua	Capitán Meza	-26.832288	-55.340287	Plaza Central (alcostado del colegio Nac. Haruo Masuzawa
198	Itapua	San Pedro del Paraná	-26.831096	-56.206730	Plaza Central (al costado de la Terminal de San Pedro del Parana)
199	Itapua	Edelira	-26.769579	-55.283203	Plaza Central
200	Itapua	Alto Verá	-26.752642	-55.766371	Plaza Central
201	Itapua	José Leandro Oviedo	-26.745883	-56.279510	Plaza Central
202	Itapua	Yatytay	-26.675081	-55.088051	Plaza Central
203	Itapua	Itapúa Poty	-26.630162	-55.519825	Plaza Central al costado de Parroquia Juan Bautista
204	Itapua	Carlos Antonio López	-26.398539	-54.756830	Plaza Central
205	Itapua	San Juan del Paraná	-27.307971	-55.950639	Plaza Cielo del Parana
206	Itapua	Carmen del Paraná	-27.224968	-56.162669	Parque Municipal Batalla de Tacuary

207	Itapua	Natalio	-26.760833	-55.140812	Polideportivo Municipal de Natalio
208	Itapua	San Rafael del Paraná	-26.359749	-55.246452	Futura Plaza de Naranjito
209	Misiones	Ayolas	-27.428073	-56.962318	Plaza de Coratei
210	Misiones	Ayolas	-27.407915	-56.863457	Playa Municipal Ayolas Misiones
211	Misiones	Ayolas	-27.388284	-56.840456	Area verde Entra de barrio San Antonio
212	Misiones	Ayolas	-27.387565	-56.824324	Faculdad de Ingenieria de la UNA
213	Misiones	Yabebyry	-27.379375	-57.164818	Plaza Yabebyry
214	Misiones	Santiago	-27.140205	-56.763036	La plaza
215	Misiones	San Patricio	-26.978849	-56.827524	Plaza Central
216	Misiones	San Juan Bautista	-26.667673	-57.146571	Plaza Mcal. Jose Felix Estigarribia
217	Misiones	San Miguel	-26.532437	-57.038881	Plaza Defensores del Chaco
218	Misiones	Villa Florida	-26.406384	-57.124931	Plaza Bernardino Caballero
219	Ñeembucu	Cerrito	-27.344032	-57.640786	Plaza Municipal Cerrito
220	Itapua	Tomás Romero Pereira	-26.531900	-55.258916	Terminal de Omnibus de Maria Auxiliadora
221	Ñeembucu	Laureles	-27.247347	-57.454736	Plaza San Jose Obrero Laureles
222	Capital	Asunción	-25.248656	-57.600284	Costanera Norte 1
223	Capital	Asunción	-25.272327	-57.614755	Costanera Sur (complejo habitacional las Mercedes)
224	Ñeembucu	General José Eduvigis Díaz	-27.200878	-58.366655	Plaza General Jose E Diaz
225	Ñeembucu	Mayor José J. Martínez	-27.145691	-58.226565	Plaza del mayor Jose dejesus Martinez
226	Presidente Hayes	Puerto pinasco	-22.84983	-58.50819	Comunidad Indigera Karoai
227	Ñeembucu	Villalbín	-27.137068	-57.928286	Polideportivo Municipal Villalbin
228	Ñeembucu	Desmochados	-27.121093	-58.087946	Plaza de Desmochados
229	Boqueron	Mariscal Estigarribia	-22.36775	-62.51774	EXO Pozo Hondo
230	Ñeembucu	Isla Umbú	-26.982788	-58.270755	Iglesia de isla Umbu
231	Presidente Hayes	Benjamín Aceval	-24.95927	-57.56033	Comunidad Indigena Santa Rosa
232	Central	Fernando de la Mora	-25.331616	-57.532594	IPS INGAVI
233	Ñeembucu	Pilar	-26.860595	-58.292837	Plaza Bernardino Caballero
234	Ñeembucu	Pilar	-26.858466	-58.308528	Plaza
235	Ñeembucu	Ybycuí	-26.021211	-57.015258	Terminal de Omnibus
236	Ñeembucu	San Juan Bautista del Ñeembucú	-26.670712	-57.899964	Parque de Ñembucu

237	Ñeembucu	Villa Oliva	-26.013382	-57.859839	Playa Municipal Villa Oliva Ñeembucu
238	Ñeembucu	Pilar	-26.872815	-58.311403	Plaza las residentas
239	Ñeembucu	Villa Franca	-26.315345	-58.148667	USF Centro de Salud
240	Ñeembucu	Alberdi	-26.185440	-58.143722	Paseo Central Mcal. Lopez
241	Paraguari	La Colmena	-25.886687	-56.841385	Plaza 15 de mayo
242	Paraguari	Sapucai	-25.667106	-56.957782	Museo de Estación del Tren Sapucai
243	Paraguari	Tebicuary	-25.775304	-56.647812	Plaza Tebicuary
244	Presidente Hayes	Teniente Irala Fernández	-22.82905	-59.91255	Campo Largo
245	Paraguari	Caapucú	-26.233077	-57.179745	Plaza de Caapucu
246	Paraguari	Quyquyhó	-26.232696	-56.987132	Plaza Central
247	Paraguari	Mbuyapey	-26.221087	-56.754372	Plaza Central
248	Paraguari	Acahay	-25.916966	-57.109407	Plaza Pai Fariña
249	Paraguari	San Roque González de Santa Cruz	-25.880285	-57.288999	Plaza Mariscal Francisco Solano Lopez
250	Paraguari	Ybytymí	-25.756927	-56.803286	Plaza Central enfrente a la iglesia
251	Paraguari	Carapeguá	-25.755848	-57.251634	Plaza Sagrado Corazon de Jesus
252	Paraguari	Gral. Bernardino Caballero	-25.692488	-56.862724	Monumento al Gral Bernardino Caballero
253	Paraguari	Escobar	-25.645518	-57.035764	Centro Comunitario Heroes del Chaco
254	Paraguari	Paraguarí	-25.620466	-57.150514	Plaza de Paraguari
255	Paraguari	Yaguarón	-25.563754	-57.284002	Plaza de los Heroes de Yaguaron
256	Paraguari	Pirayú	-25.484489	-57.239045	Parque natural Pirayu
257	Paraguari	Pirayú	-25.484257	-57.234749	Plaza Diaz Pirayu Paraguari
258	Presidente Hayes	Villa Hayes	-25.167327	-57.556068	Plaza de la amistad
259	Presidente Hayes	General José María Bruguez	-24.751599	-58.823292	Plaza Central
260	Central	San Lorenzo	-25.337409	-57.510648	Ciclovia San Lorenzo
261	Presidente Hayes	Villa Hayes	-23.496771	-58.790782	Estacion Meteorologica Automatica
262	Presidente Hayes	Teniente Irala Fernández	-23.226515	-59.603686	Paseo Central Para Todos
263	Presidente Hayes	Teniente Irala Fernández	-22.813262	-59.587196	Ciclovia Teniente Irala Fernandez
264	Presidente Hayes	Nanawa	-25.282172	-57.709398	Plaza Central
265	Presidente Hayes	Doctor José Falcón	-25.26311	-57.722194	Aduana Falcon
266	Presidente Hayes	Doctor José Falcón	-25.257539	-57.715174	Para de Camiones

267	Presidente Hayes	Villa Hayes	-25.099040	-57.520379	Mirador Rutheford B Hayes
268	Presidente Hayes	Benjamín Aceval	-25.001744	-57.554841	Polideportivo Municipal Benjamin Aceval
269	San Pedro	Tacuatí	-23.455663	-56.735536	Plaza de los Heroes
270	San Pedro	Yataity del Norte	-24.843381	-56.358428	Plaza Yataity del Norte
271	San Pedro	Veinticinco de Diciembre	-24.814671	-56.726661	Plaza 6 de enero
272	Capital	Asunción	-25.279657	-57.577179	Parque Urbano de Asunción
273	San Pedro	San Pedro del Ycuamandiyú	-24.095026	-57.079838	Terminal de Omnibus
274	San Pedro	Capiibary	-24.725664	-56.016991	Plaza Parque Plaza Central
275	San Pedro	San Estanislao	-24.666095	-56.444055	Plaza Mcal. Francisco Solano Lopez
276	San Pedro	San Estanislao	-24.665465	-56.439947	Terminal de Omnibus
277	San Pedro	Itacurubí del Rosario	-24.536055	-56.824902	Plaza Mcal Lopez
278	San Pedro	Guayaibí	-24.532024	-56.403642	Al costado de Club Hijos de Defensores del Chaco
279	San Pedro	Guayaibí	-24.523450	-56.407990	Iglesia San Blas
280	San Pedro	Yrybucuá	-24.478913	-56.087969	Plaza Juan Pablo Segovia
281	Cordillera	San Bernardino	-24.478717	-56.088016	Paseo de los recuerdos
282	San Pedro	Villa del Rosario	-24.448256	-57.145522	Terminal Puerto Rosario
283	San Pedro	General Elizardo Aquino	-24.443935	-56.900925	Plaza Central
284	San Pedro	Villa del Rosario	-24.419168	-57.112308	Plaza Triangulo Villa del Rosario
285	San Pedro	Liberación	-24.195904	-56.434473	Plaza Central
286	San Pedro	Choré	-24.186022	-56.587466	Plaza Emiliano R. Fernandez
287	San Pedro	San Pablo	-24.105866	-56.864962	Plaza San Pablo
288	San Pedro	San Pedro del Ycuamandiyú	-24.091916	-57.076571	Plaza Mcal. Francisco Solano Lopez
289	Capital	Asunción	-25.249700	-57.575038	Museo Dr. Gaspar Rodriguez de Francia
290	San Pedro	General Isidoro Resquín	-24.060650	-56.449192	Plaza Municipal Gral Resquin
291	Caazapa	Abaí	-26.045851	-55.943692	Plaza Pai Bogado
292	San Pedro	San Vicente Pancholo	-24.005415	-56.133796	Plaza Niño Jesus
293	San Pedro	Nueva Germania	-23.912287	-56.700963	Detrás de la Municipalidad de Nueva Germania
294	San Pedro	Lima	-23.880548	-56.482634	Plaza Central de Lima
295	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	-23.828352	-56.519057	Plaza Central
296	Paraguari	Quiindy	-25.974915	-57.235883	Terminal de Omnibus

ANEXO 3- Infraestructura en cada IGEP

La instalación de los IGEP se realizará en espacios públicos como son: plazas, parques, hospitales, Instituciones Educativas, Mercados Municipales, etc., para esto el MITIC utilizará postes, muros o fachadas disponible en cada sitio. Una vez instalada la infraestructura, el Proveedor de Conectividad, instalará y mantendrá el servicio de acceso a Internet, mediante otro proceso licitatorio. Por lo que, procesos deben estar en muy coordinadas dado que:

- compartirán cantidad y distribución de sitios a instalar.
- tendrán calendarios relacionados de forma que cuando concurra a instalar el proveedor de servicio de acceso a Internet, la infraestructura deberá estar pronta.
- el MITIC determina el lugar del espacio público en donde instalar la Caja terminal, por lo que determinará la acometida necesaria a realizar por parte del proveedor de servicio de acceso a Internet, tanto si es cableada como inalámbrica. En algunos casos podrá existir ductos o canalizaciones exclusivas que permitan enhebrar un cable hasta el CPE del proveedor de servicio, dentro del gabinete.
- tienen que estar coordinados los procesos de mantenimiento (correctivo y preventivo) y las fronteras de responsabilidades.

A continuación se muestra un diagrama simplificado de un IGEP y sus elementos, en este ejemplo el proveedor de servicio utiliza Fibra:

ANEXO 4 - Características técnicas: Mini-CORE

A continuación se describen las características técnicas de los equipos que componen el Mini-CORE y que deben cumplir los equipos ofertados:

Switches

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
14.1.1	Marca:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Modelo:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Procedencia:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
14.1.2	Características principales	≥ 24 Puertos 10/100/1000Base T	Exigido	
		≥ 1 slots SFP+ o similar que soporten transceivers de 1Gbps y de 10Gbps	Exigido	
		Velocidad de transmisión mínimo 25 Mpps	Exigido	
		Switch Fabric de 35 Gbps o superior	Exigido	
		Funcionalidad de capa 2	Exigido	
		Autonegociación full/half-duplex en todos los puertos	Exigido	
		≥ 1 ventilador como mínimo	Exigido	
14.1.3	Características de Capa 2 y Capa 3	Filtrado Multicast	Exigido	
		Soporte de 802.1Q VLAN	Exigido	
		Agregación de enlace IEEE 802.3ad (LACP)	Exigido	
		Soporte de IGMPv2, IGMPv3 Snooping en IPv4 y MLD en IPv6 instalados y operativos.	Exigido	
		Administración por Interfaz de línea de comandos, SNMPv3 vía Software e interfaz web con SSL.	Exigido	
		Herramienta de gestión WEB con capacidad de realizar todas las tareas de administración CLI	Exigido	
		Soporte de IEEE 802.1x múltiples hosts y múltiples vlans por puerto	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Soporte de port Mirror.	Exigido	
		Funcionalidad de QoS Multilayer. Clasificación de tráfico basada en direcciones MAC de origen y destino (Capa 2), direcciones IP de origen y destino (Capa 3) y puertos TCP/UDP (Capa 4).	Exigido	
		8 colas de priorización por puerto	Exigido	
		Soporte de al menos 3500 VLAN ID según el standard 802.1Q y 16K MAC address como mínimo.	Exigido	
14.1.4	Estándares	IEEE 802.1D (STP)	Exigido	
		IEEE 802.1p (CoS)	Exigido	
		IEEE 802.1Q (VLANs)	Exigido	
		IEEE 802.1s (MSTP)	Exigido	
		IEEE 802.1w (RSTP)	Exigido	
		IEEE 802.1x (Protocolo de acceso a la red basado en puertos)	Exigido	
		IEEE 802.3u (Fast Ethernet)	Exigido	
		IEEE 802.3x (Control de flujo)	Exigido	
		IEEE 802.3z (Gigabit Ethernet)	Exigido	
		IEEE 802.3af (PoE)	Exigido	
		IEEE 802.3af (PoE+)	Exigido	
		IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces)	Exigido	
		RFC 854 - Telnet	Exigido	
		RFC 1091 - Telnet terminal-type option	Exigido	
		RFC 1155 - Structure and identification of management information for TCP/IP-based Internets	Exigido	
		RFC 1985 - SMTP service extension	Exigido	
		RFC 2616 - HTTP	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		RFC 2131 - DHCP	Exigido	
		RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence	Exigido	
		RFC 2475 - DiffServ architecture	Exigido	
		RFC 2554 - SMTP service extension for authentication	Exigido	
		RFC 2597 - Assured Forwarding	Exigido	
		RFC 2865 - RADIUS	Exigido	
		RFC 2866 - RADIUS accounting	Exigido	
		RFC 2868 - RADIUS attributes for tunnel protocol support	Exigido	
		RFC 3164 - Syslog protocol	Exigido	
		RFC 3246 - DiffServ Expedited Forwarding (EF)	Exigido	
		RFC 3411 - An architecture for describing SNMP management frameworks	Exigido	
		RFC 3412 - Message processing and dispatching for the SNMP	Exigido	
		RFC 3413 - SNMP applications	Exigido	
		RFC 3414 - User-based Security Model (USM) for SNMPv3	Exigido	
		RFC 3415 - View-based Access Control Model (VACM) for SNMP	Exigido	
		RFC 3546 - Transport Layer Security (TLS) extensions	Exigido	
		RFC 3579 - RADIUS support for Extensible Authentication Protocol (EAP)	Exigido	
		RFC 3580 - 802.1X RADIUS	Exigido	
		RFC 3621 - Power over Ethernet (PoE) MIB	Exigido	
		RFC 3635 - Definitions of managed objects for the Ethernet-like interface types	Exigido	
		RFC 3636 - IEEE 802.3 MAU MIB	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		RFC 3748 - PPP Extensible Authentication Protocol (EAP)	Exigido	
		RFC 4022 - SNMPv2 MIB for TCP using SMIv2	Exigido	
		RFC 4113 - SNMPv2 MIB for UDP using SMIv2	Exigido	
		RFC 4188 - Definitions of managed objects for bridges	Exigido	
		RFC 4251 - Secure Shell (SSHv2) protocol architecture	Exigido	
		RFC 4252 - Secure Shell (SSHv2) authentication protocol	Exigido	
		RFC 4253 - Secure Shell (SSHv2) transport layer protocol	Exigido	
		RFC 4254 - Secure Shell (SSHv2) connection protocol	Exigido	
		RFC 4293 - SNMPv2 MIB for IP using SMIv2	Exigido	
		RFC 4318 - Definitions of managed objects for bridges with RSTP	Exigido	
14.1.5	Instalación	Puesto en sitio los equipos con instalación dentro del micro datacenter, configuración y todo lo necesario para su funcionamiento, instalados	Exigido	
14.1.6	Certificados	ISO 9001 o similar	Exigido	

Routers

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
14.2.1	Marca:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Modelo:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Procedencia:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Funcionalidades y Características del sistema			
14.2.2		El equipo deberá ser modular	Exigido	
		Deberá ser rackeable	Exigido	
		Deberá soportar memoria Flash	al menos de 1 GB.	
14.2.3		El equipo no deberá realizar sobre suscripciones en el backplane	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Deberá soportar redundancia de sistema operativo, de manera a no sufrir interrupciones de servicio en caso de upgrade o update.	Exigido	
		Deberá soportar	al menos 8GB de memoria RAM.	
		Deberá soportar e incluir redundancias de fuentes de poder Hot Swap.	Exigido	
		Fuente de Alimentación AC, 110-220V, 50/60Hz. El equipo deberá soportar la falla o pérdida de alimentación eléctrica en una fuente de alimentación sin afectar su funcionamiento. Las fuentes deben poder ser reemplazadas durante la operación normal del equipo, sin necesidad de apagarlo.	Exigido	
		Deberá contar al menos con 6 interfaces 10Gigabit Ethernet Ópticas SFP+ para la conexión a los SWITCHES DE PROVEEDOR y al menos 2 interfaces adicional de 40G QSFP+ ó 8 interfaces adicional de 10G SFP+ con LACP para lograr dos enlaces de 40G a los SWITCHES SPINE previendo puertos de 10G SFP+ en los SWITCHES SPINE.	Exigido	
		Deberá soportar un throughput de al menos 200Gbps	Exigido	
14.2.4		Deberá soportar túneles IPSec.	Exigido	
		Deberá soportar NAT.	Exigido	
		Deberá soportar ACL.	Exigido	
		Deberá soportar rutas IPv4 e IPv6.	Exigido	
		Deberá soportar IPv4.	Exigido	
		Deberá soportar IPv6.	Exigido	
		Deberá soportar OSPF v2, v3.	Exigido	
14.2.5		Deberá soportar BGP.	Exigido	
		Deberá soportar IGMP.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Deberá soportar MPLS.	Exigido	
		Deberá soportar IPSec.	Exigido	
		Deberá soportar LAC (L2TP Access Concentrator).	Exigido	
		Deberá soportar LNS (L2TP Network Server).	Exigido	
14.2.6		Deberá soportar VPN.	Exigido	
		Deberá soportar STP.	Exigido	
		Deberá contar con soporte de IEEE802.3ad.	Exigido	
		Deberá soportar SSH2.	Exigido	
		Deberá soportar Jumbo Frames	Exigido	
		Autenticación de usuario y control de acceso.	Exigido	
		Deberá contar con ACL que permitan la clasificación de direcciones origen/destino L2.	Exigido	
14.2.7		Deberá contar con ACL que permitan la clasificación de direcciones origen/destino L3.	Exigido	
		Deberá contar con ACL que permitan ser aplicadas en el puerto al ingreso o egreso de los paquetes.	Exigido	
		Deberá contar con ACL basadas en el encabezado de TCP/IP aplicadas al ingreso y egreso de los paquetes.	Exigido	
		Deberá tener funcionalidad de 802.1x en cada puerto.	Exigido	
14.2.8		La integración con sistemas de control de acceso deberá hacerlo por medio del protocolo RADIUS y 802.1x o similar para autenticación de usuario	Exigido	
14.2.9		Deberá soportar HSRP ó VRRP	Exigido	
		Deberá contar con la funcionalidad de Alta Disponibilidad	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Deberá soportar la agregación de interfaces para formar un único link, esta técnica es conocida como LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad.	Exigido	
		Deberá contar con soporte de Interfaz CLI (Telnet, SSHv2 y Puerto Serial).	Exigido	
		Deberá tener la capacidad de monitorear de forma remota mediante SNMP y permitiendo los queries de SNMP a través de la definición de direcciones IP autorizadas para realizar las consultas (v2c, v3)	Exigido	
		Proveerá configuración como Server de NTP.	Exigido	
14.2.10		Deberá soportar Logging remoto utilizando syslog	Exigido	
		Deberá soportar autenticación de usuarios (Local, RADIUS y TACACS+) o similar.	Exigido	
		Proveerá configuración de administradores locales	Exigido	
		Deberá soportar la definición de longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local.	Exigido	
		Deberá soportar la creación de perfiles de administrador con facultades específicas de modificar la configuración o solo acceder a vistas de la misma y listado de comandos disponibles para ejecutar por cada perfil	Exigido	
		Deberá contar con sensor de temperatura que permitirá constatar si el mismo trabaja en las condiciones adecuadas y en caso de superar un umbral establecido por el operador enviará una alarma (TRAP- SNMP) a la consola de administración.	Exigido	
		Deberá permitir la configuración de funciones de RMON, SFlow o similar.	Exigido	
14.2.11		Deberá contar con certificación EN 60950-1.	Exigido	
		Deberá contar con certificación IEC 60950-1.	Exigido	
		Deberá contar con certificación EN 55024.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
14.2.12		Deberá contar con certificación EN 300386	Exigido	
		Se deberán presentar catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado.	Exigido	

Firewall (equipo de seguridad)

En la siguiente **Planilla de Especificaciones Técnicas** se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento ofertado:

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
14.3.1	Marca:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Modelo:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Procedencia:	*a especificar por Oferente*	Exigido	
	Funcionalidades y Características del sistema			
14.3.2	Características Físicas del Equipo:	Número de Interfaces RJ45 Requeridas	Como mínimo el dispositivo deberá contar con 8 interfaces de red	
		Número de Interfaces SFP Requeridas	Como mínimo el dispositivo deberá contar con 4 interfaces de red	
		Interfaces de Administración	Mínimo 2 unidades (1x USB + 1 x Puerto de consola)	
		Dimensiones de Rack	Altura máxima 1 RU, preparado para montaje en Rack	
14.3.3	Desempeño del Equipo:	El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico	Exigido	
		Throughput de Firewall IPv4 e IPv6 (paquetes según estándar RFC 2544)	≥ 6 Gbps	
		Throughput de Antivirus	≥ 1 Gbps	
		Throughput de IPS	≥ 2,7 Gbps	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Sesiones Concurrentes	≥ 7.500.000	
		Nuevas sesiones / segundo (TCP)	≥ 130.000	
		Tiempo Mínimo antes de Presentar Fallas	≥ 100.000	
14.3.4	Capacidades Específicas del Hardware:	AC Power	220V AC **con fuente redundante**	
		Consumo de potencia promedio	≤ 40 Watts (80 Watts con fuente redundante)	
		Interfaces GigaEthernet (switcheadas) 10/100/1000:	≥ 12 GbE RJ-45	
		Interfaces DMZ del tipo RJ-45 GbE. Serán aceptados equipos que soporten Interfaces DMZ definidas lógicamente.	Mínimo 2 unidades	
		Capacidad de inspección de contenidos dentro de paquetes para buscar ataques o contenido prohibido.	Exigido	
		El equipo deberá poder ser configurado en modo gateway o en modo transparente en la red.	Exigido	
		En modo transparente, el equipo no requerirá de hacer modificaciones en la red en cuanto a ruteo o direccionamiento IP.	Exigido	
14.3.5	Capacidades de Reporte:	Deberá ser accesible a través de una interfaz gráfica de administración, además de una interfaz de línea de comandos y de una interfaz basada en web	Exigido	
		Deberá incluir reportes predefinidos	Exigido	
		Deberá proveer herramientas de visualización del estado de la red	Exigido	
		Las notificaciones y alarmas podrán redirigirse a un servidor externo vía Syslog y SNMP	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		La solución ofertada debe proveer reportes automáticos y personalizables tanto a nivel de estadísticas, indicadores, tráfico, consumo, usuarios riesgosos, cumplimiento regulatorio, entre otros integrados en el mismo Firewall sin requerir ninguna plataforma o máquina adicional	Exigido	
		La solución deberá poder ofrecer una plataforma adicional opcional de reportes ejecutivos adicionales a la solución de Firewall ofertada y debe ser del mismo fabricante que el firewall	Exigido	
14.3.6	VPN	Soporte de VPN	SSL, IPSec	
		Tunel VPN IPSec Gateway -Gateway	≥ 700	
		Tunel VPN IPSec Movil-Gateway	≥ 700	
		Soporte para IKEv2	Exigido	
		Debe soportar la configuración de túneles L2TP y PPTP	Exigido	
		Soporte de VPNs con algoritmos de cifrado: AES, DES, 3DES.	Exigido	
		Se debe soportar longitudes de llave para AES de 128 y 256 bits	Exigido	
14.3.7	VPN-SSL:	Capacidad de realizar SSL VPNs.	Exigido	
		Soporte de renovación de contraseñas para LDAP y RADIUS.	Exigido	
		Soporte a asignación de aplicaciones permitidas por grupo de usuarios	Exigido	
		Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall	Exigido	
14.3.8	Características del Sistema operativo incluido:	Por seguridad y facilidad de administración y operación, no se aceptan soluciones sobre sistemas operativos genéricos tales como GNU/Linux, FreeBSD, SUN Solaris, HP-UX de HP, AIX de IBM o Microsoft Windows	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
14.3.9	Firewall:	Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs	Exigido	
		Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP origen (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando	Exigido	
		Debe soportar la capacidad de definir nuevos servicios TCP y UDP que no estén contemplados en los predefinidos.	Exigido	
		Deberá soportar reglas de firewall en IPv6 configurables tanto por CLI como por GUI	Exigido	
		La solución deberá tener la capacidad de balancear carga entre servidores.	Exigido	
		Deberá soportar balanceo de cargas por el método: Round Robin	Exigido	
14.3.10	Conectividad y sistema de ruteo:	Asignamiento de Direcciones IP: Debe poder asumir IP Estática, Dinámica: como Cliente DHCP, Servidor DHCP y reenvío (Relay) de solicitudes DHCP.	Exigido	
		Soporte a etiquetas de VLAN (802.1q)	Exigido	
		Soporte a ruteo estático	Exigido	
		Soporte a políticas de ruteo (policy routing)	Exigido	
		Soporte a ruteo dinámico	Exigido	
		Soporte de WAN definido por software (SD WAN)	Exigido	
		Soporte a ruteo de multicast	Exigido	
14.3.11	QoS:	Capacidad de definir parámetros de traffic shaping que apliquen para cada dirección IP en forma independiente	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en Kilobytes por segundo	Exigido	
		Capacidad para definir prioridad de tráfico	Exigido	
14.3.12	Autenticación y Certificación Digital:	Capacidad de integrarse con Servidores de Autenticación RADIUS.	Exigido	
		Capacidad nativa de integrarse con directorios LDAP	Exigido	
		Capacidad de autenticación simple en entornos: Microsoft Windows, Mac OS X, Radius	Exigido	
		Capacidad incluida, de integrarse con Microsoft Windows Active Directory	Exigido	
		Capacidad incluida, de autenticarse con base de datos interna	Exigido	
14.3.13	Antivirus:	Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.	Exigido	
		El Antivirus deberá poder configurarse en modo Proxy como en modo de Flujo, los archivos serán totalmente reconstruidos por el motor antes de hacer la inspección. En el segundo caso, la inspección de antivirus se hará por el archivo completo.	Exigido	
		Antivirus/Antimalware de red con cobertura para dispositivos fuera del control de la empresa (Tablets, Smartphones).	Exigido	
		El Antivirus integrado debe soportar la capacidad de inspeccionar y detectar virus en tráfico IPv6.	Exigido	
14.3.14	Antispam:	La capacidad antispam incluida deberá ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar).	Exigido	
		La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear).	Exigido	
14.3.15	Filtraje de URLs (URL Filtering):	Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 90 categorías.	Exigido	
14.3.16	IPS:	Capacidad de detección de más de 4000 ataques.	Exigido	
		El detector y preventor de intrusos deberá de estar orientado para la protección de redes.	Exigido	
14.3.17	Filtraje de tráfico VoIP, Peer-to-Peer y Mensajería instantánea:	Soporte a aplicaciones multimedia tales como (incluyendo): H.323, SIP.	Exigido	
14.3.18	Licenciamiento y Actualizaciones:	El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ilimitado en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo. La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus , AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por al menos 48 meses contados a partir de la emisión del CRP.	Exigido	
14.3.19	Administración	Administración centralizada y visibilidad desde la nube o la red VPN.	Exigido	
		Deberá permitir la configuración de perfiles de administración, los cuales permitirán la limitación de funciones que pueden ser gerenciados.	Exigido	
		Deberá soportar mínimamente SNMP	Exigido	
		Alarma en tiempo real.	Exigido	
		Soporte de herramientas de diagnóstico remoto.	Exigido	

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Características	Mínimo Exigido	Especificaciones Tecnicas ofertadas
		Deberá permitir la configuración de las políticas unificadas para todos los dispositivos Firewall que conformen la Solución para los 110 Establecimientos de Salud	Exigido	
14.3.20	Certificaciones :	El equipo deberá cumplir con las certificaciones: ISO 9001, CB, CE, CCC, KC, UL, FCC, IC(ISED), VCCI, BIS, RCM, BSMI, ANATEL, Se deberán presentar los respectivos certificados de cumplimiento.	Exigido	

*Las Planillas de Especificaciones Técnicas permiten determinar el cumplimiento de cada característica técnica de ciertos puntos específicos solicitada en el pliego, así como también facilitan la referencia a la explicación o evidencia documental, dentro de la oferta o hojas de datos. Para cada uno de los ítems o numerales de este pliego, que contienen características o especificaciones técnicas, el Oferente debe indicar como mínimo los siguientes :

- **ítem o Numeral:** es la referencia al Numeral específico del pliego que contiene un requerimiento técnico.
- **CUMPLE (SI o NO):** el Oferente debe completar si: cumple o no, con la especificación del ítem correspondiente
- **REFERENCIA EN LA OFERTA:** el Oferente deberá completar con la referencia en la oferta, en particular con los siguientes datos: Nombre del documento, capítulo/apartado del documento, Ítem y página (o folio) donde se puede constatar en la oferta presentada lo declarado en la columna de CUMPLE.

4. Planos o Diseños

Se presentarán los siguientes planos y diseños: *conforme a lo establecido en el Ítem 4 de las Especificaciones Técnicas*

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: *conforme a lo establecido en los Ítems 5.3 y 6.2 de las Especificaciones Técnicas*

6. Cronograma de ejecución

A continuación se muestra una tabla con el **cronograma de ejecución de los puntos IGEP**, el cuál deberá ser cumplido por ambos proveedores:

	Duración máxima a partir de la firma del contrato (días corridos)					
IGEP Prioridad 1	**10**	**40**	**55**	**120**	**140**	**160**
IGEP Prioridad 2	**10**	**80**	**95**	**190**	**210**	**230**
IGEP Prioridad 3	**10**	**140**	**155**	**290**	**310**	**330**
Tarea	MITIC presenta cronograma de site survey	MITIC y Proveedores de Infraestructura y Conectividad en conjunto realizan Site survey	Proveedor de Infraestructura presenta cronograma de instalación	Proveedor de Infraestructura instala	Proveedor de Conectividad instala luego de recepción de O/S	MITIC recepciona Internet e infraestructura

7. Penalizaciones (Multas)

El incumplimiento en la prestación cualquiera de los servicios descritos en la siguiente tabla serán penalizadas con descuentos automáticos en el monto cuatrimestral a pagar, conforme a lo indicado en dicha tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor de Infraestructura:

Descripción del incumplimiento	Penalización
Si el **Tiempo para presentar el cronograma de site survey, realizar el site survey o presentar el cronograma de instalación** de los sitios excede el tiempo máximo establecido en el **numeral 5.5 de las Especificaciones Técnicas**, sin haber mediado ningún tipo de acuerdo previo por escrito entre las partes.	**0,01%** del monto del contrato por cada día/IGEP de retraso (faltaría para la entrega de los servicios)
Si el **Tiempo de Instalación** o de **Migración** de en un IGEP excede el tiempo máximo, de acuerdo a lo especificado en este pliego de EETT, sin haber mediado ningún tipo de acuerdo previo por escrito entre las partes.	**0,1%** del monto del contrato por cada día/IGEP de retraso
Por **cada hora adicional de demora por encima del Tiempo de Corrección Final** establecido en el **numeral 7.4.2 de las Especificaciones Técnicas**, para resolver un incidente de importancia **ALTA**. La multa será aplicada en forma acumulable para cada cuatrimestre, aplicándose el monto señalado por cada intervalo de 1 hora adicional.	**5 (cinco)** salarios mínimos mensuales
Por la demora de **más de 4 horas adicionales** al **Tiempo de corrección final** establecido en el **numeral 7.4.2 de las Especificaciones Técnicas** para corregir un incidente de importancia **MEDIA**. La penalización será aplicada en forma acumulable para cada cuatrimestre, aplicándose el monto señalado por cada intervalo de 1 hora adicional.	**2 (dos)** salarios mínimos mensuales
Por la demora de **más de 24 horas adicionales** al **Tiempo de corrección final** establecido, en el **numeral 7.4.2 de las Especificaciones Técnicas**, para corregir un incidente de importancia **BAJA**. La penalización será aplicada en forma acumulable, y por igual monto, por cada intervalo de 1 hora adicional.	**0,5 (medio)** salario mínimo mensuales
Por la demora de más de **72 horas** en realizar el **Mantenimiento preventivo**, de un IGEP, establecido en el respectivo **Cronograma de actividades** del **numeral 7.2.1 de las Especificaciones Técnicas ,** sin haber mediado ningún tipo de acuerdo previo por escrito entre las partes.	**0.5 (medio)** salario mínimo mensual por cada evento y periodo de **72 hs** de retraso.

Por la demora en el **plazo de entrega de un suministro**, solicitado mediante orden de pedido adicional, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 6.1**. de las **Especificaciones Técnicas.**	**0.5%** por cada día corrido de atraso, calculada sobre el valor del suministro.
Por la demora en el **plazo del Servicio de Migración (en DataCenter, NOC o Solución actual, Numeral 4.16 de las Especificaciones Técnicas)**, solicitado mediante orden de servicio.	**0,1%** del monto del contrato por cada día de retraso

Los importes correspondientes a las multas serán descontados de las facturas pendientes de pago. MITIC se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que entienda pertinente, tendientes a su cobro.

El Oferente Adjudicado caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Si el monto de las penalizaciones acumuladas durante el período de vigencia del contrato exceda el **10%** del valor del Contrato, MITIC de pleno derecho podrá rescindir el contrato sin que medie indemnización alguna al Proveedor.

8. Formulario Personal Asignado

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos requeridos en las Especificaciones Tecnicas.

PERSONAL TECNICO

1.	**Cargo***
	Nombre
2.	**Cargo***
	Nombre
3.	**Cargo***
	Nombre
4.	**Cargo***
	Nombre

Currículum Vitae del Personal Técnico Propuesto		
Nombre del Oferente:		
Cargo Propueto:		
Información personal	**Nombre** **Nacionalidad**	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del empleador** **Tipo de empleo**	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**

	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	**Hasta**	**Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante**

NOTA: Presentar Copia del Título Universitario. En caso de Maestrías y Cursos de Posgrados acompañar Certificados o Diplomas que acrediten.

Declaro bajo Fe de juramento la veracidad de todo lo detallado en el presente formulario.

_____ _____

FIRMA DEL PROFESIONAL
(Número de documento de identidad)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

CUADRILLAS

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CI	ROL	DESCRIPCIÓN	FORMACION
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

**Agregar cantidad de filas necesarias*

Declaro bajo Fe de juramento la veracidad de todo lo detallado en el presente formulario.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

9. DECLARACION JURADA DE VEHICULOS PROPUESTOS

DATOS DEL VEHÍCULO PARA LOGISTICA		
N°	**MARCA**	**MODELO**

Declaro bajo Fe de juramento la veracidad de todo lo detallado en el presente formulario.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[6] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

[6] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o

empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los

Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se

tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o

inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o

reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en

que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción

podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los

términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: ***República del Paraguay***
CGC 1.1(k)	El comprador es: *Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: *conforme a los lugares determinados para cada equipamiento, vistos en la Sección VI, Requisitos de Bienes y Servicios Conexos*.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los *Incoterms*, el mismo deberá corresponder al establecidos en: *los Incoterms*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *Incoterms 2020*
CGC 5.1	El idioma será: *Castellano*
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: *Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación* Piso/Oficina*: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E2 – MESA DE ENTRADAS* Ciudad: *Asunción* Código Postal: *No Aplica* País: *Paraguay* Teléfono: : +595 21 217 9888 / *+595 21 217 9330* Facsímile: *+595 21 217 9330* Dirección de correo electrónico*: uepagendadigital@mitic.gov.py*
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: *la* ***República del Paraguay***
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contrato con un Proveedor Extranjero: CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. a. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser

	sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el proveedor (fabricante): **NO APLICA**
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ***no serán ajustables.***
CGC 16.1	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Solución en NOC, Data center y Equipos IGEP:** • Equipos de NOC, Data center y equipos IGEP: 30% de anticipo por el valor de los bienes. • Los bienes de NOC y Datacenter: contra SAT la cancelación del 100% del que se retendrá el 30% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado por el proveedor. • Los equipos IGEP: contra SAT la cancelación del 100% del que se retendrá el 30% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado por el proveedor. . **Solución en NOC y Data center:** Mantenimiento y Garantía de Servicio **hasta el 31 de diciembre de 2024** desde el SAT: Pago a **cuatrimestral** vencido, contra entrega de factura e informe de aceptación de servicios, emitida por el Administrador del Contrato. **Equipos IGEP:** Mantenimiento y Garantía de Servicio **hasta el 31 de diciembre de 2024** desde el SAT: Pago a **cuatrimestral** vencido, contra entrega de factura e informe de aceptación de servicios, emitida por el Administrador del Contrato. **Servicio Migración – NOC y Datacenter** Servicio a ser cancelado contra presentación de factura, acompañado de informe de aceptación de servicios, emitida por el Administrador del Contrato. **Pago de servicio adicional** Para cada orden de servicio el MITIC abonará: ● **Capacitación**: se abonará el **cien por ciento (100%)** del monto del curso, una vez otorgada la **Recepción Definitiva del servicio prestado**. ● **Servicios Profesionales**: se abonará el **cien por ciento (100%)** del monto de las horas y perfil solicitados, una vez otorgada la **Recepción Definitiva del servicio prestado**.

	• **Servicio adicional**: se abonará el **cien por ciento (100%)** del servicio solicitado, una vez otorgada la **Recepción Definitiva del servicio prestado**. El monto referido en este numeral es el especificado por el proveedor, de acuerdo a la planilla de precios unitarios del NUMERAL 10.2, correspondiente al servicio. • **Póliza de Seguro contra todo riesgo:** Será pagado contra presentación de la póliza por la vigencia que corresponda, dentro de cada periodo fiscal ya sea por el plazo de 12 meses o los meses correspondientes para finalizar el contrato. El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Proveedor y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad. El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los 15 (quince) días calendario desde la firma del contrato. - **La Garantía será por el 100% del monto anticipado**, a través de una Garantía Bancaria: - Esta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. Tendrán una vigencia de 12 meses y serán renovadas automáticamente por el Proveedor treinta (30) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. Esta renovación se dará en los casos en los que aún no se haya emitido la prueba de aceptación en sitio (SAT) por los cuales se ha otorgado dicha garantía. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado. El plazo de pago de los hitos de facturación serán dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes, y deberá contar con los siguientes documentos:

	- Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción, según corresponda - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es *sesenta* días. La tasa de interés que se aplicará es del *1 % mensual sobre el monto adeudado*
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía deberá ser: el 10% del Valor total del Contrato.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente durante todo el periodo de vigencia del contrato; la misma deberá ser presentada en un plazo que no exceda de 28 días de la notificación de la adjudicación del Contrato después de la notificación La Garantía de Fiel Cumplimiento será instrumentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, o a través de póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. En cada caso deberán reunir las siguientes condiciones: En caso de optarse por una Garantía Bancaria, ésta deberá ser emitida en los términos del Formulario Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación. En caso de optarse por Garantía de Seguro, sólo serán aceptadas garantías con "Cláusula a Primer Requerimiento" otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. En caso de Póliza, para su aceptación la misma deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: a)Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de las primas correspondientes, debiendo ésta ser pagada al contado, sin ningún tipo de financiación.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según establece la Cláusula CGC 18.4 de la Sección VII.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: MITIC – LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MITIC – BID N° 06/2020. ASUNCION PARAGUAY.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador hasta el sitio correspondiente para la instalación de los equipos, contratar los seguros tal como se estipula en las cláusulas respectivas y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato acorde a la condición DDP (Entrega Derechos Pagados). **Metodología de entrega de Equipos** Los equipos serán entregados al Comprador en condición DDP (Entrega derechos pagados) en el sitio designado por el Comprador. La entrega de los Bienes será realizada por el Proveedor en dos etapas: ~~a.~~ **Entrega al Deposito:** la primera entrega será realizada por El Proveedor en el Depósito designado por el mismo, el Proveedor notificará al Comprador, nota mediante, la disponibilidad de equipos a modo de que el fiscal designado por El Comprador controle los equipos entregados y emita el Documento de Recepción de Bienes en un plazo de (cinco) 5 días hábiles posterior a la culminación de los trabajos de patrimonio hábiles. **El proveedor será responsable por la guarda y custodia de los bienes hasta la emisión del CRP, para lo cual deberá prever la cobertura de seguros contra todo riesgo, por el 100% del valor de los bienes.** b. **Entrega al sitio:** El Proveedor solicitará autorización al fiscal designado por El Comprador para realizar la entrega de los bienes en el/los sitio(s) correspondiente(s), el Comprador tendrá cinco (5) días hábiles para aprobar tal solicitud. Una vez que el fiscal designado por El Comprador apruebe debidamente la entrega de los Bienes en el/los sitio(s) correspondiente(s) el Proveedor transportará los equipos al/los sitio(s) correspondiente(s) para proceder con la instalación.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme a lo establecido en los item 6 y 7 de las EE.TT.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme lo establecido en el Anexo 1

<table>
<tr><td>CGC 27.1</td><td>PENALIZACIONES TÉCNICAS: El retraso por parte del Proveedor de Infraestructura en el cumplimiento de sus prestaciones de índole técnico será penalizado con descuentos automáticos en el monto cuatrimestral a pagar, conforme se detalla en la siguiente tabla extraída del Título 7 de la Sección VI del Pliego, siempre que la demora o el incumplimiento sea imputable al Proveedor:
<table>
<tr><td>Si el Tiempo para presentar el cronograma de site survey, realizar el site survey o presentar el cronograma de instalación de los sitios excede el tiempo máximo establecido en el numeral 5.5 de las Especificaciones Técnicas, sin haber mediado ningún tipo de acuerdo previo por escrito entre las partes.</td><td>0,01% del monto del contrato por cada día/IGEP de retraso (faltaría para la entrega de los servicios)</td></tr>
<tr><td>Si el Tiempo de Instalación o de Migración de un IGEP excede el tiempo máximo, de acuerdo a lo especificado en este pliego de EETT, sin haber mediado ningún tipo de acuerdo previo por escrito entre las partes.</td><td>0,1% del monto del contrato por cada día/IGEP de retraso</td></tr>
<tr><td>Por cada hora adicional de demora por encima del Tiempo de Corrección Final establecido en el numeral 7.4.2 de las Especificaciones Técnicas, para resolver un incidente de importancia ALTA. La multa será aplicada en forma acumulable para cada cuatrimestre, aplicándose el monto señalado por cada intervalo de 1 hora adicional.</td><td>5 (cinco) salarios mínimos mensuales</td></tr>
<tr><td>Por la demora de más de 4 horas adicionales al Tiempo de corrección final establecido en el numeral 7.4.2 de las Especificaciones Técnicas para corregir un incidente de importancia MEDIA. La penalización será aplicada en forma acumulable para cada cuatrimestre,</td><td>2 (dos) salarios mínimos mensuales</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	aplicándose el monto señalado por cada intervalo de 1 hora adicional.		
	Por la demora de **más de 24 horas adicionales** al **Tiempo de corrección final** establecido, en el **numeral 7.4.2 de las Especificaciones Técnicas**, para corregir un incidente de importancia **BAJA**. La penalización será aplicada en forma acumulable, y por igual monto, por cada intervalo de 1 hora adicional.	**0,5 (medio)** salario mínimo mensuales	
	Por la demora de más de **72 horas** en realizar el **Mantenimiento preventivo**, de un IGEP, establecido en el respectivo **Cronograma de actividades** del **numeral 7.2.1 de las Especificaciones Técnicas ,** sin haber mediado ningún tipo de acuerdo previo por escrito entre las partes.	**0.5 (medio)** salario mínimo mensual por cada evento y periodo de **72 hs** de retraso.	
	Por la demora en el **plazo de entrega de un suministro**, solicitado mediante orden de pedido adicional, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 6.1**. de las **Especificaciones Técnicas**	**0.5%** por cada día corrido de atraso, calculada sobre el valor del suministro.	
	Por la demora en el **plazo del Servicio de Migración (en DataCenter, NOC o Solución actual, Numeral 4.16 de las Especificaciones Técnicas)**, solicitado mediante orden de servicio.	**0,1%** del monto del contrato por cada día de retraso	
	OTRAS MULTAS: • El valor de la penalización por mora en la entrega de los bienes comprometidos conforme el cronograma de entraga establecido será del 0,001% del valor total de los bienes por cada día de retraso. • Multas por atrasos en el tiempo de respuesta del servicio de garantía y mantenimiento técnico: ▪ MITIC aplicará, por atraso en el tiempo de respuesta del servicio de garantía y mantenimiento técnico, una penalización equivalente al 0,1% (uno por mil) por cada 24 horas de atraso o proporcional a este plazo, calculada sobre el monto total adjudicado por este concepto.		

	▪ Multa por atrasos en RMA: MITIC aplicará, por atraso en el cierre del caso con RMA, un monto equivalente a un mes de servicio de soporte técnico del suministro por cada 24 horas de atraso. El Oferente Adjudicado caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna. Los importes correspondientes a las multas serán descontados de las facturas pendientes de pago. MITIC se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que entienda pertinente, tendientes a su cobro. Si el monto de las penalizaciones acumuladas durante el período de vigencia del contrato exceda el **10%** del valor del Contrato, MITIC de pleno derecho podrá rescindir el contrato sin que medie indemnización alguna al Proveedor.
CGC 28.1	*No aplica*
CGC 28.3	Salvo que el fabricante haya establecido uno mayor, el período de validez de la **Garantía de los bienes (de los fabricantes contra defectos de fabricación)** será de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional (CRP) en que éstos o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto de final de destino. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): los indicados para cada caso en el Anexo 1.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

Ajuste de precio. Los pagos en moneda local o la fraccion a pagar en moneda local, segun el calendario de pago indicado en la sub-clausula CEC 41.2, se ajustaran cada doce (12) meses y, por primera vez con efecto sobre el pago devengado en el decimo tercer mes calendario siguiente a la fecha del Contrato, aplicando la siguiente formula:

$P = Po \times [\ 0{,}15 + 0{,}85 \times IPC/IPCo\ ]$

siendo:

P: precio ajustado que corresponde al pago a realizar;

Po: precio que corresponde al pago a realizar segun oferta original;

IPC: valor del "Indice de Precios al Consumidor (nacional)", informado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes anterior al mes de ajuste.

IPCo: valor del "Indice de Precios al Consumidor (nacional)", informado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes 28 dias calendario antes de la fecha de presentacion de las propuestas.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación..... 237-240
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 243
Carta de Aceptación 244
Convenio Contractual..... 247
Garantia de Cumplimiento 247-248
Garantia pormAnticipo..... 249-250
Fianza de Cumplimiento 251-252
Anuncio específico de adquisiciones 253-254

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*
Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- ☐ Mejor Oferta Final
- ☐ Negociaciones
- ☐ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es**:** *[indicar el nombre de* la Autoridad Independiente de Probidad*]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);) ;

(h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión]*.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía]*.

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]*.

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ *[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

Beneficiario: _____ *[Nombre y Dirección del* Comprador*]*

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____
[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha_____ de_____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS

*[indicar: **nombre del País**]*

*[indicar: **nombre del Proyecto**]*

*[indicar: **número de préstamo**]*

*[indicar: **título de la Solicitud de Ofertas**]*

*[indicar: **número de la Solicitud de Ofertas**]*

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. *[indicar el número] de [indicar la fecha]*.
2. El *[Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar]* un *[financiamiento] [del Banco Interamericano de Desarrollo/cualquier fondo administrado por el Banco]* para financiar el costo del *[inserte el nombre del Proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este *[financiamiento]* para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indicar el nombre y número del Contrato]*[1].
3. El *[indicar el nombre de la Agencia Ejecutora]* invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para *[descripción de los bienes que se han de adquirir]*.[2]
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019,* y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.[3]
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo]* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]*.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen *[indicar una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]*. *[Indicar "Se otorgará" o "No se otorgará"]* un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación. *[Suprimir ambos párrafos o suprimir el que no corresponde: "Se*

---

[1] *Indique si corresponde: ["Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el nombre de la agencia co-financiadora. La licitación se regirá por las normas y procedimientos del Arreglo Alternativo para las Adquisiciones al que se refieren las Políticas, si hubiera.]*

[2] *Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles Oferentes decidir si responden o no a la invitación. El documento de licitación pudiera requerir a los Oferentes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

[3] *Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen a aumentan la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Contrato de Préstamo y establecido en el documento de licitación.*

utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Oofertas" o "Se utilizarán Negociaciones en la adjudicación final y contratación".]

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo del documentos de licitación en *[indicar el idioma: inglés, español, francés o portugués]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable[4] de *[indicar la cantidad en moneda nacional]* o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago]*. El documento será enviado por *[indicar la forma de envío]*.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique la dirección al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Ofertas electrónicas *[indicar "serán" o "no serán"]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *["Garantía de Mantenimiento de la Oferta"* o de la "*Declaración de Mantenimiento de la Oferta", según corresponda]* por el monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta]*[5] o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas]*

[4] *La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia.*
[5] *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.*